

# sumario

## 1.DISPOSICIONES GENERALES

- Consejería de Educación, Cultura y Deporte**
- CVE-2016-6934** Orden ECD/91/2016, de 26 de julio, por la que se modifica la Orden ECD/37/2012, de 15 de mayo, que regula el funcionamiento del servicio complementario de comedor escolar en los centros públicos no universitarios dependientes de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte. Pág. 17058
- CVE-2016-6935** Orden ECD/86/2016, de 26 de julio, que establece el currículo, las pruebas y requisitos de acceso de los ciclos inicial y final de grado medio correspondientes al título de Técnico Deportivo en Baloncesto en la Comunidad Autónoma de Cantabria. Pág. 17059

## 2.AUTORIDADES Y PERSONAL

### 2.1.NOMBRAMIENTOS, CESES Y OTRAS SITUACIONES

- Ayuntamiento de Limpias**
- CVE-2016-6944** Decreto por el que se procede a nombramiento de nuevo miembro de la Comisión o Junta de Gobierno. Pág. 17144
- Ayuntamiento de Suances**
- CVE-2016-6936** Resolución de delegación de competencias de la Alcaldía. Pág. 17145

### 2.2.CURSOS, OPOSICIONES Y CONCURSOS

- Ayuntamiento de Limpias**
- CVE-2016-6946** Bases y convocatoria para la selección de un contratado laboral temporal, a tiempo parcial, para las Aulas de Educación Infantil (de cero a tres años). Pág. 17146
- Ayuntamiento de Puento Viesgo**
- CVE-2016-6945** Apertura del plazo de presentación de solicitudes para la cobertura del cargo de Juez de Paz Titular. Pág. 17149
- Ayuntamiento de Torrelavega**
- CVE-2016-6964** Convocatoria para la realización del primer ejercicio de la fase de oposición de dos plazas de Administrativo de Administración General. Pág. 17150
- CVE-2016-6965** Convocatoria para la provisión en propiedad mediante concurso-oposición de una plaza de Bombero del Servicio contra Incendios y Salvamento (OEP 2015). Pág. 17152

### 2.3.OTROS

- Ayuntamiento de Torrelavega**
- CVE-2016-6966** Publicación semestral de los puestos de trabajo reservados a personal eventual. Pág. 17154

## 3.CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

- Consejería de Educación, Cultura y Deporte**
- CVE-2016-6933** Anuncio, procedimiento abierto, tramitación ordinaria, para la adjudicación del servicio Ayudantía en los Centros Educativos Públicos para el Desarrollo de Planes y Proyectos para la enseñanza de idiomas durante el curso 2016-2017. Expediente P09ASI2188. Pág. 17155

	<b>Servicio Cántabro de Salud</b>	
<b>CVE-2016-6928</b>	Resolución de la Dirección Gerencia del Servicio Cántabro de Salud, por la que se convoca licitación pública para la contratación del suministro de productos, equipos y su instalación, y servicios de asistencia técnica y apoyo a la gestión y calidad, para realizar técnicas de diagnóstico biológico de rutina y urgencias. Expediente SCS2016/37.	Pág. 17157
<b>CVE-2016-6929</b>	Resolución del Servicio Cántabro de Salud, Hospital Universitario Marqués de Valdecilla de Santander, por el que se convoca procedimiento abierto para la contratación de servicios. Expediente HV 2016/0/0039.	Pág. 17159
<b>CVE-2016-6950</b>	Resolución del Servicio Cántabro de Salud, Hospital Universitario Marqués de Valdecilla de Santander por el que se convoca procedimiento abierto, para la contratación de suministros. Expediente HV 2016/0/0036.	Pág. 17161
	<b>Ayuntamiento de Entrambasaguas</b>	
<b>CVE-2016-6960</b>	Anuncio de licitación, procedimiento abierto, para la reparación de cierre y pavimento en pista deportiva del barrio La Sierra de Hoznayo.	Pág. 17163
<b>CVE-2016-6962</b>	Anuncio de licitación, procedimiento abierto, para el acondicionamiento de vial en el barrio El Cabrio y Saneado-Bacheos.	Pág. 17166
	<b>Ayuntamiento de Piélagos</b>	
<b>CVE-2016-6969</b>	Anuncio de anulación de procedimiento de licitación del contrato de suministro de libros de texto del 3º, 4º, 5º y 6º ciclo de Educación Primaria y 1º, 2º, 3º y 4º de Educación Secundaria Obligatoria, y apertura de nuevo procedimiento.	Pág. 17169

## 4.ECONOMÍA, HACIENDA Y SEGURIDAD SOCIAL

### 4.1.ACTUACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA

	<b>Ayuntamiento de Santander</b>	
<b>CVE-2016-7019</b>	Aprobación inicial y exposición pública del expediente de modificación de créditos extraordinario 53/2016.	Pág. 17170
	<b>Ayuntamiento de Val de San Vicente</b>	
<b>CVE-2016-6916</b>	Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general de 2016.	Pág. 17171
	<b>Concejo Abierto de Camino</b>	
<b>CVE-2016-7014</b>	Exposición pública de la cuenta general de 2015.	Pág. 17172
	<b>Concejo Abierto de Campollo</b>	
<b>CVE-2016-6941</b>	Exposición pública de la cuenta general de 2015.	Pág. 17173
<b>CVE-2016-6942</b>	Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general de 2016.	Pág. 17174
	<b>Concejo Abierto de Lamedo</b>	
<b>CVE-2016-6957</b>	Exposición pública de la cuenta general de 2015.	Pág. 17175
	<b>Junta Vecinal de Orzales</b>	
<b>CVE-2016-6970</b>	Exposición pública de la cuenta general de 2015.	Pág. 17176
<b>CVE-2016-6971</b>	Aprobación definitiva del presupuesto general de 2015.	Pág. 17177
	<b>Concejo Abierto de Valdeprado de Pesaguero</b>	
<b>CVE-2016-7016</b>	Exposición pública de la cuenta general de 2015.	Pág. 17179

### 4.2.ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL

	<b>Ayuntamiento de Alfoz de Lloredo</b>	
<b>CVE-2016-6948</b>	Aprobación y exposición pública de los padrones de las Tasas por Abastecimiento de Agua, Alcantarillado y Recogida de Residuos Sólidos Urbanos del tercer bimestre de 2016, y apertura del periodo voluntario de cobro.	Pág. 17180

JUEVES, 4 DE AGOSTO DE 2016 - BOC NÚM. 150

<b>CVE-2016-6959</b>	<b>Ayuntamiento de Colindres</b> Acuerdo de modificación de la Ordenanza reguladora del Precio Público por la Prestación de Servicios y Venta de Productos Turísticos.	Pág. 17181
<b>CVE-2016-6968</b>	Acuerdo de modificación y nueva redacción de la Ordenanza reguladora del Precio Público por Utilización de Instalaciones Deportivas.	Pág. 17183
<b>CVE-2016-6949</b>	<b>Ayuntamiento de Liérganes</b> Aprobación y exposición pública del padrón-lista cobratoria del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica y Urbana de 2016 y apertura del periodo voluntario de cobro.	Pág. 17192
<b>CVE-2016-6951</b>	<b>Ayuntamiento de Puente Viego</b> Aprobación y exposición pública del padrón cobratorio del Impuesto sobre Actividades Económicas de 2016 y apertura del periodo voluntario de cobro.	Pág. 17193
<b>CVE-2016-6952</b>	<b>Ayuntamiento de Riotuerto</b> Aprobación y exposición pública del padrón del Impuesto sobre Actividades Económicas de 2016, y apertura del periodo voluntario de cobro.	Pág. 17194
<b>CVE-2016-6953</b>	<b>Ayuntamiento de Soba</b> Aprobación y exposición pública del padrón del Impuesto de Actividades Económicas de 2016, y apertura del periodo voluntario de cobro.	Pág. 17195

## 7. OTROS ANUNCIOS

### 7.1. URBANISMO

<b>CVE-2016-6873</b>	<b>Ayuntamiento de Alfoz de Lloredo</b> Información pública de solicitud de autorización para construcción de vivienda en Oreña.	Pág. 17196
<b>CVE-2016-6956</b>	<b>Ayuntamiento de Comillas</b> Información pública de expediente 712/2016 para alterar la calificación jurídica de una parcela urbana en el Paseo Estrada.	Pág. 17197
<b>CVE-2016-6958</b>	Información pública de expediente 559/2014 para alterar la calificación jurídica de una parcela urbana en Trasvía.	Pág. 17198
<b>CVE-2016-5462</b>	<b>Ayuntamiento de Valdáliga</b> Información pública de solicitud de autorización para construcción de vivienda en barrio de Caviña de Labarces.	Pág. 17199

### 7.2. MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

<b>CVE-2016-6507</b>	<b>Confederación Hidrográfica del Cantábrico</b> Concesión de aprovechamiento de caudal de agua del arroyo Barcenal en Sopenilla, término municipal de San Felices de Buelna, con destino a usos ganaderos. Expediente A/39/10762.	Pág. 17200
----------------------	---	------------

### 7.5. VARIOS

<b>CVE-2016-6954</b>	<b>Ayuntamiento de Rasines</b> Citación para notificación por comparecencia de expediente de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes.	Pág. 17201
----------------------	--	------------

JUEVES, 4 DE AGOSTO DE 2016 - BOC NÚM. 150

## 8.PROCEDIMIENTOS JUDICIALES

### 8.2.OTROS ANUNCIOS

<b>CVE-2016-6770</b>	<b>Juzgado de Primera Instancia Nº 2 de Santander</b> Notificación de sentencia en juicio declarativo verbal 29/2016/2.	Pág. 17202
<b>CVE-2016-6961</b>	<b>Juzgado de Violencia sobre la Mujer Nº 1 de Santander</b> Notificación de sentencia 33/2016 en procedimiento de familia. Modificación de medidas supuesto contencioso 33/2016.	Pág. 17204

JUEVES, 4 DE AGOSTO DE 2016 - BOC NÚM. 150

# 1.DISPOSICIONES GENERALES

## CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

**CVE-2016-6934** *Orden ECD/91/2016, de 26 de julio, por la que se modifica la Orden ECD/37/2012, de 15 de mayo, que regula el funcionamiento del servicio complementario de comedor escolar en los centros públicos no universitarios dependientes de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte.*

La Orden ECD/37/2012, de 15 de mayo, regula el funcionamiento de los comedores escolares durante el curso escolar.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 3 l) de la Ley de Cantabria 6/2008, de 26 de diciembre, de Educación, se han puesto en marcha programas de realización de actividades en los centros en períodos no lectivos dirigidas al alumnado en general y, muy específicamente, a las familias en situación socioeconómica desfavorecida.

Estas actividades incluyen la prestación del servicio de comedor en jornadas no lectivas conforme al calendario escolar. Por lo tanto, resulta oportuno prever en la norma reglamentaria reguladora del servicio esta eventualidad y establecer la habilitación normativa necesaria para poder prestar el servicio en condiciones similares al que se presta durante el curso escolar.

En consecuencia, en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 33 f) de la Ley 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria

### DISPONGO

Artículo único.- Modificación de la Orden ECD/37/2012, de 15 de mayo, que regula el funcionamiento del servicio complementario de comedor escolar en los centros públicos no universitarios dependientes de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte:

Se añade una disposición adicional 4ª, con la siguiente redacción:

"Mediante resolución de la Dirección General de Innovación y Centros Educativos podrán aplicarse los beneficios regulados en el artículo 18 de la presente Orden en aquellos colegios que presten el servicio de comedor durante los períodos no lectivos en ejecución de programas de apertura del centro al entorno autorizados por la Consejería de Educación, Cultura y Deporte".

Disposición transitoria única.- Por razones de interés social, la regulación contenida en la presente Orden surtirá efectos desde el inicio del curso 2015/2016.

### DISPOSICIONES FINALES

Primera.- Se autoriza al titular de la Dirección General de Innovación y Centros Educativos a adoptar cuantas medidas sean necesarias para la aplicación de lo dispuesto en la presente Orden.

Segunda.- La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 26 de julio de 2016  
El consejero de Educación, Cultura y Deporte,  
Ramón Ruiz Ruiz.

2016/6934

CVE-2016-6934

JUEVES, 4 DE AGOSTO DE 2016 - BOC NÚM. 150

## CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

**CVE-2016-6935** *Orden ECD/86/2016, de 26 de julio, que establece el currículo, las pruebas y requisitos de acceso de los ciclos inicial y final de grado medio correspondientes al título de Técnico Deportivo en Baloncesto en la Comunidad Autónoma de Cantabria.*

El Real Decreto 1363/2007, de 24 de octubre, por el que se establece la ordenación general de las enseñanzas deportivas de régimen especial, dispone, en el artículo 16.3, que las Administraciones competentes establecerán el currículo de las modalidades y, en su caso, especialidades deportivas, de acuerdo con lo previsto en el artículo 6 bis.3 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

El Decreto 37/2010, de 17 de junio, por el que se establece la ordenación general de las enseñanzas deportivas de régimen especial en la Comunidad Autónoma de Cantabria, desarrolla el citado Real Decreto 1363/2007, de 24 de octubre, estableciendo, entre otros aspectos, previsiones para el desarrollo de la programación general anual, el proyecto educativo, el proyecto curricular, las programaciones didácticas así como las orientaciones didácticas y disposiciones referidas a la evaluación, promoción y certificación o titulación de estas enseñanzas.

El Real Decreto 980/2015, de 30 de octubre, por el que se establece el título de Técnico Deportivo en Baloncesto y se fijan su currículo básico y los requisitos de acceso, y se modifica el Real Decreto 669/2013, de 6 de septiembre, por el que se establece el título de Técnico Deportivo en Atletismo y se fijan sus enseñanzas mínimas y los requisitos de acceso, establece las competencias profesionales, personales y sociales de los ciclos inicial y final de Grado Medio en Baloncesto, los objetivos generales del título, los contenidos básicos, los resultados de aprendizaje y los criterios de evaluación de los módulos de las enseñanzas de baloncesto, que constituyen los aspectos básicos del currículo. El artículo 16 del mencionado Real Decreto señala que las Administraciones Educativas establecerán los currículos correspondientes respetando lo establecido en el mismo.

Además, los centros deben jugar un papel activo en la determinación del currículo, ya que, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 37/2010, de 17 de junio, les corresponde desarrollar y completar, en su caso, el currículo establecido en esta Orden. Este papel que se asigna a los centros en el desarrollo del currículo responde al principio de autonomía pedagógica, de organización y de gestión que la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, atribuye a los centros educativos, con el fin de que el currículo sea un instrumento válido para dar respuesta a sus características y a su realidad educativa.

Por ello, en aplicación de la habilitación contenida en la Disposición final primera del Decreto 37/2010, de 17 de junio, por el que se establece la ordenación general de las enseñanzas deportivas de régimen especial en la Comunidad Autónoma de Cantabria, y en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 33.f) de la Ley 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria,

DISPONGO

Artículo 1. Objeto y ámbito de aplicación.

1. La presente Orden tiene por objeto establecer el currículo, las pruebas y los requisitos de acceso correspondientes a los ciclos inicial y final de Grado Medio en Baloncesto
2. Esta Orden será de aplicación en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

CVE-2016-6935

JUEVES, 4 DE AGOSTO DE 2016 - BOC NÚM. 150

#### Artículo 2. Acceso a las enseñanzas.

1. Los requisitos generales para acceder a las enseñanzas reguladas en esta Orden, los criterios de admisión y las condiciones de matriculación se establecen en el capítulo V del Decreto 37/2010, de 17 de junio.

2. Las pruebas de carácter específico serán convocadas por la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, y serán programadas y desarrolladas por un tribunal designado por el titular de la Dirección General de Innovación y Centros Educativos. La composición del tribunal, el desarrollo y evaluación de las pruebas, y la valoración de los requisitos de acceso específico a estas enseñanzas se realizarán conforme a lo establecido en el Real Decreto 980/2015, de 30 de octubre. La exención de la superación de las pruebas de carácter específico será la establecida en el artículo 22 del mencionado Real Decreto.

#### Artículo 3. Currículo.

1. En el anexo I de la presente Orden se fijan los horarios de los diferentes módulos que componen el título de Técnico Deportivo en Baloncesto. En los anexos II y III se fijan los resultados de aprendizaje, los contenidos y los criterios de evaluación de los módulos que conforman estas enseñanzas.

2. El perfil profesional de los currículos, la competencia general, las competencias profesionales, personales y sociales, y los objetivos generales, son los incluidos en el título de Técnico Deportivo en Baloncesto establecido en el Real Decreto 980/2015, de 30 de octubre.

3. El desarrollo del currículo de las enseñanzas reguladas en esta Orden, en sus diferentes niveles de concreción, se realizará conforme a lo dispuesto en el capítulo II del Decreto 37/2010, de 17 de junio.

4. La realidad deportiva en Cantabria de las enseñanzas de baloncesto estará presente en el desarrollo del currículo que se establece en la presente Orden.

5. En las programaciones didácticas que realicen los centros, se tendrá en cuenta lo establecido en el artículo 2.f) de la Ley de Cantabria 6/2008, de 26 de diciembre, de Educación de Cantabria, referido a la integración del principio de igualdad en la política de educación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres. Asimismo, se fomentará la igualdad de oportunidades para personas con discapacidad.

#### Artículo 4. Módulo de formación práctica.

1. El acceso al módulo de formación práctica se realizará una vez alcanzada la evaluación positiva en los módulos de enseñanza deportiva establecidos en el anexo V del Real Decreto 980/2015, de 30 de octubre.

2. No obstante, si como consecuencia de la temporalidad de ciertas actividades deportivas, no puede desarrollarse el módulo de formación práctica en las condiciones establecidas en el apartado anterior, éste podrá organizarse en otros periodos coincidentes con el desarrollo de la actividad deportiva propia del perfil profesional del ciclo.

3. En el supuesto contemplado en el apartado anterior, la evaluación de los módulos de formación práctica queda condicionada a la evaluación positiva del resto de los módulos de enseñanza deportiva de su respectivo ciclo de grado medio.

#### Artículo 5. Evaluación, certificación y titulaciones.

1. La evaluación del aprendizaje de los alumnos se realizará conforme a lo establecido en la Orden EDU/86/2010, de 13 de diciembre, de Evaluación de las Enseñanzas Deportivas de Régimen Especial en el Ámbito Territorial de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

2. Los certificados y titulaciones de las enseñanzas de baloncesto se obtendrán de conformidad con lo establecido en el artículo 18 del Decreto 37/2010, de 17 de junio, y en la Orden EDU/86/2010, de 13 de diciembre.

JUEVES, 4 DE AGOSTO DE 2016 - BOC NÚM. 150

3. Corresponde al centro público en el que esté matriculado el alumno, cuando éste supere las enseñanzas correspondientes, realizar la propuesta para la expedición de los títulos de Técnico Deportivo en Baloncesto. Si el alumno estuviese matriculado en un centro privado, dicha propuesta será realizada por el centro público al que estuviera adscrito.

#### Artículo 6. Espacios y equipamientos.

Los centros autorizados para impartir el título de Técnico Deportivo en Baloncesto deberán contar con los espacios y equipamientos que se establecen en el artículo 17 del Real Decreto 980/2015, de 30 de octubre, así como los que se establecen en el anexo IV de esta Orden, teniendo en cuenta que deben permitir el desarrollo de las actividades de acuerdo con la normativa sobre igualdad de oportunidades, diseño para todos y accesibilidad universal, así como con la normativa sobre seguridad y salud en el puesto de trabajo.

#### Artículo 7. Tribunales evaluadores de las pruebas específicas.

1. De conformidad con lo establecido en el artículo 24 del Real Decreto 980/2015, de 30 de octubre, el tribunal, nombrado por el titular de la Dirección General de Innovación y Centros Educativos, estará formado por un presidente, un secretario y tres evaluadores, que deberán acreditar, al menos, la titulación de Técnico Deportivo Superior en Baloncesto.

2. Las funciones del tribunal serán las establecidas en el artículo 25 del Real Decreto 980/2015, de 30 de octubre.

3. El tribunal, como órgano colegiado, se regirá por lo establecido en la sección 5ª del capítulo II del título II de la Ley 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

4. En el caso de que alguno de los aspirantes acredite algún tipo de discapacidad, el tribunal podrá recabar la colaboración de expertos y actuará de acuerdo con lo dispuesto en la disposición adicional tercera del Real Decreto 1363/2007, de 24 de octubre.

#### Artículo 8. Oferta de las enseñanzas.

1. La oferta de las enseñanzas reguladas en la presente Orden se atenderá a lo dispuesto en el capítulo IV del Decreto 37/2010, de 17 de junio.

2. En caso de que la enseñanza se imparta a distancia en los módulos que se determinan en el anexo XIV del Real Decreto 980/2015, de 30 de octubre, se tendrán en cuenta, entre otras, las siguientes orientaciones:

a) Utilizar imágenes que puedan servir de ejemplo de una correcta adaptación de los contenidos a las características de los alumnos y a los objetivos que se persiguen en cada módulo de la formación deportiva.

b) Generar materiales que sirvan de base para cada uno de los temas que componen el programa, con actividades de recapitulación que garanticen la comprensión de los contenidos.

c) Plantear supuestos prácticos que obliguen a los alumnos a integrar los conocimientos recibidos con la finalidad de resolver las necesidades de sus deportistas.

d) Apoyar la docencia a distancia con una plataforma virtual que soporte el proceso de enseñanza-aprendizaje y lo enriquezca; generando actividades on-line de carácter interactivo (foros, chats, wikis, etc.) que contrarresten las limitaciones derivadas de la falta de relación interpersonal.

e) Establecer tutorías individuales y colectivas para garantizar un correcto seguimiento de los aprendizajes y posibilitar la realización de actividades presenciales en aquellos resultados de aprendizaje que así lo aconsejen.

f) Disponer de medios didácticos específicos para el desarrollo de estas enseñanzas.

3. Con el objeto de responder a las necesidades de los aspirantes a obtener el título de Técnico Deportivo en Baloncesto, y de compatibilizar esta formación tanto con la actividad

JUEVES, 4 DE AGOSTO DE 2016 - BOC NÚM. 150

laboral o deportiva como con otro tipo de formación, la oferta de estas enseñanzas podrá ser combinada entre los regímenes presencial y a distancia simultáneamente, siempre y cuando no se cursen los mismos módulos en los dos regímenes al mismo tiempo.

4. De acuerdo con lo establecido en el artículo 23, apartado 3, del Decreto 37/2010, de 17 de junio, las enseñanzas reguladas en la presente Orden podrán ofertarse de forma intensiva, con una carga horaria máxima de 10 horas diarias.

5. De acuerdo con lo establecido en el artículo 23.1 del Decreto 37/2010, de 17 de junio, la Consejería de Educación, Cultura y Deporte podrá ofertar las enseñanzas de los ciclos inicial y final de Grado Medio de Baloncesto, en oferta parcial, por bloques o por módulos, con el fin de promover la incorporación de las personas adultas y de los deportistas en activo a estas enseñanzas. Asimismo, se podrá realizar oferta parcial organizada en unidades de competencia, que será la unidad mínima e indivisible de formación.

#### DISPOSICIÓN TRANSITORIA

Única. Aplicabilidad de otras normas.

1. Los ciclos inicial y final de Grado Medio de Baloncesto cuya impartición se hubiera iniciado con anterioridad a la publicación del Real Decreto 980/2015, de 30 de octubre, se regirán por lo dispuesto en la Orden EDU/56/2010, de 7 de julio, de los currículos y las pruebas de carácter específico de acceso correspondientes a los títulos de Técnico Deportivo y Técnico Deportivo Superior en Baloncesto en la Comunidad Autónoma de Cantabria.

2. Aquellos alumnos que hayan iniciado el ciclo inicial o el ciclo final de estas enseñanzas siguiendo el currículo establecido en la Orden EDU/56/2010, de 7 de julio, y tengan pendientes de superación alguno de los módulos que forman parte del título de Grado Medio de Baloncesto, podrán presentarse, hasta agotar las convocatorias a las que tiene derecho, a pruebas cuyo currículo será el establecido en la citada Orden.

#### DISPOSICIÓN DEROGATORIA

Única. Derogación normativa.

Queda derogada la Orden EDU/56/2010, de 7 de julio, de los currículos y las pruebas de carácter específico de acceso correspondientes a los títulos de Técnico deportivo y Técnico deportivo superior en baloncesto en la Comunidad Autónoma de Cantabria, y cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a lo dispuesto en la presente Orden.

#### DISPOSICIONES FINALES

Primera. Habilitación.

Se autoriza al titular de la Dirección General de Innovación y Centros Educativos a dictar cuantas disposiciones sean precisas para la ejecución y desarrollo de lo dispuesto en la presente Orden.

Segunda. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 26 de julio de 2016.  
El consejero de Educación, Cultura y Deporte  
Ramón Ruiz Ruiz

CVE-2016-6935

JUEVES, 4 DE AGOSTO DE 2016 - BOC NÚM. 150

**ANEXO I**

(Orden ECD/86/2016, de 26 de julio)

**CICLO INICIAL DE GRADO MEDIO EN BALONCESTO:**

Distribución horaria

<b>Requisitos de carácter específico</b>		<b>CARGA HORARIA</b>
<b>Código</b>		
RAE-BCBC101	Prueba de acceso de carácter específico para el acceso a las enseñanzas del ciclo inicial de baloncesto	<b>105</b>
<b>Bloque común</b>		
<b>Código</b>	<b>Módulo</b>	
MED-C101	Bases del comportamiento deportivo	20
MED-C102	Primeros auxilios	30
MED-C103	Actividad física adaptada y discapacidad	5
MED-C104	Organización deportiva	5
<b>Carga horaria del Bloque</b>		<b>60</b>
<b>Bloque específico</b>		
<b>Código</b>	<b>Módulo</b>	
MED-BCBC 102	Formación del jugador en etapas iniciales	41
MED-BCBC 103	Dirección de equipos en etapas iniciales	25
MED-BCBC 104	Enseñanza de baloncesto	28
MED-BCBC 105	Técnica de ataque y defensa en etapas iniciales	21
MED-BCBC 106	Formación práctica	150
<b>Carga horaria del Bloque</b>		<b>265</b>
<b>TOTAL CICLO INICIAL</b>		<b>430</b>

**CICLO FINAL DE GRADO MEDIO EN BALONCESTO**

Distribución horaria

<b>Bloque común</b>		
<b>Código</b>	<b>Módulo</b>	
MED-C201	Bases del aprendizaje deportivo	55
MED-C202	Bases del entrenamiento deportivo	75
MED-C203	Deporte adaptado y discapacidad	15
MED-C204	Organización y legislación deportiva	10
MED-C205	Género y deporte	5
<b>Carga horaria del Bloque</b>		<b>160</b>
<b>Bloque específico</b>		
<b>Código</b>	<b>Módulo</b>	
MED-BCBC 201	Formación del jugador en la etapa de tecnificación	60
MED-BCBC 202	Dirección de equipos en la etapa de tecnificación	45
MED-BCBC 203	Entrenamiento en baloncesto	50
MED-BCBC 204	Táctica de ataque y defensa en la etapa de tecnificación	45
MED-BCBC 205	Iniciación en baloncesto en silla de ruedas	15
MED-BCBC 206	Formación práctica	200
<b>Carga horaria del Bloque</b>		<b>415</b>
<b>TOTAL CICLO FINAL DE GRADO MEDIO EN BALONCESTO</b>		<b>575</b>

JUEVES, 4 DE AGOSTO DE 2016 - BOC NÚM. 150

**ANEXO II**

(Orden ECD/86/2016, de 26 de julio)

**CURRICULO**

**CICLO INICIAL DE GRADO MEDIO EN BALONCESTO**

**1. Bloque común**

**Módulo: Bases del comportamiento deportivo.**  
**Código: MED-C101.**

Este módulo reúne la formación que permitirá al técnico el conocimiento de las peculiaridades del comportamiento, desarrollo motor y capacidades de aprendizaje de las diferentes etapas evolutivas de los deportistas, en especial los menores. También lo instruye en los diferentes aspectos psicológicos, afectivos y sociales que pueden influir y manifestarse en las personas durante la práctica deportiva. Además le dotará de un conocimiento amplio en materia de dirección y dinámica de grupos de práctica deportiva. Finalmente debe concienciar y preparar al técnico para una adecuada trasmisión de valores socialmente aceptados a través del desempeño de sus competencias.

**a) Relación con los objetivos generales y las competencias del ciclo.**

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos *a), b), c), d), e), k), l), m), n)*, y las competencias *b), c), d), e), h), i), k), l), m)* y *n)* del ciclo inicial de grado medio en baloncesto, establecida en el Real Decreto 980/2015, de 30 de octubre.

**b) Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación**

**RA 1.** Identifica las características motrices, psicológicas, afectivas y sociales de las personas, relacionándolas con los estadios madurativos de la infancia.

**Criterios de evaluación:**

- Se han descrito diferentes estadios madurativos de la infancia, identificando las particularidades de cada uno.
- Se han aplicado técnicas elementales de recogida de información para la obtención de datos relevantes de la persona.
- Se han identificado los intereses y las motivaciones características de las personas en la etapa de la infancia.
- Se han descrito las características de los chicos y de las chicas a nivel motriz y psicológico en la primera etapa del proceso de aprendizaje motor.
- Se ha demostrado interés por respetar el desarrollo natural y saludable del deportista acorde con su estado madurativo.
- Se ha valorado la importancia de que la persona cuente con diversidad y variabilidad de experiencias físico-deportivas, en estos estadios y de evitar una especialización precoz.

**RA 2.** Atiende al deportista describiendo y aplicando diferentes técnicas de comunicación y motivación.

**Criterios de evaluación:**

- Se han identificado las diferentes técnicas de comunicación, verbal y no verbal, que pueden utilizarse teniendo en cuenta el contexto deportivo.
- Se han elegido las técnicas de comunicación, así como la disposición espacial del material y del alumnado, más oportunas en el intercambio de información.
- Se han identificado diferentes formas de captar la información y de tomar una decisión a partir de la misma.
- Se han identificado las principales barreras e interferencias que dificultan la comunicación.
- Se ha valorado la importancia de contar con habilidades comunicativas y sociales en las relaciones interpersonales.
- Se ha valorado la importancia de utilizar un lenguaje que respete la equidad de los distintos sexos.

JUEVES, 4 DE AGOSTO DE 2016 - BOC NÚM. 150

- g) Se han empleado técnicas y estrategias comunicativas en la presentación de las tareas propuestas, logrando una mayor participación y motivación en las mismas.
- h) Se ha valorado la importancia de mantener la motivación y el disfrute de todas las personas como elemento clave para su fidelización con la práctica deportiva y la prevención del abandono en etapas posteriores.
- i) Se ha demostrado interés por valorar el proceso de aprendizaje por encima del resultado obtenido.
- j) Se ha valorado la autonomía, la espontaneidad y la creatividad de los/las jóvenes deportistas en la iniciación deportiva.

**RA 3.** Conduce al grupo seleccionando y aplicando dinámicas grupales y estrategias para la resolución de conflictos, en función de las características del contexto.

**Criterios de evaluación:**

- a) Se han descrito las características fundamentales del grupo en la iniciación deportiva, atendiendo especialmente a factores de relación social y de género.
- b) Se han descrito las principales fuentes de conflicto en la sesión, tanto individuales como grupales.
- c) Se han aplicado estrategias de recogida de información que permitan conocer mejor al grupo.
- d) Se han aplicado dinámicas de grupo basadas en el aprendizaje cooperativo y el trabajo en equipo.
- e) Se han utilizado estrategias de resolución de conflictos en el grupo promoviendo y transmitiendo valores de respeto, sinceridad, empatía, compromiso e igualdad de género.
- f) Se ha valorado la importancia de una actitud tolerante y de empatía para conseguir la confianza del grupo.
- g) Se ha demostrado interés por respetar los intereses de las personas, evitando los prejuicios y valorando los elementos diferenciadores individuales tales como: emociones, sentimientos, personalidad, sexo, características morfológicas, origen cultural, clase social.
- h) Se han descrito aquellos aspectos del entorno familiar y del contexto social que ejercen una influencia positiva o negativa en la iniciación deportiva de chicos y chicas.
- i) Se han aplicado estrategias y técnicas adecuadas para corregir actitudes negativas del entorno familiar o del contexto social en la iniciación deportiva.
- j) Se ha analizado la importancia de los valores positivos de la familia y del contexto social en la práctica deportiva.

**RA 4.** Transmite valores personales y sociales aplicando las técnicas adecuadas y reflexionando sobre las propias actitudes y comportamientos.

**Criterios de evaluación:**

- a) Se han descrito los valores personales y sociales que se pueden transmitir a través del deporte.
- b) Se ha valorado la importancia de ser un modelo ético de referencia para los/las deportistas durante la iniciación deportiva.
- c) Se ha reflexionado sobre los propios prejuicios y estereotipos, incluidos los de género.
- d) Se ha demostrado interés por educar ética y moralmente a través del deporte.
- e) Se han identificado y descrito estrategias de transmisión de valores personales y sociales a través del deporte.
- f) Se han identificado estrategias de fomento de la coeducación.
- g) Se ha valorado la importancia del respeto del juego limpio, de uno/a mismo/a, a los demás y al entorno durante la práctica deportiva.
- h) Se ha valorado la importancia de defender y mantener el carácter lúdico de la práctica deportiva.

**c) Contenidos.**

1. Identifica las características motrices, psicológicas, afectivas y sociales del individuo, relacionándolas con los estadios madurativos de la infancia.

- a) Desarrollo personal de los chicos y de las chicas en la iniciación deportiva:
  - 1º. Crecimiento, maduración y desarrollo.
  - 2º. Patrones motores básicos en la infancia.
  - 3º. Características motrices, psicológicas, afectivas y sociales de los chicos y de las chicas.
- b) Técnicas elementales de recogida de información a partir de la teoría del procesamiento de la información.
- c) La actividad físico-deportiva en los estadios madurativos de la infancia:

JUEVES, 4 DE AGOSTO DE 2016 - BOC NÚM. 150

- d) La iniciación deportiva.
  - e) Diversidad y variabilidad de experiencias deportivas en la iniciación y sus efectos positivos sobre el desarrollo motor.
  - f) Respeto de los estados madurativos y las diferencias interindividuales e intraindividuales.
2. Atiende al deportista describiendo y aplicando diferentes técnicas de comunicación y motivación.
- a) Motivaciones y actitudes propias de la infancia ante la práctica deportiva:
    - 1º. Motivaciones intrínsecas y extrínsecas.
    - 2º. La teoría de metas de logro.
    - 3º. Principales motivos de abandono en jóvenes deportistas. La trascendentalización competitiva.
    - 4º. Estrategias para fomentar la participación, la motivación y el disfrute, como elementos clave para la fidelización deportiva, atendiendo a las diferencias de género.
    - 5º. Valoración del proceso de aprendizaje por encima del resultado deportivo.
    - 6º. Valoración de la actitud del alumnado (de los/las deportistas) por encima de su aptitud.
  - b) Proceso de comunicación. Elementos, tipos y dificultades.
    - 1º. Técnicas de comunicación: verbal y no verbal.
    - 2º. Valoración comunicativa del contexto: elementos facilitadores y obstáculos e inhibidores en el proceso de comunicación.
    - 3º. Disposición del espacio y el alumnado para la mejora de la comunicación en la sesión deportiva.
    - 4º. Información inicial y retroalimentación (Feedback) en la sesión deportiva.
    - 5º. Habilidades comunicativas, personales y sociales, en las relaciones interpersonales.
    - 6º. Uso no sexista del lenguaje.
3. Conduce al grupo seleccionando y aplicando dinámicas grupales y estrategias para la resolución de conflictos, en función de las características del contexto.
- a) Fuentes de conflicto en el grupo deportivo:
    - 1º. Falta de confianza mutua.
    - 2º. Competitividad y liderazgo.
    - 3º. Discriminación: Por razones de género, de capacidad, actitudes xenófobas.
    - 4º. Divergencia de intereses individuales en chicos y en chicas.
  - b) La dinámica de grupos en la iniciación deportiva y su importancia.
    - 1º. Conducción de dinámicas orientadas a la valoración sociológica del grupo:
    - 2º. Dinámicas de presentación y conocimiento del grupo.
    - 3º. Técnicas sociométricas.
  - c) Conducción de dinámicas de grupo orientadas al trabajo cooperativo y la resolución de conflictos:
    - 1º. Dinámicas de autoconocimiento para la afirmación personal y la autoconfianza.
    - 2º. Dinámicas socioafectivas para crear confianza mutua.
    - 3º. Dinámicas de trabajo en equipo:
      - 3º.1. De responsabilidad grupal.
      - 3º.2. De toma de decisiones por consenso.
      - 3º.3. De eficiencia en el trabajo en grupo.
    - 4º. Dinámicas de resolución de conflictos en pequeños grupos, para:
      - 4º.1. La identificación del problema.
      - 4º.2. La solución del problema.
  - d) Modelos de intervención del técnico en los grupos de iniciación deportiva:
    - 1º. Modelo autoritario.
    - 2º. Modelo permisivo.
    - 3º. Modelo democrático.
  - e) Actitudes e influencia del contexto familiar en la iniciación deportiva.
    - 1º. Contextos familiares que ejercen una influencia positiva en la iniciación deportiva de chicos y de las chicas.
    - 2º. Conductas y actitudes negativas más frecuentes protagonizadas por familiares en la iniciación deportiva:
      - 2º.1. Excesiva presión competitiva sobre sus hijos-as.
      - 2º.2. Comportamientos y actitudes agresivas y violentas.
      - 2º.3. Interferencias con el técnico deportivo.
  - f) Estrategias de intervención en el entorno familiar durante la iniciación deportiva. La entrevista con los responsables legales del deportista.

JUEVES, 4 DE AGOSTO DE 2016 - BOC NÚM. 150

4. Transmite valores personales y sociales aplicando las técnicas adecuadas y reflexionando sobre las propias actitudes y comportamientos.

- a) El deporte como trasmisor de valores personales y sociales tanto positivos como negativos.
- b) La responsabilidad del técnico deportivo en la transmisión de valores éticos en el deporte y en evitar los contravalores.
- c) Superación de la idea de bondad natural del deporte en cuanto a la transmisión de valores éticos.
- d) Conductas inmorales más frecuentes en la práctica deportiva.
- e) Juego limpio y deportividad (conductas éticas en la práctica deportiva).
- f) Técnicas y estrategias para el desarrollo de valores en el deporte: reflexión, establecimiento de normas consensuadas, desarrollo del juicio moral, autocontrol de la conducta, análisis, desarrollo de la empatía y comprensión crítica de temas éticamente relevantes y encuentros de grupo.
- g) Autoevaluación y reflexión de los propios prejuicios y estereotipos personales, incluidos los de género.

**d) Orientaciones pedagógicas.**

Dada la temática incluida en este módulo, se recomienda que su desarrollo sea anterior al de «Actividad física adaptada y discapacidad», de forma que el módulo «Bases del comportamiento deportivo» constituya una base de conocimiento suficiente para el tratamiento con las personas y los grupos, y dote de nociones sobre su desarrollo. De esta forma se pasará de un conocimiento general completo, al posible estudio de casos más específicos y a la aplicación de recursos adaptados a las necesidades de los alumnos con discapacidad. En cuanto a la metodología de enseñanza, es recomendable la utilización, entre otras técnicas, del estudio de casos con la finalidad de ejemplificar los contenidos teóricos.

**Módulo: Primeros auxilios.  
Código: MED-C102.**

Este módulo contiene la formación necesaria para que el alumno identifique y controle las condiciones de seguridad de las instalaciones aplicando las técnicas básicas para el control del entorno y la organización del sistema de emergencias, a fin de asistir como primer interviniente en caso de accidente o situación de emergencia, ejecutar las técnicas de valoración, de primeros auxilios, y las técnicas de soporte vital, todo ello conforme a los protocolos establecidos; así como, utilizar las técnicas de autocontrol y de apoyo psicológico al accidentado.

**a) Relación con los objetivos generales y las competencias del ciclo.**

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales *f)* y *g)*, y las competencias *f)* y *g)* del ciclo inicial de grado medio en baloncesto, establecidos en el Real Decreto 980/2015, de 30 de octubre.

**b) Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.**

**RA 1.** Realiza una valoración inicial aplicando técnicas de valoración según protocolos establecidos y relacionándolos con los principios de anatomía y fisiología.

**Criterios de evaluación:**

- a) Se han identificado y tomado las constantes vitales.
- b) Se ha identificado y descrito los protocolos de valoración a seguir en cada caso.
- c) Se han identificado y descrito las lesiones óseas y articulares así como los síntomas y mecanismos de producción.
- d) Se han identificado y descrito las lesiones musculares y tendinosas así como los síntomas y mecanismos de producción.
- e) Se han identificado y descrito los diferentes tipos de traumatismos.
- f) Se han descrito las bases anatomofisiológicas de los primeros auxilios.
- g) Se han identificado y descrito las lesiones provocadas por otros agentes externos (frío, calor, agentes químicos y biológicos) así como los síntomas y mecanismos de producción).

JUEVES, 4 DE AGOSTO DE 2016 - BOC NÚM. 150

- h) Se ha utilizado la terminología médico sanitaria elemental relacionada con los primeros auxilios.
- i) Se ha identificado la secuencia de actuación según el protocolo establecido por el ILCOR (Comité de Coordinación Internacional sobre la Resucitación).

**RA 2.** Aplica las técnicas de primeros auxilios relacionando el tipo de lesión con el protocolo establecido en cada caso.

**Criterios de evaluación:**

- a) Se han aplicado técnicas de primeros auxilios adecuadas a los diferentes tipos de lesión.
- b) Se han identificado y descrito los protocolos de primeros auxilios e inmovilización a seguir según la lesión.
- c) Se han identificado los medios materiales de aplicación de primeros auxilios (botiquín y otros).
- d) Se han descrito las repercusiones de una incorrecta aplicación de las técnicas de primeros auxilios y del traslado de la persona accidentada.
- e) Se han aplicado técnicas de inmovilización para traslado de la persona accidentada.

**RA 3.** Aplica técnicas de soporte vital identificando su instrumentación y describiendo sus fases según el protocolo básico establecido.

**Criterios de evaluación:**

- a) Se ha detallado la instrumentación básica para el soporte vital reconociendo sus partes y mecanismos de funcionamiento.
- b) Se han descrito los fundamentos de resucitación cardiopulmonar básica.
- c) Se han aplicado técnicas de apertura de vía aérea.
- d) Se han aplicado técnicas de soporte ventilatorio.
- e) Se han aplicado técnicas de soporte circulatorio.
- f) Se ha realizado desfibrilación externa semiautomática (DESA).
- g) Se han aplicado medidas de post-reanimación.
- h) Se ha reconocido aquellas situaciones en las que se desaconseja la intervención y posterior evacuación detallando sus características.
- i) Se ha valorado la importancia de aplicar con precisión los protocolos establecidos.

**RA 4.** Aplica técnicas de autocontrol y de apoyo psicológico a la persona accidentada y acompañantes, describiendo y aplicando las estrategias de comunicación más adecuadas.

**Criterios de evaluación:**

- a) Se han descrito y aplicado técnicas básicas de apoyo psicológico.
- b) Se han descrito y aplicado técnicas básicas de autocontrol.
- c) Se han aplicado estrategias básicas de comunicación en situaciones de prestación de primeros auxilios.
- d) Se han descrito los posibles estados emocionales de los accidentados.
- e) Se ha valorado la importancia de autocontrolarse ante situaciones de estrés.
- f) Se han descrito los factores que predisponen a la ansiedad en situaciones de accidente o emergencias.
- g) Se han descrito y aplicado técnicas a emplear para controlar situaciones de tensión ambiental.

**RA 5.** Aplica técnicas para el control del entorno relacionándolo con los protocolos establecidos y la organización del sistema de emergencias.

**Criterios de evaluación:**

- a) Se han determinado las distintas técnicas que se pueden utilizar cuando el entorno genera determinados niveles de riesgo.
- b) Se han descrito los protocolos de actuación oportunos para establecer un entorno seguro y emocionalmente estable.
- c) Se han determinado las distintas técnicas a utilizar en relación al riesgo del entorno.
- d) Se han aplicado normas y protocolos de seguridad y de autoprotección personal.
- e) Se han definido los conceptos de urgencia, emergencia y catástrofe.
- f) Se ha descrito la organización de los sistemas de emergencia.

JUEVES, 4 DE AGOSTO DE 2016 - BOC NÚM. 150

**c) Contenidos.**

1. Realiza una valoración inicial aplicando técnicas de valoración según protocolos establecidos y relacionándolos con los principios de anatomía y fisiología.
  - a) Signos y síntomas de urgencia.
  - b) Valoración del nivel de consciencia.
  - c) Toma de constantes vitales.
  - d) Protocolos de exploración elementales.
  - e) Terminología médico-sanitaria en primeros auxilios.
  - f) Protocolo de transmisión de la información.
  - g) Signos de compromiso vital en personas adultas, niños o niñas y lactantes.
  - h) Métodos y materiales de protección de la zona.
  - i) Bases anatomofisiológicas relacionadas con los primeros auxilios: huesos, articulaciones y músculos (concepto, características, clasificación y localización a nivel básico / elemental).
  - j) Valoración básica en lesiones por traumatismos y por agentes físicos, químicos y biológicos.
  - k) Valoración básica ante patología orgánica de urgencia.
  
2. Aplica las técnicas de primeros auxilios relacionando el tipo de lesión con el protocolo establecido en cada caso.
  - a) Botiquín de primeros auxilios.
  - b) Aplicación de los primeros auxilios.
  - c) Seguridad en la aplicación de las técnicas utilizadas.
  - d) Aplicación de procedimientos de inmovilización y movilización.
  
3. Aplica técnicas de soporte vital identificando su instrumentación y describiendo sus fases según el protocolo básico establecido.
  - a) Control de la permeabilidad de las vías aéreas.
  - b) Resucitación cardiopulmonar básica.
  - c) Desfibrilación externa semiautomática (DESA).
  - d) Valoración básica de la persona accidentada.
  - e) Atención inicial en lesiones por agentes físicos (traumatismos, calor o frío, electricidad y radiaciones).
  - f) Atención inicial en lesiones por agentes químicos y biológicos.
  - g) Atención inicial en patología orgánica de urgencia.
  - h) Actuación limitada en el marco de sus competencias.
  
4. Aplica técnicas de autocontrol y de apoyo psicológico a la persona accidentada y acompañantes, describiendo y aplicando las estrategias de comunicación más adecuadas.
  - a) Apoyo psicológico a los/las pacientes.
  - b) Primeros auxilios psicológicos. Comportamiento de la población ante una catástrofe.
  - c) Estrategias básicas de comunicación.
  - d) Valoración del papel del/de la primer/a interviniente.
  - e) Técnicas facilitadoras de la comunicación interpersonal.
  - f) Factores que predisponen a la ansiedad en situaciones de accidente o emergencia.
  
5. Aplica técnicas para el control del entorno relacionándolo con los protocolos establecidos y la organización del sistema de emergencias.
  - a) Sistemas de emergencias.
  - b) Objetivos y límites de los primeros auxilios.
  - c) Marco legal, responsabilidad y ética profesional.
  - d) Normas y protocolos de seguridad y de autoprotección personal.
  - e) Técnicas de primeros auxilios en relación al riesgo del entorno.
  - f) Protocolos de alerta.

**d) Orientaciones pedagógicas.**

Para contribuir a un aprendizaje significativo, la enseñanza de este módulo deberá incidir especialmente en la creación de escenarios de simulacros de emergencia, proporcionar situaciones problema, retos, trabajos en equipo..., con el fin de estimular al alumno a intervenir activamente en el proceso de enseñanza-aprendizaje. Por lo tanto, se recomienda el desarrollo y aplicación de metodologías activas como el aprendizaje basado en las experiencias

JUEVES, 4 DE AGOSTO DE 2016 - BOC NÚM. 150

**Módulo: Actividad física adaptada y discapacidad.**  
**Código: MED-C103.**

Este módulo contiene la formación necesaria para que el alumno conozca los aspectos básicos relativos a las personas con discapacidad, especialmente las principales causas y consecuencias de discapacidad, así como las prácticas deportivas para estas personas, utilizando la terminología más adecuada. Es un módulo eminentemente procedimental, partiendo de un conocimiento fundamental de la discapacidad e incidiendo en la importancia de la vivencia personal de la discapacidad como punto de partida para la sensibilización en el contexto deportivo.

**a) Relación con los objetivos generales y las competencias del ciclo.**

La formación del módulo contribuye a alcanzar el objetivo general *d)* y las competencias *b)*, *c)* y *m)*, del ciclo inicial de grado medio en baloncesto, establecidos en el Real Decreto 980/2015, de 30 de octubre.

**b) Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.**

**RA 1.** Identifica las principales discapacidades describiendo las características básicas de las mismas y relacionándolas con la práctica deportiva.

**Criterios de evaluación:**

- a) Se han descrito las principales causas de la discapacidad física, intelectual y sensorial.
- b) Se han determinado los beneficios que genera la práctica de actividades físicas adaptadas en las personas con discapacidad.
- c) Se han reconocido las limitaciones en la práctica y los condicionantes fundamentales según el tipo de discapacidad.
- d) Se ha valorado la vivencia personal de lo que supone la discapacidad en situaciones simuladas, usando entornos restrictivos a nivel perceptivo, decisional y motriz.
- e) Se han descrito las posibilidades de las ayudas técnicas básicas según discapacidad.
- f) Se han aplicado procedimientos básicos de identificación y reconocimiento de la discapacidad mediante la observación de las características morfológicas y funcionales del deportista.
- g) Se ha valorado la importancia del reconocimiento de las capacidades del deportista, más allá de las limitaciones que pueda presentar por su discapacidad.
- h) Se han identificado los principales programas de iniciación deportiva dirigidos a las personas con discapacidad.

**RA 2.** Informa a las personas con discapacidad sobre las prácticas deportivas, describiendo las técnicas de comunicación específicas e identificando las limitaciones que pueden presentarse en la iniciación a las mismas.

**Criterios de evaluación:**

- a) Se ha descrito la terminología más actual en relación a las personas con discapacidad.
- b) Se han aplicado técnicas de recogida de información acerca de los intereses, capacidades, experiencias previas y motivaciones de las personas con discapacidad hacia la práctica deportiva.
- c) Se ha demostrado interés por no prejuzgar a las personas, respetando sus elementos únicos y diferenciadores: emociones, sentimientos, personalidad.
- d) Se han determinado y aplicado criterios de adaptación de las técnicas de comunicación para las principales discapacidades.
- e) Se han descrito las principales posibilidades de práctica y deportes adaptados según tipo de discapacidad.
- f) Se ha valorado la importancia de la participación activa de las personas con discapacidad en entornos/contextos deportivos normalizados.

**c) Contenidos.**

1. Identifica las principales discapacidades describiendo las características básicas de las mismas y relacionándolas con la práctica deportiva.

- a) Características básicas de las principales discapacidades físicas, sensoriales y psíquicas.
- b) Reconocimiento de la discapacidad mediante procedimientos básicos de observación de las características morfológicas y funcionales del deportista.

JUEVES, 4 DE AGOSTO DE 2016 - BOC NÚM. 150

- c) Valoración de las posibilidades individuales, más allá de las limitaciones a presentar según discapacidad.
- d) Condicionantes derivados de un tipo de discapacidad para la práctica físico deportiva.
- e) Reconocimiento y uso fundamental del material deportivo específico y las ayudas técnicas básicas.
- f) Beneficios de la práctica deportiva para personas con discapacidad.
- g) Los programas de iniciación y difusión de la práctica deportiva para personas con discapacidad.
- h) La vivencia personal en situaciones de práctica restrictivas simulando la discapacidad.

2. Informa a las personas con discapacidad sobre las prácticas deportivas, describiendo las técnicas de comunicación específicas e identificando las limitaciones que pueden presentarse en la iniciación a las mismas.

- a) Toma de conciencia de los sentimientos y actitudes hacia personas con discapacidad.
- b) Terminología básica en relación a la salud y la discapacidad.
- c) Aplicación de técnicas básicas de recogida de información en relación a las características de los deportistas con discapacidad.
- d) Reconocimiento y aplicación de técnicas de comunicación concretas según discapacidad.
- e) Métodos de comunicación alternativa respecto de personas con discapacidad.
- f) Aplicación de ejemplos de inclusión deportiva de personas con discapacidad en entornos normalizados.
- g) Los principales deportes adaptados.
- h) La importancia de la práctica deportiva para la autonomía personal e integración social de personas con discapacidad.
- i) La identificación de los propios prejuicios previos a la práctica respecto de personas con discapacidad.

#### **d) Orientaciones pedagógicas.**

Este módulo tiene un alto componente de participación del alumno, especialmente en relación a la vivencia personal de la discapacidad, la valoración de las creencias propias sobre la misma y la comunicación con una persona con discapacidad en un contexto deportivo. Las situaciones de simulación en un contexto deportivo práctico se plantean como premisa útil para "conectar" con el interés del alumno y para fomentar el interés por el tema, conocer la discapacidad a partir de la vivencia personal, ejemplificar los condicionantes derivados de dicha práctica e incidir en los aspectos comunicativos y de evaluación.

La metodología puede plantearse de manera activa, utilizando asignación de tareas o enseñanza mediante la búsqueda, ambas orientadas a las prácticas deportivas de una discapacidad en concreto, para motivar al alumno y hacerle partícipe del proceso de enseñanza-aprendizaje.

A este respecto, las prácticas deportivas para personas con discapacidad pueden tratarse asignando tareas a alumnos o grupos, trabajando según tipo de discapacidad o deporte adaptado/específico.

En relación a los contenidos de tipo procedimental (reconocimiento de la discapacidad, valoración de la misma, técnicas de recogida de información y técnicas de comunicación) igualmente pueden realizarse mediante el estudio de casos, asignados de manera individual o grupal.

Se procurará evitar, en todo caso, la mera descripción de las tipologías de la discapacidad o prácticas deportivas adaptadas, intentando siempre vincular los conocimientos al contexto deportivo, fomentando la motivación de los alumnos hacia el tema.

JUEVES, 4 DE AGOSTO DE 2016 - BOC NÚM. 150

**Módulo. Organización deportiva.**  
**Código: MED-C104**

A través de este módulo, el alumno conocerá de forma básica la estructura administrativa deportiva de la Comunidad Autónoma de Cantabria, tanto a nivel autonómico como local. De igual forma, conocerá el reparto de competencias entre los diferentes estamentos públicos y privados dentro de la organización deportiva, así como los principales fundamentos del asociacionismo deportivo y sus implicaciones prácticas para el desarrollo de actividades deportivas.

**a) Relación con los objetivos generales y las competencias del ciclo.**

El desarrollo de este módulo guarda relación con la consecución del objetivo general *f), h) e i)* y la competencia *j)* del ciclo inicial de grado medio en baloncesto, establecidos en el Real Decreto 980/2015, de 30 de octubre.

**b) Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.**

**RA 1.** Identifica la organización deportiva local y autonómica relacionándola con la estructura administrativa y sus competencias básicas.

**Criterios de evaluación:**

- Se han descrito las formas de organización a nivel local y autonómico en referencia al ámbito deportivo.
- Se han descrito las principales competencias y programas de las organizaciones deportivas locales y autonómicas.
- Se han utilizado las fuentes de información disponibles que hacen referencia a la normativa jurídica deportiva.
- Se ha utilizado una terminología básica adecuada a las estructuras de las organizaciones deportivas locales y autonómicas, así como de la normativa deportiva.

**RA 2.** Concreta la estructura del asociacionismo deportivo identificando sus elementos y organización.

**Criterios de evaluación:**

- Se han descrito las competencias, funciones y formas de organización de las federaciones deportivas autonómicas.
- Se han descrito las formas de asociacionismo deportivo a nivel local y autonómico.
- Se han identificado las características del asociacionismo deportivo.
- Se han descrito las vías de apoyo al asociacionismo deportivo por parte de la administración local y autonómica.
- Se ha cumplimentado la documentación básica para la búsqueda de apoyos al asociacionismo deportivo y se han descrito los procedimientos que dicha documentación debe seguir.
- Se ha valorado la importancia que tiene el apoyo institucional al desarrollo del asociacionismo deportivo, y la potenciación del asociacionismo femenino como medio de promoción de la práctica de la actividad físico-deportiva en las mujeres.

**RA 3.** Conoce y describe de forma sencilla los itinerarios académicos que ha de seguir para la formación como técnico deportivo.

**Criterios de evaluación:**

- Se han descrito los ciclos de formación de técnico deportivo.
- Se han identificado las posibilidades y requisitos de acceso a cada ciclo.
- Se han valorado las posibilidades de desarrollo profesional y académico que ofrecen este tipo de estudios.

JUEVES, 4 DE AGOSTO DE 2016 - BOC NÚM. 150

**c) Contenidos.**

1. Identifica la organización deportiva local y autonómica relacionándola con la estructura administrativa y sus competencias básicas.
  - a) La legislación básica del estado y de la comunidad autónoma:
    - 1º. El marco competencial del deporte en el ámbito local y autonómico.
    - 2º. Interpretación de la legislación deportiva básica: Objetivo y rango de la norma.
  - b) Estructura administrativa y organizativa del deporte:
    - 1º. Estructura autonómica del deporte.
    - 2º. Identificación de las características esenciales de las diferentes estructuras deportivas en el ámbito local de servicios y patronatos municipales, sociedades pública, organismos de diputaciones, clubes, Asociaciones, entre otras.
    - 3º. Aceptación de la organización deportiva autonómica y local.
  - c) Las fuentes de información en normativa jurídica deportiva.
    - 1º. La terminología básica en normativa deportiva.
    - 2º. Las publicaciones oficiales que reflejan la normativa jurídica deportiva.
2. Concreta la estructura del asociacionismo deportivo identificando sus elementos y organización.
  - a) Las Federaciones deportivas autonómicas: Competencias, funciones y estructura organizativa.
  - b) Tipos de clubes y asociaciones deportivas; tipos, y su importancia en el asociacionismo deportivo.
  - c) Asociacionismo deportivo femenino. Presencia de las mujeres en la organización deportiva.
  - d) Las vías de apoyo al asociacionismo deportivo:
    - 1º. Administración local y autonómica: tipos y formas de ayuda.
    - 2º. Las vías de apoyo al asociacionismo deportivo:
    - 3º. Procedimientos para la gestión de apoyos al asociacionismo deportivo:
  - e) En la administración local.
  - f) En la administración autonómica.
3. Conoce la normativa en materia de formación de técnicos deportivos y su estructura en Cantabria.
  - a) Los ciclos de formación de técnicos deportivos en España y en Cantabria. Sus itinerarios y accesos.
  - b) La implantación de las enseñanzas deportivas en Cantabria.
  - c) Las posibilidades de desarrollo profesional y académico como técnico deportivo.

**d) Orientaciones pedagógicas.**

Debe buscarse una vinculación entre los contenidos estudiados en este módulo y la realidad deportiva de Cantabria, local y de club o entidad conocida por el alumno. De esta forma, gracias al conocimiento de su propio caso real, el alumno podrá establecer relaciones con las posibilidades normativas y administrativas existentes, de forma que pueda considerar qué opciones organizativas pudieran resultar más convenientes para cada situación deportiva concreta.

JUEVES, 4 DE AGOSTO DE 2016 - BOC NÚM. 150

## 2. Bloque específico.

### **Módulo. Formación del jugador en etapas iniciales** **Código: MED-BCBC-102.**

Con la realización de este módulo el alumno conocerá, valorará y desarrollará las situaciones reales de la práctica del baloncesto en etapas iniciales y dentro de la lógica interna del baloncesto. Se presentarán las técnicas ofensivas y defensivas del jugador de baloncesto en las etapas iniciales, así como los procesos de acción y reacción en las referidas etapas, aplicando técnicas de identificación y corrección de errores que el alumno debe de conocer dentro de las etapas de iniciación del baloncesto.

#### **a) Relación con los objetivos generales y las competencias del ciclo.**

El desarrollo de este módulo guarda relación con la consecución de los objetivos generales a), b), c), k), l), y m), y las competencias a), b) y c) del ciclo inicial de grado medio en baloncesto, establecidos en el Real Decreto 980/2015, de 30 de octubre.

#### **b) Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.**

**RA 1.** Valora y desarrolla la capacidad de juego del deportista en situaciones reales de práctica, identificando los conceptos que se presentan y los procesos de acción-reacción que resultan, describiendo sus particularidades, aplicando técnicas de identificación y corrección de errores, eligiendo y adaptando tareas de aprendizaje y aplicando metodologías específicas de explicación o demostración.

##### **Criterios de evaluación:**

- Se han definido los conceptos básicos de capacidad de juego, las situaciones de juego reducido y cada uno de sus conceptos ofensivos y defensivos básicos en las etapas iniciales.
- Se han identificado los procesos de acción-reacción resultantes en las situaciones de juego reducido en las etapas iniciales, describiendo las características más importantes.
- Se han diferenciado los conceptos básicos de situaciones de juego reducido y se han identificado en el juego real en etapas iniciales.
- Se han relacionado y diferenciado los conceptos de técnica y táctica individual dentro de cada situación de juego reducido en las etapas iniciales.
- Se han identificado los errores cometidos en la aplicación de los conceptos básicos en el juego en etapas iniciales, definiendo las causas que lo provocan y utilizando estrategias de corrección adecuadas para estas etapas.
- Se han adaptado tareas de aprendizaje de los conceptos básicos del juego, en una situación debidamente caracterizada de juego reducido en las etapas iniciales, citando los criterios utilizados.
- Se han descrito las características de los recursos metodológicos y demostrativos, y de los principios del aprendizaje progresivo utilizados en el aprendizaje de las situaciones de juego reducido y en superioridad.
- Se han valorado las ejecuciones de los conceptos básicos de las diferentes situaciones de juego reducido en las etapas iniciales en base a los criterios de referencia.
- Se ha tomado conciencia de la importancia de incidir en los aspectos positivos de la ejecución en las situaciones de juego reducido, por encima de los errores cometidos.

**R 2.** Valora y mejora la ejecución de las habilidades técnicas ofensivas del jugador en las etapas iniciales, describiendo los estándares de ejecución en esta etapa, aplicando técnicas de identificación y corrección de errores, eligiendo y adaptando tareas de aprendizaje, y aplicando metodologías específicas de explicación o demostración.

##### **Criterios de evaluación:**

- Se han ubicado las habilidades técnicas ofensivas propias del baloncesto dentro de las habilidades motrices.
- Se han definido las habilidades técnicas ofensivas en etapas iniciales, describiendo sus características, e identificándolas en las acciones de juego.
- Se han descrito los errores más habituales en las ejecuciones técnicas ofensivas.
- Se han aplicado los criterios de identificación de errores de las habilidades técnicas ofensivas, en una situación práctica de juego.

JUEVES, 4 DE AGOSTO DE 2016 - BOC NÚM. 150

- e) Se han aplicado estrategias de corrección, en un supuesto práctico debidamente caracterizado de ejecuciones erróneas de una o varias habilidades técnicas ofensivas.
- f) Se han descrito las características de los recursos metodológicos y demostrativos utilizados en el aprendizaje de las habilidades técnicas ofensivas.
- g) Se han adaptado tareas de aprendizaje de las habilidades técnicas ofensivas describiendo los criterios utilizados.
- h) Se han utilizado recursos metodológicos de explicación y demostración de las diferentes habilidades técnicas ofensivas propias de las etapas iniciales en baloncesto.
- i) Se ha valorado la importancia de incidir en los aspectos positivos de la ejecución técnica correcta en cada habilidad ofensiva, más que en los errores cometidos.

**RA 3.** Valora y mejora la ejecución de las habilidades técnicas defensivas del jugador en las etapas iniciales, describiendo los estándares de ejecución en esta etapa, aplicando técnicas de identificación y corrección de errores, eligiendo y adaptando tareas de aprendizaje, y aplicando metodologías específicas de explicación o demostración.

**Criterios de evaluación:**

- a) Se han ubicado las habilidades técnicas defensivas propias del baloncesto dentro de las habilidades motrices.
- b) Se han definido las habilidades técnicas defensivas básicas en etapas iniciales, describiendo sus características, e identificándolas en las acciones de juego.
- c) Se han descrito los errores más habituales en las ejecuciones técnicas defensivas,
- d) Se han aplicado los criterios de identificación de errores de las habilidades técnicas defensivas, en una situación práctica de juego.
- e) Se han aplicado estrategias de corrección, en un supuesto práctico debidamente caracterizado de ejecuciones erróneas de una o varias habilidades técnicas defensivas.
- f) Se han descrito las características de los recursos metodológicos y demostrativos utilizados en el aprendizaje de las habilidades técnicas defensivas.
- g) Se han adaptado tareas de aprendizaje de las habilidades técnicas defensivas describiendo los criterios utilizados.
- h) Se han utilizado recursos metodológicos de explicación y demostración de las diferentes habilidades técnicas defensivas propias de las etapas iniciales en baloncesto.
- i) Se ha valorado la importancia de incidir en los aspectos positivos de la ejecución técnica correcta en cada habilidad defensiva, más que en los errores cometidos.

**c) Contenidos.**

1. Valora y desarrolla la capacidad de juego del deportista en situaciones reales de práctica, identificando los conceptos que se presentan y los procesos de acción-reacción que resultan, describiendo sus particularidades, aplicando técnicas de identificación y corrección de errores, eligiendo y adaptando tareas de aprendizaje y aplicando metodologías específicas de explicación o demostración.
  - a) Conceptos de Capacidad de juego.
    - 1º. Capacidad individual.
      - 1º.1. Técnica individual.
      - 1º.2. Táctica individual (1x1).
      - 1º.3. Acción motriz: preparación física.
    - 2º. Capacidad colectiva.
      - 2º.1. Táctica colectiva.
      - 2º.2. Situaciones de juego reducidas.
    - 3º. Conceptos.
      - 3º.1. Progresión en los conceptos.
      - 3º.2. La pirámide de la formación.
  - b) Uno contra uno en etapas iniciales.
    - 1º. Con balón.
      - 1º.1. Exterior. Atacante exterior.
      - 1º.2. Interior. Atacante interior.
    - 2º. Sin balón.
      - 2º.1. Defensor Exterior.
      - 2º.2. Defensor Interior.
    - 3º. Aprendizaje progresivo en el uno contra uno:
      - 3º.1. Tareas y criterios de elaboración.
      - 3º.2. Recursos metodológicos y demostrativos.

JUEVES, 4 DE AGOSTO DE 2016 - BOC NÚM. 150

- 3º.3. Errores en el uno contra uno: tipos, causas, criterios de identificación y estrategias de corrección.
- c) Dos contra dos en etapas iniciales.
- 1º. Conceptos defensivos.
- 1º.1. Línea de pase.
- 1º.2. Asignación defensiva.
- 1º.3. Ayuda defensiva.
- 1º.4. Cambio defensivo.
- 1º.5. Recuperación.
- 1º.6. Triangulación defensiva.
- 2º. Conceptos ofensivos.
- 2º.1. Aclarado.
- 2º.2. Pasar y cortar.
- 2º.3. Puerta atrás.
- 2º.4. Bloqueo directo básico.
- 3º. Aprendizaje progresivo en el dos contra dos:
- 3º.1. Tareas y criterios de elaboración.
- 3º.2. Recursos metodológicos y demostrativos.
- 3º.3. Errores en el dos contra dos: tipos, causas, criterios de identificación y estrategias de corrección.
- d) Tres contra tres en etapas iniciales.
- 1º. Conceptos básicos.
- 1º.1. Bloqueo indirecto básico.
- 1º.2. Pasar, cortar y remplazar.
- 2º. Aprendizaje progresivo en el tres contra tres.
- 2º.1. Tareas y criterios de elaboración.
- 2º.2. Recursos metodológicos y demostrativos.
- 2º.3. Errores en el tres contra tres: tipos, causas, criterios de identificación y estrategias de corrección.
- e) Superioridad numérica en etapas iniciales.
- 1º. Situaciones básicas.
- 2º. Situaciones sin defensa.
- 3º. Situaciones con un solo defensor.
- 4º. Recursos metodológicos y demostrativos de superioridad.
- 5º. Errores en situaciones de superioridad: tipos, causas, criterios de identificación y estrategias de corrección.
- f) Jugadores preparados para todo.
- g) Proceso de acción-reacción en el juego.
- 1º. El jugador ante un juego dinámico.
- 2º. El jugador ante un defensor.
- 3º. El jugador ante un espacio.
- 4º. El jugador ante la combinación de espacios y defensor.
2. Valora y mejora la ejecución de las habilidades técnicas ofensivas del jugador en las etapas iniciales, describiendo los estándares de ejecución en esta etapa, aplicando técnicas de identificación y corrección de errores, eligiendo y adaptando tareas de aprendizaje, y aplicando metodologías específicas de explicación o demostración.
- a) Habilidades motrices.
- b) Habilidades y fundamentos técnicos ofensivos del jugador en etapas iniciales.
- 1º. Juego sin balón básico.
- 1º.1. Juego de piernas.
- 1º.2. Movimientos de pies en ataque sin balón.
- 1º.3. Desmarque.
- 1º.3.1. Desmarque por velocidad.
- 1º.3.2. Desmarque por cortes en «v».
- 1º.3.3. Desmarque por fintas de recepción.
- 1º.3.3.1. Engaño interior-recepción exterior.
- 1º.3.3.2. Engaño exterior-recepción interior.
- 1º.3.3.3. Corte por detrás del defensor. Puerta atrás.
- 1º.3.3.4. Corte por delante del defensor.

JUEVES, 4 DE AGOSTO DE 2016 - BOC NÚM. 150

- 1º.4. Recepción.
  - 1º.4.1. Recepción en estático.
  - 1º.4.2. Recepción en movimiento.
- 1º.5. Bloquear.
- 2º. Juego básico con balón.
  - 2º.1. Dominio del balón
  - 2º.2. Agarre del balón.
  - 2º.3. Posición básica de ataque.
  - 2º.4. Posición de triple amenaza.
  - 2º.5. Pivotar. Pivotes básicos.
    - 2º.5.1. Giro hacia delante (pivote de ataque).
    - 2º.5.2. Giro hacia delante (pivote de preventivo).
  - 2º.6. Paradas básicas
    - 2º.6.1. Paradas en función de la utilización de pies
      - 2º.5.1.1. Parada en un tiempo (de salto).
      - 2º.5.1.2. Parada en dos tiempos.
    - 2º.6.2. Paradas en función de la posesión del balón.
      - 2º.6.2.1. Paradas con balón.
      - 2º.6.2.2. Paradas en un tiempo después de bote.
      - 2º.6.2.3. Paradas en dos tiempos después de bote.
      - 2º.6.2.4. Paradas sin balón.
  - 2º.7. Arrancadas básicas.
    - 2º.7.1. Salida cruzada.
    - 2º.7.2. Salida abierta.
    - 2º.7.3. Salida en reverso.
  - 2º.8. Dribbling básico.
  - 2º.9. Tipos de bote.
    - 2º.9.1. Bote de progresión.
    - 2º.9.2. Bote de velocidad.
    - 2º.9.3. Bote de protección.
    - 2º.9.4. Bote de penetración.
  - 2º.10. Cambios de dirección con balón básicos.
    - 2º.10.1. Cambio de dirección sin cambio de mano.
    - 2º.10.2. Cambio de dirección con cambio de mano por delante.
    - 2º.10.3. Cambio de dirección con cambio de mano por detrás.
    - 2º.10.4. Cambio de dirección con cambio de mano entre las piernas.
    - 2º.10.5. Cambio de dirección con cambio de mano utilizando un reverso.
  - 2º.11. Cambios de ritmo con balón.
  - 2º.12. Pases básicos.
    - 2º.12.1. Pases a dos manos.
      - 2º.12.1.1. Pase de pecho a dos manos.
      - 2º.12.1.2. Pase picado a dos manos.
      - 2º.12.1.3. Pase a dos manos por encima de la cabeza.
    - 2º.12.2. Pase a una mano.
      - 2º.12.2.1. Pase lateral a una mano.
      - 2º.12.2.2. Pase de béisbol.
      - 2º.12.2.3. Pase desde dribbling.
  - 3º. Lanzamientos a canasta básicos.
    - 3º.1. Lanzamientos en carrera básicos.
      - 3º.1.1. Entrada normal o por encima de la cabeza.
      - 3º.1.2. Entrada en bandeja.
      - 3º.1.3. Entrada metiendo el balón hacia abajo (MATE).
      - 3º.1.4. Entrada con paso cambiado.
      - 3º.1.5. Extensiones o entradas con pérdida de paso.
    - 3º.2. Lanzamiento en estático básico.
      - 3º.2.1 Lanzamiento exterior.
      - 3º.2.2 Lanzamiento interior
  - 4º. Fintas básicas.
    - 4º.1. Fintas de tiro.
    - 4º.2. Fintas de salida.
    - 4º.3. Fintas de pase.

JUEVES, 4 DE AGOSTO DE 2016 - BOC NÚM. 150

- 5º. Rebote ofensivo.
- c) Propuestas de tareas de enseñanza de las habilidades técnicas ofensivas en etapas iniciales y criterios para su elaboración.
- d) Errores más frecuentes en las ejecuciones de habilidades técnicas ofensivas en etapas iniciales.
- e) Criterios en la identificación de errores en las habilidades técnicas ofensivas.
- f) Causas de los errores más frecuentes en las habilidades técnicas ofensivas en etapas iniciales y estrategias de corrección.
- g) Estrategias de corrección de errores de las habilidades técnicas defensivas en etapas iniciales.
- h) Recursos metodológicos y de demostración en la enseñanza de las habilidades técnicas ofensivas en etapas iniciales.
3. Valora y mejora la ejecución de las habilidades técnicas defensivas del jugador en las etapas iniciales, describiendo los estándares de ejecución en esta etapa, aplicando técnicas de identificación y corrección de errores, eligiendo y adaptando tareas de aprendizaje, y aplicando metodologías específicas de explicación o demostración.
- a) Habilidades y fundamentos técnicos defensivos en baloncesto en etapas iniciales:
- 1º. Posición defensiva básica.
- 1º.1. Defensa del jugador con balón.
- 1º.2. Defensa del jugador sin balón.
- 2º. Desplazamientos defensivos.
- 2º.1. Desplazamientos defensivos laterales.
- 2º.2. Desplazamientos defensivos hacia atrás «paso de caída».
- 3º. Defensa al jugador con balón básica.
- 4º. Defensa al jugador sin balón.
- 5º. Defensa en función del lado del campo.
- 5º.1. Defensa en lado balón o lado fuerte.
- 5º.2. Defensa al jugador sin balón en lado débil o lado de ayuda.
- 6º. Defensa según el posicionamiento.
- 6º.1. Defensa de anticipación.
- 6º.2. Defensa de cara al balón.
- 7º. Ayuda defensiva.
- 7º.1. Acción posterior a la ayuda defensiva.
- 7º.1.1 Ayudar y recuperar.
- 7º.1.2. Ayudar y cambiar.
- 8º. Rebote defensivo.
- 8º.1. Anticipación sobre el atacante.
- 8º.2. Bloqueo de rebote.
- 8º.3. Bloqueo de rebote al jugador sin balón en lado fuerte.
- 8º.4. Bloqueo de rebote al jugador sin balón en lado débil.
- 8º.5. Captura de rebote.
- 9º. Agresividad defensiva (ímpetu).
- 10º. Propuestas de tareas de enseñanza de las habilidades técnicas defensivas en etapas iniciales y criterios para su elaboración.
- 11º. Errores más frecuentes en la ejecución de las habilidades técnicas defensivas en etapas iniciales.
- 12º. Criterios en la identificación de errores en las habilidades técnicas defensivas.
- 13º. Causas de los errores más frecuentes en las habilidades técnicas defensivas en etapas iniciales y estrategias de corrección.
- 14º. Estrategias de corrección de errores de las habilidades técnicas defensivas en etapas iniciales.
- 15º. Recursos metodológicos y de demostración en la enseñanza de las habilidades técnicas defensivas en etapas iniciales.

#### **d) Orientaciones pedagógicas.**

Es recomendable que este módulo se imparta después del módulo Enseñanza de baloncesto (código MED-BCBC104) y antes del módulo Táctica de ataque y defensa en etapas iniciales (código MED-BCBC105), ya que es conveniente conocer antes las estrategias y métodos de enseñanza, para luego poder aplicar dichos conocimientos a la formación del jugador en las etapas iniciales y posteriormente continuar con los fundamentos defensivos y ofensivos, que constituyen aspectos más tácticos en el proceso de enseñanza del bloque específico.

JUEVES, 4 DE AGOSTO DE 2016 - BOC NÚM. 150

**Módulo. Dirección de equipos en etapas iniciales.**  
**Código: MED-BCBC103.**

Tras superar este módulo el alumno conocerá y aplicará estrategias básicas de la dinámica de grupo sabiendo gestionar las relaciones grupales y sus emociones para dirigir partidos y competiciones dentro del baloncesto de iniciación, aplicando, a su vez, los criterios de actuación y toma de decisión adecuados dentro de los equipos de formación. El alumno se nutrirá de herramientas y recursos necesarios para la recogida de información sobre el juego en etapas iniciales, e igualmente conocerá los procedimientos que deberá seguir para gestionar, organizar y dinamizar competiciones.

**a) Relación con los objetivos generales y las competencias del ciclo.**

El desarrollo de este módulo guarda relación con la consecución de los objetivos generales b), e) m) y n), y la competencia i) del ciclo inicial de grado medio en baloncesto, establecidos en el Real Decreto 980/2015, de 30 de octubre.

**b) Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.**

**RA 1.** Gestiona las propias emociones y las relaciones dentro del grupo, aplicando estrategias básicas de dinámicas de grupo, gestión emocional, y valores en etapas iniciales en baloncesto; describiendo las características de los diferentes tipos de jugadores y equipos, describiendo el trabajo en equipo, el liderazgo y sus derechos, deberes y competencias como técnico.

**Criterios de evaluación:**

- a) Se han descrito las diferentes competencias del entrenador de baloncesto en las etapas iniciales.
- b) Se han identificado las características propias del entrenador en baloncesto en etapas iniciales y descrito sus habilidades básicas.
- c) Se han enumerado y descrito los derechos y deberes del entrenador de baloncesto.
- d) Se han identificado los conceptos básicos de gestión emocional y psicológica para el entrenador de baloncesto en etapas iniciales.
- e) Se han aplicado dinámicas de grupo al baloncesto en etapas iniciales.
- f) Se han diferenciado los significados de grupo frente al de equipo de baloncesto en etapas iniciales, así como sus rasgos característicos y diferentes tipologías de equipo.
- g) Se ha justificado la importancia del conocimiento de nuestros jugadores en la aportación al equipo, para facilitar su acompañamiento, asesoramiento y atención.
- h) Se han descrito y justificado diferentes valores del baloncesto.
- i) Se han descrito los perfiles y roles de los jugadores de baloncesto.
- j) Se ha valorado la formación permanente y el aprender a aprender.

**RA 2.** Dirige partidos y competiciones de etapas iniciales, identificando, con un lenguaje básico específico de baloncesto, los diferentes momentos del partido, aplicando los criterios básicos de actuación y la toma de decisiones y los reglamentos propios de las etapas iniciales.

**Criterios de evaluación:**

- a) Se han descrito los rasgos característicos de un partido de baloncesto en etapas iniciales marcados por la edad de los participantes.
- b) Se han identificado los diferentes momentos de un partido, argumentado sus características y comparando sus diferencias, según el tiempo de partido.
- c) Se han listado las actuaciones básicas a realizar en un tiempo muerto y las causas elementales para solicitarlo.
- d) Se han descrito los motivos básicos por los que hacer un cambio en un partido de baloncesto en etapas iniciales.
- e) Se han descrito las actuaciones a realizar en los descansos de un partido de baloncesto en etapas iniciales.
- f) Se han aplicado las actuaciones básicas de dirección de partidos en situaciones simuladas de partidos de baloncesto en etapas iniciales, utilizando un lenguaje básico específico.
- g) Se han descrito las reglas del minibasket y del baloncesto pasarela.
- h) Se han identificado las diferencias entre el baloncesto, el minibasket y el baloncesto pasarela.
- i) Se ha aplicado tanto el reglamento de minibasket como la pasarela resolviendo situaciones formuladas en partidos de baloncesto de etapas iniciales, e identificando el lenguaje básico específico presente en ellas.

JUEVES, 4 DE AGOSTO DE 2016 - BOC NÚM. 150

- j) Se ha justificado la importancia de un reglamento propio para categorías en etapas iniciales en baloncesto.
- k) Se ha valorado la importancia de la dirección tranquila en partidos en etapas iniciales.
- l) Se ha valorado la participación efectiva en el juego de todos los participantes del equipo.

**RA 3.** Recoge información básica sobre el juego en etapas iniciales desde algunas fuentes, aplicando y utilizando las herramientas y recursos tecnológicos básicos de recogida, registro e interpretación, para la mejora continua de los jugadores de estas etapas.

**Criterios de evaluación:**

- a) Se ha definido la observación del juego y del jugador en baloncesto.
- b) Se han identificado los parámetros básicos a observar de un jugador o de un equipo de baloncesto en etapas iniciales.
- c) Se han descrito las características de diferentes fuentes de información básicas utilizadas en el baloncesto en etapas iniciales.
- d) Se han nombrado las herramientas y los recursos tecnológicos básicos en la obtención de información.
- e) Se han registrado los datos recogidos con la grabación utilizando recursos tecnológicos básicos.
- f) Se han nombrado los diferentes parámetros que se pueden incluir en una estadística básica de baloncesto.
- g) Se ha elaborado la estadística de un partido/fase del partido, tras su visionado en tiempo real o grabado.
- h) Se ha diferenciado entre los diferentes tipos de estadísticas básicas en baloncesto.
- i) Se han interpretado los datos que aparecen en un acta de juego.
- j) Se ha valorado la importancia de adecuar la información obtenida por la observación al destinatario de la misma.
- k) Se ha valorado la necesidad de obtener información a partir de la observación del juego.

**RA 4.** Colabora en la organización, gestión y dinamización de las competiciones y eventos propios del baloncesto en etapas iniciales, describiendo los procesos, sus características y los recursos necesarios, identificando la legislación básica de esta etapa, y aplicando los procedimientos de arbitraje básicos.

**Criterios de evaluación:**

- a) Se han descrito los procesos de organización, inscripción y gestión de un evento deportivo con enfoque lúdico o de iniciación.
- b) Se han descrito los recursos necesarios en la organización de un evento o competición lúdica o de iniciación.
- c) Se han identificado diferentes tipos de competiciones y eventos en baloncesto, describiendo sus características.
- d) Se han identificado la normativa en baloncesto para etapas iniciales, asociándolas a su contenido, así como los organismos que forman parte de este deporte.
- e) Se ha clasificado la estructura competitiva y organizativa del baloncesto español.
- f) Se han asociado los niveles de entrenadores y las licencias de las competiciones en las que pueden participar como técnicos.
- g) Se han identificado los diferentes gestos del árbitro en un partido de baloncesto y explicado su significado.
- h) Se han identificado los diferentes gestos y acciones de los auxiliares de mesa en un partido de baloncesto y explicado su significado.
- i) Se han diferenciado las características del arbitraje en una competición de baloncesto en etapas iniciales, una competición de baloncesto en etapas avanzadas y un evento lúdico de baloncesto.
- j) Se han interpretado los datos que aparecen en un marcador electrónico de baloncesto.
- k) Se ha valorado la importancia de colaborar e intervenir en la gestión, organización del arbitraje y de las competiciones de baloncesto en etapas iniciales.
- l) Se ha valorado la importancia de participar y colaborar con la dinamización del baloncesto.

**c) Contenidos.**

1. Gestiona las propias emociones y las relaciones dentro del grupo, aplicando estrategias básicas de dinámicas de grupo, gestión emocional, y valores en etapas iniciales en baloncesto; describiendo las características de los diferentes tipos de jugadores y equipos, describiendo el trabajo en equipo, el liderazgo y sus derechos, deberes y competencias como técnico.

JUEVES, 4 DE AGOSTO DE 2016 - BOC NÚM. 150

- a) Significado y características del entrenador de baloncesto en etapas iniciales.
  - b) Objetivos como entrenador en etapas iniciales.
  - c) Competencias básicas del entrenador.
    - 1º. Habilidades básicas comunicativas en baloncesto.
    - 2º. El entrenador como líder.
    - 3º. Derechos y deberes del entrenador de baloncesto.
    - 4º. Conceptos básicos de gestión emocional y psicológica para el entrenador de baloncesto en etapas iniciales.
    - 5º. Formación permanente del entrenador de baloncesto.
    - 6º. Aprender a aprender del entrenador de baloncesto.
  - d) Equipo técnico básico y funciones básicas.
  - e) Diferencias entre grupo y equipo.
  - f) Especificaciones de las dinámicas de grupo en baloncesto en etapas iniciales.
  - g) Dirección de equipos de baloncesto en etapas iniciales según los jugadores y objetivos.
  - h) Tipos de equipos de baloncesto según categoría y edad.
  - i) Rasgos específicos y perfiles de los jugadores, y clasificación por posiciones de juego.
  - j) Valores del baloncesto.
2. Dirige partidos y competiciones de etapas iniciales, identificando, con un lenguaje básico específico de baloncesto, los diferentes momentos del partido, aplicando los criterios básicos de actuación y la toma de decisiones, y los reglamentos propios de las etapas iniciales.
- a) El partido de baloncesto: sus fases y descansos.
    - 1º. Características de las fases y descansos de un partido de baloncesto y consideraciones para la dirección del entrenador.
    - 2º. Tiempos muertos: definición, características, consideraciones para solicitarlo y actuaciones básicas.
    - 3º. Cambio de jugadores: definición, características y consideraciones básicas para realizarlo.
    - 4º. Situaciones especiales básicas que se dan en un partido de baloncesto.
  - b) Lenguaje específico básico de baloncesto.
  - c) Reglamento de baloncesto: minibasket y pasarela.
    - 1º. Diferencias entre baloncesto, minibasket y pasarela.
  - d) Recomendaciones para la dirección en etapas iniciales: ejemplo y valores.
3. Recoge información básica sobre el juego en etapas iniciales desde algunas fuentes, aplicando y utilizando las herramientas y recursos tecnológicos básicos de recogida, registro e interpretación, para la mejora continua de los jugadores de estas etapas.
- a) La importancia del estudio del juego.
    - 1º. Observación básica del juego en baloncesto en etapas iniciales.
    - 2º. Observación general del ataque (identificación de estructuras tácticas).
    - 3º. Observación general de la defensa (identificación de estructuras tácticas).
    - 4º. Observación del jugador de baloncesto en etapas iniciales: parámetros básicos.
  - b) Las fuentes de información en baloncesto.
    - 1º. Internet.
    - 2º. Bibliografía.
    - 3º. Videografía.
    - 4º. Registros elaborados.
  - c) Recursos tecnológicos básicos aplicados a la observación del juego en baloncesto.
    - 1º. Lector de DVD.
    - 2º. Televisión.
    - 3º. Video.
    - 4º. Programas de visionado multimedia.
  - d) Herramientas básicas para la obtención de datos en baloncesto.
    - 1º. Grabación.
    - 2º. Estadísticas sencillas.
    - 3º. Actas.
      - 3º. 1. Complimentación de actas.
  - e) Registro de datos con herramientas básicas de baloncesto.
    - 1º. Toma de estadísticas.
4. Colabora en la organización, gestión y dinamización de las competiciones y eventos propios del baloncesto en etapas iniciales, describiendo los procesos, sus características y los recursos necesarios, identificando la legislación básica de esta etapa, y aplicando los procedimientos de arbitraje básicos.

JUEVES, 4 DE AGOSTO DE 2016 - BOC NÚM. 150

- a) Organización y dinamización de eventos y competiciones lúdicas o de iniciación de baloncesto.
- b) La gestión básica de eventos de baloncesto.
- c) Recursos en la organización de eventos y competiciones lúdicas o de iniciación de baloncesto.
- d) Leyes, decretos y normativas básicas del baloncesto para etapas iniciales.
- e) Organización y estructura básica del baloncesto.
  - 1º. Organismos propios del baloncesto.
  - 2º. Estructura competitiva del baloncesto español.
  - 3º. Reglamento general de competiciones en baloncesto en etapas iniciales.
  - 4º. Inscripción y bases de competición en baloncesto.
  - 5º. Tipos de competiciones en baloncesto.
- f) Características de las competiciones y eventos de baloncesto en etapas iniciales.
- g) Niveles de los entrenadores de baloncesto y correspondencia con las competiciones.
  - 1º. Mecánica de arbitraje en minibasket y pasarela.
  - 2º. Procedimientos de arbitraje de auxiliares mesa en etapas iniciales.
  - 3º. Procedimientos de arbitraje en eventos de baloncesto lúdico.
  - 4º. El marcador electrónico en baloncesto.

#### **d) Orientaciones pedagógicas.**

Se considera conveniente que este módulo se imparta en último lugar, justamente antes del módulo de Formación práctica, ya que se nutre de todos los anteriores, para exponer con claridad lo que debe ser la dirección de equipos en las etapas iniciales. Debemos conocer qué técnicas y tácticas deben adquirir los jugadores en estas etapas iniciales para luego poder concretar los roles dentro del equipo y sacar el máximo provecho del trabajo individual en beneficio del colectivo.

#### **Módulo. Enseñanza del baloncesto.**

**Código: MED-BCBC104.**

En este módulo el alumno, a partir de un programa y metodología de referencia, adapta la sesión completa de enseñanza y aprendizaje. Verá descritos los elementos y organización de la programación de la temporada, valorando la actividad motriz de cada entrenamiento, mediante las características psicomotrices de los jugadores y las características generales y específicas de las tareas de cada sesión.

Dentro de la sesión de entrenamiento, el alumno adquirirá las técnicas necesarias de organización, motivación y dinamización de las tareas específicas de cada etapa. De la misma manera, aprenderán a gestionar el riesgo durante la práctica del baloncesto, describiendo las normas de prevención y seguridad de la misma, dando un rol importante al calentamiento y a la vuelta a la calma como partes fundamentales de la sesión de entrenamiento.

#### **a) Relación con los objetivos generales y las competencias del ciclo.**

El desarrollo de este módulo guarda relación con la consecución de los objetivos generales b), j), k), l) y m), y las competencias a), b), d), e), j), l) y n) del ciclo inicial de grado medio en baloncesto, establecidos en el Real Decreto 980/2015, de 30 de octubre.

#### **b) Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.**

**RA 1.** Adapta la sesión completa de enseñanza-aprendizaje de iniciación al baloncesto, a partir de un programa y metodología de referencia, describiendo los elementos y organización de la programación en la temporada, valorando la actividad motriz de la sesión de baloncesto, las características psicomotrices de los jugadores de etapas iniciales y las características generales de las tareas y las específicas de la sesión.

##### **Criterios de evaluación:**

- a) Se han identificado las partes y elementos de una programación de baloncesto de una temporada.
- b) Se han aplicado las consideraciones que la metodología de referencia propone para adaptar la sesión.

JUEVES, 4 DE AGOSTO DE 2016 - BOC NÚM. 150

- c) Se han descrito las características motrices de los jugadores de baloncesto en etapas iniciales.
- d) Se han descrito las escalas básicas de valoración de la cantidad de actividad motriz en la sesión de baloncesto para etapas iniciales.
- e) Se ha valorado las ventajas del juego como medio de aprendizaje.
- f) Se han definido tanto el concepto de sesión como de cada una de sus partes.
- g) Se han diferenciado diferentes tipos de sesiones de entrenamiento en la iniciación al baloncesto.
- h) Se ha adaptado una sesión de enseñanza del baloncesto para etapas iniciales, describiendo sus partes, y teniendo en cuenta la cantidad de actividad motriz de cada una de las tareas que la componen, a partir de un supuesto práctico debidamente caracterizado.
- i) Se ha valorado la importancia de la adaptación de las sesiones de baloncesto a las características psicomotrices de los jugadores en etapas iniciales.
- j) Se han definido y diferenciado los conceptos de tarea, ejercicio y juego.
- k) Se han descrito los elementos que componen una tarea y su tipología.
- l) Se ha establecido la distribución de las tareas de enseñanza del baloncesto relacionándolas con las fases de la sesión, en un supuesto práctico debidamente caracterizado.
- m) Se han diferenciado los elementos de carácter físico-motriz, cognitivo, técnico o táctico que caracterizan una tarea.

**RA 2.** Dirige la sesión en las etapas iniciales en baloncesto, aplicando técnicas de organización, dirección, motivación y dinamización de tareas específicas de la etapa, y utilizando técnicas de presentación de las tareas y herramientas de evaluación.

**Criterios de evaluación:**

- a) Se han descrito propuestas alternativas a la demostración de una habilidad en baloncesto.
- b) Se han descrito y aplicado los aspectos organizativos y de dinamización de tareas en etapas iniciales en baloncesto.
- c) Se han descrito y aplicado las técnicas de dinamización y de dirección en un supuesto práctico debidamente caracterizado de sesión de baloncesto en las etapas iniciales.
- d) Se han aplicado estrategias de incremento de la participación del jugador en un supuesto práctico debidamente caracterizado de sesión en las etapas iniciales en baloncesto.
- e) Se han definido diferentes herramientas de evaluación básicas en baloncesto y descrito sus aplicaciones.
- f) Se han aplicado las herramientas de evaluación básica en baloncesto en un supuesto práctico debidamente caracterizado.
- g) Se ha justificado la necesidad de evaluar tanto la ejecución de la tarea como el diseño de la misma y la propia actuación del entrenador (autoevaluación).
- h) Se han descrito y aplicado las estrategias que generen motivación en los jugadores de etapas iniciales en baloncesto.
- i) Se ha justificado la importancia de maximizar la participación del jugador en las tareas.
- j) Se ha valorado la importancia de la diversión de los jugadores en la práctica de la sesión en etapas iniciales.

**RA 3.** Gestiona el riesgo durante la práctica del baloncesto, describiendo las normas de prevención y seguridad en la práctica, en el material e instalaciones específicas, aplicando procedimiento de calentamiento y vuelta a la calma.

**Criterios de evaluación:**

- a) Se han definido los principales riesgos de la práctica del baloncesto.
- b) Se han identificado los riesgos presentes en una situación práctica de baloncesto.
- c) Se han diferenciado las causas de riesgos que dependen del jugador y aquellas que dependen de la práctica del baloncesto.
- d) Se han descrito los ejercicios o pautas desaconsejadas en la práctica del baloncesto.
- e) Se han descrito las características de las lesiones más frecuentes en baloncesto.
- f) Se ha descrito las características de las zapatillas de un jugador de baloncesto.
- g) Se han listado las normas preventivas sobre instalaciones y material propio del baloncesto.
- h) Se han propuesto medidas de actuación básica ante las lesiones propias del baloncesto.
- i) Se ha valorado la importancia de la preparación física y psicológica de los jugadores en baloncesto para mejorar su desarrollo.
- j) Se han descrito procesos de calentamiento y vuelta a la calma que incluyan aspectos preventivos y preparativos, y tanto físicos como psicológicos.

JUEVES, 4 DE AGOSTO DE 2016 - BOC NÚM. 150

**c) Contenidos.**

1. Adapta la sesión completa de enseñanza-aprendizaje de iniciación al baloncesto, a partir de un programa y metodología de referencia, describiendo los elementos y organización de la programación en la temporada, valorando la actividad motriz de la sesión de baloncesto, las características psicomotrices de los jugadores de etapas iniciales y las características generales de las tareas y las específicas de la sesión.
  - a) Características psicomotrices de los jugadores de baloncesto en etapas iniciales.
  - b) La enseñanza del baloncesto en etapas iniciales.
  - c) La programación básica en baloncesto: partes y elementos que la componen.
  - d) La temporada en baloncesto.
  - e) La sesión de enseñanza-aprendizaje de baloncesto en etapas iniciales: concepto y partes que la conforman.
    - 1º. Tipos de sesiones de baloncesto en etapas iniciales.
    - 2º. Los objetivos de la sesión de enseñanza-aprendizaje de baloncesto en etapas iniciales.
  - f) La tarea, el ejercicio y el juego. Conceptos y elementos que lo componen.
    - 1º. Las tareas dentro de la sesión de baloncesto.
  - g) Metodología de referencia en baloncesto en etapas iniciales.
    - 1º. La metodología y sus especificaciones para el baloncesto en etapas iniciales.
    - 2º. El juego como metodología de enseñanza y su importancia en etapas iniciales.
  - h) Escala básica de valoración de la actividad motriz en la sesión de baloncesto en las etapas iniciales.
2. Dirige la sesión en las etapas iniciales en baloncesto, aplicando técnicas de organización, dirección, motivación y dinamización de tareas específicas de la etapa, y utilizando técnicas de presentación de las tareas y herramientas de evaluación.
  - a) Demostración de habilidades de baloncesto: propuestas alternativas.
  - b) Organización y dinamización de tareas en baloncesto etapas iniciales.
  - c) Dirección de la sesión en baloncesto en etapas iniciales.
  - d) Estrategias para motivar, divertir y mejorar la participación del jugador en las tareas en baloncesto en etapas iniciales.
  - e) Evaluación de la sesión, de las tareas, de su diseño y del entrenador de baloncesto en etapas iniciales.
    - 1º. Herramientas de evaluación básicas en baloncesto.
    - 2º. La autoevaluación del técnico.
3. Gestiona el riesgo durante la práctica del baloncesto, describiendo las normas de prevención y seguridad en la práctica, en el material e instalaciones específicas, aplicando procedimiento de calentamiento y vuelta a la calma.
  - a) Riesgos básicos físicos y psicológicos en la práctica de baloncesto.
  - b) Aspectos básicos de la preparación física en el baloncesto.
    - 1º. Riesgos físicos y normas preventivas.
  - d) Procesos psicológicos básicos aplicados en el baloncesto.
    - 1º. Riesgos psicológicos y normas preventivas.
  - e) La práctica adecuada como elemento de prevención y desarrollo.
  - f) Ejercicios y pautas desaconsejadas en baloncesto.
  - g) El calentamiento en la sesión en baloncesto.
  - h) La vuelta a la calma en la sesión en baloncesto.
  - i) La instalación y material de baloncesto en etapas iniciales. Utilización y medidas de prevención.
    - 1º. La pista de baloncesto.
    - 2º. Las canastas.
    - 3º. Las zapatillas de baloncesto.
    - 4º. Otros elementos de la práctica.
  - j) Lesiones más frecuentes en baloncesto.
  - k) Lesiones.
    - 1º. Óseas.
    - 2º. Musculares.
    - 3º. Heridas.
  - l) Medidas de actuación básica.

JUEVES, 4 DE AGOSTO DE 2016 - BOC NÚM. 150

**d) Orientaciones pedagógicas.**

Se considera necesario iniciar el bloque específico con este módulo. El alumno se nutrirá de los conceptos y conocimientos que constituirán las bases sobre las que asentar correctamente los conocimientos que adquirirán a continuación con los módulos de carácter más técnico y táctico.

Por este motivo, los contenidos de este módulo (Enseñanza del baloncesto, código MED-BCBC104) deberían estar ubicados en primer lugar.

**Módulo. Táctica de ataque y defensa en etapas iniciales.**

**Código: MED-BCBC105.**

A la finalización de este módulo el alumno sabrá cómo valorar e iniciar al jugador en el juego dinámico, posicional y de espacios, mediante situaciones reales de partido.

Identificará, además, la estructura táctica del baloncesto, los conceptos, características y aspectos básicos del juego. Del mismo modo, se le dotará de la simbología básica del baloncesto y de estrategias metodológicas de detección, corrección de errores y adaptación de tareas.

**a) Relación con los objetivos generales y las competencias del ciclo.**

El desarrollo de este módulo guarda relación con la consecución de los objetivos generales a), b), c), d) y k, y las competencias a) y c) del ciclo inicial de grado medio en baloncesto, establecidos en el Real Decreto 980/2015, de 30 de octubre.

**b) Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.**

**RA 1.** Valora e inicia al jugador en el juego dinámico en situaciones de partido, describiendo la estructura táctica del baloncesto, los conceptos, características y aspectos básicos del juego dinámico en etapas iniciales y utilizando la simbología básica del baloncesto, aplicando técnicas y estrategias metodológicas de detección y corrección de errores y de adaptación de tareas.

**Criterios de evaluación:**

- a) Se han definido los conceptos básicos de juego dinámico (ataque dinámico y defensa dinámica) en las etapas iniciales.
- b) Se han descrito las características y conceptos básicos del juego dinámico en etapas iniciales, dibujando con la simbología adecuada las situaciones de juego propuestas.
- c) Se han comparado varios juegos dinámicos para etapas iniciales presentados, identificando sus diferencias y similitudes.
- d) Se han descrito los errores más frecuentes en el juego dinámico en etapas iniciales, las causas de los mismos y las estrategias de corrección utilizables.
- e) Se ha interpretado una situación de juego dinámico a partir de un esquema gráfico construido con simbología específica.
- f) Se ha descrito propuestas tácticas del baloncesto en etapas iniciales, utilizando la simbología básica en baloncesto.
- g) Se han adaptado ataques y defensas dinámicas básicas para equipos en etapas iniciales, citando los criterios de adaptación aplicados y utilizando la simbología básica adecuada.
- h) Se han justificado las ventajas e idoneidad de que el juego dinámico se desarrolle con equipos en etapas iniciales.
- i) Se han adaptado tareas de aprendizaje del juego dinámico en etapas iniciales, describiendo los criterios de adaptación y los principios de aprendizaje progresivo utilizados.
- j) Se han descrito las características de los recursos metodológicos y demostrativos utilizados en la enseñanza del juego dinámico en etapas iniciales.
- k) Se han descrito los principios generales de la táctica en baloncesto, presentes en la estructura de juego de un equipo.
- l) Se ha valorado la evolución táctica del baloncesto en su historia.

JUEVES, 4 DE AGOSTO DE 2016 - BOC NÚM. 150

**RA 2.** Valora e inicia al jugador en el juego posicional en situaciones de partido, describiendo los conceptos, características y aspectos básicos del juego posicional en etapas iniciales y utilizando la simbología del baloncesto, aplicando técnicas y estrategias metodológicas de detección y corrección de errores y de adaptación de tareas.

**Criterios de evaluación:**

- a) Se han definido los conceptos de juego posicional: ataque posicional y defensa posicional, para etapas iniciales, describiendo sus características y conceptos básicos.
- b) Se han comparado varios juegos posicionales para etapas iniciales presentados, identificando sus diferencias y similitudes, así como los errores cometidos y las causas que los generan.
- c) Se han descrito los errores más frecuentes en el juego posicional en etapas iniciales, las causas de los mismos y las estrategias de corrección utilizables.
- d) Se ha identificado el juego posicional en una situación real de un partido de baloncesto en etapas iniciales, dibujándolo con la simbología adecuada.
- e) Se han adaptado ataques y defensas posicionales básicas para equipos en etapas iniciales, citando los criterios de adaptación aplicados.
- f) Se ha justificado la importancia de que el juego posicional se desarrolle con equipos en etapas iniciales.
- g) Se han adaptado tareas de aprendizaje del juego posicional en etapas iniciales, describiendo los criterios de adaptación y los principios de aprendizaje progresivo utilizados.
- h) Se han descrito las características de los recursos metodológicos y demostrativos utilizados en la enseñanza del juego posicional en etapas iniciales.

**RA 3.** Valora e inicia al jugador en el juego de espacios en situaciones de partido, describiendo los conceptos, características y aspectos básicos del juego de espacios en etapas iniciales y utilizando la simbología básica del baloncesto, aplicando técnicas y estrategias metodológicas de detección y corrección de errores y de adaptación de tareas.

**Criterios de evaluación:**

- a) Se han definido los conceptos básicos del juego de espacios: ataque de espacios y defensa de espacios, en etapas iniciales, describiendo sus características.
- b) Se han comparado varios juegos de espacios propios de las etapas iniciales presentados, identificando sus diferencias y similitudes, así como los errores cometidos y las causas que los generan.
- c) Se ha identificado el juego de espacios en una situación real de un partido de baloncesto en etapas iniciales, dibujándolo con la simbología básica adecuada.
- d) Se han adaptado ataques y defensas de espacios para equipos en etapas iniciales, citando los criterios de adaptación aplicados.
- e) Se ha valorado la conveniencia que el juego de espacios se desarrolle con equipos en etapas iniciales.
- f) Se han adaptado tareas de aprendizaje del juego de espacios en etapas iniciales, describiendo los criterios de adaptación y los principios de aprendizaje progresivo utilizados.
- g) Se han descrito las características de los recursos metodológicos y demostrativos utilizados en la enseñanza del juego de espacios en etapas iniciales.
- h) Se ha justificado que la táctica debe estar al servicio de los jugadores y en función de sus capacidades y madurez.

**c) Contenidos.**

1. Valora e inicia al jugador en el juego dinámico en situaciones de partido, describiendo la estructura táctica del baloncesto, los conceptos, características y aspectos básicos del juego dinámico en etapas iniciales y utilizando la simbología básica del baloncesto, aplicando técnicas y estrategias metodológicas de detección y corrección de errores y de adaptación de tareas.

- a) Conceptos básicos del Juego dinámico.
- b) Terminología.
- c) Ataque dinámico.
  - 1º. Contraataque.
  - 2º. Seguir jugando.
  - 3º. Transición.
- d) Defensa dinámica.
  - 1º. Repliegue.
  - 2º. Ajuste.
  - 3º. Balance defensivo.
  - 4º. Seguir defendiendo.

JUEVES, 4 DE AGOSTO DE 2016 - BOC NÚM. 150

- e) Ataque dinámico:
    - 1º. Ideas ofensivas del juego dinámico.
    - 2º. Estructura del ataque dinámico.
  - f) Inicio.
    - 1º. Tras rebote defensivo.
    - 2º. Tras canasta.
    - 3º. Tras tiro libre.
    - 4º. Tras robo de balón.
  - g) Organización.
    - 1º. Con un solo jugador (contraataque).
    - 2º. Con dos jugadores (contraataque).
    - 3º. Con tres jugadores (contraataque).
    - 4º. Con cuatro jugadores (contraataque).
    - 5º. Con cinco jugadores (contraataque).
    - 6º. Continuaciones (seguir jugando).
    - 7º. Con cortes por delante de la defensa.
    - 8º. Con cortes por la espalda de la defensa.
    - 9º. Con cortes al poste bajo.
    - 10º. Con unos contra unos.
    - 11º. Con dividir y doblar según la ayuda.
    - 12º. Con bloqueos directos.
  - h) Finalizaciones.
    - 1º. Con entrada a canasta desde calle lateral.
    - 2º. Con entrada a canasta desde calle central.
    - 3º. Con penetración desde calle central y dobla pase al lateral.
  - i) Propuestas de tareas de enseñanza en etapas iniciales y criterios para su elaboración.
  - j) Errores más frecuentes en los ataques dinámicos en equipos en etapas iniciales.
  - k) Causas de los errores más frecuentes en los ataques dinámicos en equipos en etapas iniciales.
  - l) Defensa dinámica.
  - m) Ideas defensivas del juego dinámico.
  - n) Estructura de la defensa dinámica.
    - 1º. Defensa previa a la pérdida del balón.
    - 2º. Defensa en el inicio del contraataque.
    - 3º. Defensa en la organización del contraataque.
    - 4º. Defensa en la finalización del contraataque.
    - 5º. Defensa ante el seguir jugando.
  - ñ) Propuestas de tareas de enseñanza en etapas iniciales y criterios para su elaboración.
  - o) Errores más frecuentes en equipos en etapas iniciales.
  - p) Causas de los errores más frecuentes en las defensas dinámicas en equipos en etapas iniciales.
  - q) Principios generales de la táctica en baloncesto.
  - r) Estructura de juego de un equipo de baloncesto.
  - s) Historia de la evolución táctica en baloncesto.
  - t) Simbología táctica básica en baloncesto.
  - u) Recursos metodológicos y demostrativos en la enseñanza del juego dinámico en etapas iniciales.
  - w) Aprendizaje progresivo de los conceptos básicos del juego dinámico.
2. Valora e inicia al jugador en el juego posicional en situaciones de partido, describiendo los conceptos, características y aspectos básicos del juego posicional en etapas iniciales y utilizando la simbología del baloncesto, aplicando técnicas y estrategias metodológicas de detección y corrección de errores y de adaptación de tareas.
- a) Conceptos básicos del Juego posicional.
    - 1º. Ataque posicional.
    - 2º. Definición de ataque posicional.
    - 3º. Disposiciones iniciales básicas.
      - 3º.1. Disposición 1-4.
      - 3º.2. Disposición 1-2-2.
      - 3º.3. Disposición 2-1-2.
  - b) Movimientos básicos de desarrollo.
  - c) Finalizaciones básicas en etapas iniciales.
  - d) Segundas opciones básicas en etapas iniciales.
  - e) Conceptos básicos del ataque en etapas iniciales.

JUEVES, 4 DE AGOSTO DE 2016 - BOC NÚM. 150

- 1º. Ocupación de espacios.
  - 2º. Ampliación.
  - 3º. Vaciado.
  - 4º. Pasar y moverse.
  - 5º. Intercambio de posiciones.
  - 6º. Atacar las ayudas.
  - 7º. Inversiones.
    - 7º.1. Directa o Pase Skip.
    - 7º.2. Indirecta o De Llegada.
- f) Ataque desde posiciones.
- 1º. Frontal.
  - 2º. Diagonal.
  - 3º. Esquina.
  - 4º. Poste bajo.
  - 5º. Poste alto.
- g) Triangulaciones.
- 1º. Triangulación Larga.
  - 2º. Triangulación Corta.
- h) Estructuras de ataque posicional básico en etapas iniciales.
- i) El juego posicional en equipos principiantes.
- j) El juego posicional en equipos ya iniciados.
- k) Modelos de ataque posicional básico en etapas iniciales.
- 1º. PassingGame.
  - 2º. Triple poste.
- l) Propuestas de tareas ofensivas de enseñanza en etapas iniciales y criterios para su elaboración.
- m) Errores más frecuentes en el ataque de equipos en etapas iniciales.
- ñ) Criterios en la identificación de errores en los ataques dinámicos en etapas iniciales y su priorización.
- o) Causas de los errores más frecuentes en los ataques dinámicos en equipos en etapas iniciales.
- p) Defensa posicional.
- 1º. Definición de defensa posicional.
  - 2º. Conceptos básicos de la defensa posicional en etapas iniciales.
    - 2º.1. La defensa al jugador con balón.
    - 2º.2. La defensa al jugador sin balón.
- q) Ayuda defensiva.
- 1º. Preparación de la ayuda.
  - 2º. Reacción en ayuda.
  - 3º. Corrección posicional.
  - 4º. Recuperación defensiva.
  - 5º. Triángulo defensivo.
  - 6º. Sobremarcar.
  - 7º. Inframarcar.
  - 8º. Tres cuartos.
- r) Estructuras básicas de defensas posicionales en etapas iniciales.
- 1º. Defensa de contención.
  - 2º. Defensa por objetivos.
- s) Modelos de defensa posicional básica en etapas iniciales.
- 1º. Defensa para equipos principiantes.
  - 2º. Defensa para equipos ya iniciados.
- t) Propuestas de tareas defensivas de enseñanza en etapas iniciales y criterios para su elaboración.
- u) Errores más frecuentes en la defensa de equipos en etapas iniciales.
- v) Criterios en la identificación de errores en las defensas posicionales en etapas iniciales y su priorización.
- w) Causas de los errores más frecuentes en las defensas posicionales en equipos en etapas iniciales.
- x) Recursos metodológicos y demostrativos en la enseñanza del juego posicional (ofensivo y defensivo) en etapas iniciales.
- y) Aprendizaje progresivo de los conceptos básicos del juego posicional ofensivo y defensivo.

JUEVES, 4 DE AGOSTO DE 2016 - BOC NÚM. 150

3. Valora e inicia al jugador en el juego de espacios en situaciones de partido, describiendo los conceptos, características y aspectos básicos del juego de espacios en etapas iniciales y utilizando la simbología básica del baloncesto, aplicando técnicas y estrategias metodológicas de detección y corrección de errores y de adaptación de tareas.

- a) Definición del Juego de espacios en etapas iniciales.
- b) Defensa de espacios en etapas iniciales.
  - 1º. Definición de la defensa de espacios.
  - 2º. Objetivos básicos de la defensa de espacios.
  - 3º. Estructuras básicas de la defensa de espacios.
    - 3º.1. Defensa de espacios «par».
    - 3º.2. Defensas de espacios «impar».
- c) Propuestas de tareas de enseñanza de la defensa de espacios para equipos en etapas iniciales y criterios para su elaboración.
- d) Errores más frecuentes de la defensa de espacios en equipos en etapas iniciales.
- e) Criterios en la identificación de errores en las defensas de espacios en etapas iniciales y su priorización.
- f) Causas de los errores más frecuentes en las defensas de espacios en equipos en etapas iniciales.
- g) Ataque contra defensa de espacios en etapas iniciales.
  - 1º. Definición del ataque a espacios.
  - 2º. Premisas básicas del ataque a espacios.
  - 3º. Conceptos básicos del ataque de espacios.
    - 3º.1. Ocupación de espacios.
    - 3º.2. Movimiento de balón.
    - 3º.3. Divisiones.
- h) Estructuras elementales del ataque a espacios.
  - 1º. Ataque con equipos de principiantes.
  - 2º. Ataque con equipos ya iniciados.
- i) Propuestas de tareas de enseñanza para equipos en etapas iniciales y criterios para su elaboración.
- j) Errores más frecuentes en equipos en etapas iniciales.
- k) Criterios en la identificación de errores en los ataques de espacios en etapas iniciales y su priorización.
- l) Causas de los errores más frecuentes en los ataques de espacios en equipos en etapas iniciales.
- m) Características de los recursos metodológicos y demostrativos utilizados en la enseñanza del juego de espacios en etapas iniciales.
- n) La táctica al servicio del jugador, de sus capacidades y madurez.

#### **d) Orientaciones pedagógicas.**

Se recomienda que este módulo se imparta entre el módulo Formación del jugador en etapas iniciales (MED-BCBC102) y el módulo Dirección de equipos en etapas iniciales (MED-BCBC103) ya que se complementan. Se nutre de los aspectos técnicos del MED-BCBC102 y los aspectos tácticos del MED-BCBC105 para que el módulo MED-BCBC103 tenga el peso correcto en la enseñanza de este bloque específico.

#### **Módulo. Formación práctica.**

##### **Código: MED-BCBC106.**

En el módulo de formación práctica el alumno deberá actuar, identificar y colaborar con entidades deportivas tales como clubs o asociaciones para poder demostrar que los aspectos estudiados en los módulos que configuran la enseñanza del ciclo inicial de grado medio han sido adquiridos y sabe ponerlos en práctica. Para ello, deberá dirigir a deportistas y equipos en competiciones oficiales del baloncesto de iniciación gestionando los recursos humanos y materiales, con el fin de obtener el resultado esperado en sus deportistas. Asimismo, deberá colaborar y analizar las competiciones y eventos en los que dicho club participa y, por supuesto, elaborar las sesiones y la programación durante toda la temporada del equipo al que dirija. Todo ello, con el fin de conseguir el reto de superar la formación práctica para la consecución del ciclo inicial de grado medio en baloncesto de iniciación.

JUEVES, 4 DE AGOSTO DE 2016 - BOC NÚM. 150

**a) Relación con los objetivos generales y las competencias del ciclo.**

La formación del módulo contribuye a completar en un entorno deportivo y profesional real los objetivos generales y las competencias del ciclo inicial de grado medio en baloncesto, establecidos en el Real Decreto 980/2015, de 30 de octubre.

**b) Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.**

**RA 1.** Identifica la estructura organizativa y el funcionamiento del club o entidad deportiva relacionándola con la oferta de actividades en relación a la iniciación deportiva o el acompañamiento de usuarios en actividades de baloncesto.

**Criterios de evaluación:**

- a) Se ha identificado la estructura de la organización deportiva local y autonómica y sus relaciones con el club o entidad deportiva.
- b) Se ha identificado la estructura organizativa y el funcionamiento de las distintas áreas del club o entidad deportiva.
- c) Se ha reconocido el tipo de asociación deportiva del club o entidad deportiva de prácticas.
- d) Se han identificado las relaciones jerárquicas dentro del club o entidad deportiva.
- e) Se ha identificado la oferta de actividades vinculadas a la iniciación deportiva o al acompañamiento de usuarios.
- f) Se ha distinguido la oferta de actividades orientada a la práctica de baloncesto en las mujeres.
- g) Se han identificado las vías de apoyo institucional (local y autonómico) utilizadas por el club o entidad deportiva.
- h) Se han reconocido los valores presentes en las actividades de baloncesto del club o entidad deportiva.

**RA 2.** Actúa con autonomía, iniciativa y responsabilidad en el puesto de trabajo, demostrando comportamiento ético, habilidades personales de comunicación, trabajo en equipo, respeto por el medio ambiente, y aplicando los procedimientos establecidos por la empresa.

**Criterios de evaluación:**

- a) Se han identificado los requerimientos actitudinales del puesto de trabajo.
- b) Se han interpretado y cumplido las instrucciones recibidas y responsabilizado del trabajo asignado.
- c) Se ha demostrado compromiso con el trabajo bien hecho y la calidad del servicio, así como respeto a los procedimientos y principios propios del club o entidad deportiva.
- d) Se ha demostrado capacidad de trabajo en equipo y respeto a la jerarquía establecida en el club o entidad deportiva.
- e) Se han establecido una comunicación y relación eficaz con el técnico responsable de la actividad y los miembros del equipo, manteniendo un trato fluido y correcto.
- f) Se ha coordinado con el resto del equipo, informando de cualquier cambio, necesidad relevante o imprevista que se presente en la actividad.
- g) Se ha mantenido una actitud clara de respeto al medio ambiente en las actividades desarrolladas y aplicado las normas internas y externas vinculadas a la misma.
- h) Se han aplicado/utilizado los equipos de prevención de riesgos laborales propios del baloncesto.
- i) Se han aplicado los aspectos fundamentales de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, relacionados con las actividades, competiciones y eventos de la iniciación deportiva en baloncesto.

**RA 3.** Colabora en el desarrollo de las actividades, competiciones y otros eventos de la iniciación deportiva en baloncesto identificando y utilizando medios, interpretando programaciones de referencia y ejecutando procedimientos de acuerdo con la norma establecida, e instrucciones recibidas.

**Criterios de evaluación:**

- a) Se han identificado e interpretado las instrucciones recibidas y/o documentación asociada a la organización y gestión de pequeñas competiciones y eventos propios de la iniciación deportiva en baloncesto.
- b) Se han interpretado e identificado las medidas de protección y de seguridad personal del deportista durante la competición, teniendo en cuenta las características de la competición de iniciación en baloncesto.
- c) Se han realizado gestiones de petición de los permisos necesarios para la realización de la actividad, competición o evento de iniciación deportiva en baloncesto.

JUEVES, 4 DE AGOSTO DE 2016 - BOC NÚM. 150

- d) Se han realizado acciones de colaboración e intervención en la organización y gestión de pequeñas competiciones y eventos propios de la iniciación deportiva en baloncesto.
- e) Se ha realizado la recogida de documentación para la inscripción de los participantes en una actividad o eventos de iniciación deportiva en baloncesto.
- f) Se han aplicado criterios a la revisión y confidencialidad de la documentación necesaria para la inscripción.
- g) Se ha elaborado la información sobre la actividad o la competición de baloncesto para los padres o tutores legales de los participantes.
- h) Se han interpretado los datos del marcador electrónico de baloncesto.
- i) Se han interpretado los procedimientos de arbitraje en las competiciones de baloncesto en etapas iniciales.

**RA 4.** Dirige al deportista y al equipo en competiciones de iniciación al baloncesto, interpretando las normas y reglamentos, gestionando las relaciones y emociones que se dan en el juego, ejecutando los procedimientos y técnicas de transmisión de los valores propios de este deporte, y recogiendo información básica del juego.

**Criterios de evaluación:**

- a) Se ha comprobado el estado de la inscripción del grupo o deportista en la competición de iniciación en baloncesto, siguiendo las instrucciones y normas establecidas.
- b) Se ha informado al jugador de las características de la competición, interpretando la documentación sobre la misma.
- c) Se han aplicado procedimientos de reclamación en una competición de iniciación en baloncesto, aplicando los protocolos y normas establecidos.
- d) Se ha orientado a los deportistas en las competiciones, aplicando los procedimientos y siguiendo las instrucciones y normas establecidas.
- e) Se ha velado por el respeto a los valores del juego limpio, el respeto a la salud personal y a los demás, durante la participación en la competición de iniciación en baloncesto, aplicando los procedimientos adecuados y respetando las normas de la misma.
- f) Se han aplicado dinámicas de grupo durante las competiciones que ayuden al jugador y al equipo en la práctica, aplicando técnicas y modelos de referencia.
- g) Se han observado el juego real o en diferido, utilizando recursos tecnológicos básicos, identificando las distintas habilidades técnicas básicas y de los conceptos tácticos básicos que se presentan.
- h) Se han utilizado, durante los partidos, los recursos de gestión del tiempo y del equipo (tiempos muertos y cambios) para optimizar la práctica y la participación de los jugadores, y aplicando las normas del reglamento específico de aplicación.
- i) Se han explicado diferentes consignas durante la competición, utilizando un lenguaje específico básico de baloncesto.
- j) Se ha demostrado la gestión de las propias emociones, realizando una dirección tranquila del equipo y comunicación serena con los jugadores.

**RA 5.** Realiza operaciones de prestación de los primeros auxilios, interpretando las normas y protocolos establecidos y aplicando técnicas y procedimientos de acuerdo a instrucciones o normas establecidas, interviniendo también en la gestión del riesgo durante la práctica.

**Criterios de evaluación:**

- a) Se han desarrollado operaciones de valoración inicial al accidentado, de acuerdo con los protocolos e instrucciones recibidos.
- b) Se ha establecido la secuencia de actuación de acuerdo con el protocolo establecido por el ILCOR (Comité de Coordinación Internacional sobre la Resucitación).
- c) Se han establecido medidas de seguridad y autoprotección personal en las situaciones de prestación de los primeros auxilios, de acuerdo con los protocolos y las instrucciones recibidos.
- d) Se han aplicado técnicas y procedimientos de prestación de primeros auxilios en lesiones, según los protocolos y la normativa establecidos.
- e) Se han aplicado técnicas de soporte vital, siguiendo los protocolos e instrucciones establecidos.
- f) Se han efectuado operaciones de desfibrilación externa semiautomática, siguiendo los protocolos e instrucciones establecidos.
- g) Se ha mantenido el autocontrol en situaciones de prestación de los primeros auxilios al accidentado teniendo en cuenta los protocolos e instrucciones establecidos.
- h) Se han aplicado técnicas de apoyo psicológico al accidentado y acompañante, teniendo en cuenta los protocolos e instrucciones establecidos.
- i) Se ha utilizado la terminología médico sanitaria elemental relacionada con los primeros auxilios.

JUEVES, 4 DE AGOSTO DE 2016 - BOC NÚM. 150

j) Se ha demostrado una actitud positiva hacia el reciclaje y actualización personal en nuevos protocolos e instrumentos relacionados con los primeros auxilios y los riesgos en la práctica del baloncesto.

k) Se han realizado operaciones de preparación de la cancha para incrementar la seguridad de los participantes.

l) Se han efectuado operaciones de revisión de las indumentarias de los deportistas y los equipamientos necesarios para la práctica, siguiendo las instrucciones o normas establecidas.

m) Se han comunicado a los deportistas las posibles situaciones de riesgo o peligro durante la práctica, de acuerdo con las normas y procedimientos establecidos.

**RA 6.** Adapta y dirige sesiones de enseñanza-aprendizaje en la iniciación técnica y táctica en baloncesto, interpretando programaciones de referencia, ejecutando procedimientos y técnicas relacionadas con el proceso de enseñanza-aprendizaje, y transmitiendo valores éticos.

**Criterios de evaluación:**

a) Se han identificado y seleccionado los medios y recursos necesarios para el desarrollo de la actividad.

b) Se han identificado las condiciones ambientales necesarias para el desarrollo de la sesión, aplicando técnicas y procedimientos establecidos y respetando las normas de seguridad establecidas para las actividades de iniciación en baloncesto.

c) Se ha mantenido comunicación con el jugador, explicando los contenidos de la sesión, y demostrado interés por la captación, motivación y adherencia a la práctica de los deportistas y usuarios.

d) Se ha concretado la sesión de enseñanza aprendizaje de la iniciación en baloncesto siguiendo la programación de referencia, estableciendo tiempos adecuados de práctica a nivel grupal e individual.

e) Se han valorado las habilidades y destrezas técnicas y tácticas de los jugadores, identificando los errores y ofreciendo pautas de corrección.

f) Se ha tenido en cuenta el desarrollo natural del baloncesto proponiendo tareas variadas que proporcionen variabilidad/diversidad en las experiencias motoras, teniendo en cuenta las características del individuo.

g) Se han establecido tiempos adecuados para la práctica del juego colectivo, y de las habilidades técnicas, motivando la experimentación y la práctica.

h) Se han utilizado metodologías específicas para la demostración y/o explicación de las habilidades técnicas básicas y de los conceptos tácticos básicos.

i) Se han establecido las condiciones de seguridad necesarias en la iniciación en baloncesto, interpretando las instrucciones o normas y aplicando los procedimientos establecidos.

j) Se ha dirigido la sesión de enseñanza aprendizaje de iniciación en baloncesto, solucionando las contingencias existentes, utilizando más refuerzos positivos que castigos en la corrección de las habilidades técnicas, generando un espíritu constructivo y sereno en la mejora y desarrollo del jugador.

k) Se han aplicado estrategias de comunicación, control de contingencias, sirviéndose de las dinámicas de grupo más adecuadas en cada caso.

l) Se ha valorado el desarrollo de la sesión, aplicando procedimientos de recogida y procesamiento de la información necesaria para la elaboración de juicios que permitan el ajuste y mejora permanente del proceso de enseñanza-aprendizaje y de las actividades propias de la iniciación a la modalidad o especialidad deportiva.

m) Se ha demostrado interés por la transmisión de valores éticos, personales y sociales a través de la práctica deportiva: juego limpio, respeto a la salud personal, a los demás y al entorno.

**c) Orientaciones pedagógicas.**

Este módulo deberá ser el último que realice el alumno dentro del ciclo inicial de grado medio. El motivo no es otro que proporcionar la necesaria coherencia dentro del proceso de enseñanza y aprendizaje, ya que el alumno, mediante los módulos del bloque común y del bloque específico, adquirirá todas las herramientas necesarias para poder desarrollar un trabajo adecuado en este módulo de formación práctica en baloncesto de iniciación.

JUEVES, 4 DE AGOSTO DE 2016 - BOC NÚM. 150

**ANEXO III**

(Orden ECD/86/2016, de 26 de julio)

**CICLO FINAL DE GRADO MEDIO EN BALONCESTO**

**1. Bloque Común.**

**Módulo: Bases del aprendizaje deportivo.**

**Código: MED-C201**

Este módulo dotará al alumno de una preparación específica para la relación con deportistas adolescentes inmersos en procesos de tecnificación deportiva. Por ello garantizará una formación sobre los aspectos característicos de dicha etapa evolutiva, así como los contenidos más relevantes sobre la organización y dirección de procesos de tecnificación deportiva, tanto en referencia al trabajo individual como en grupo. El aprendizaje motor y deportivo cobra especial importancia como elemento clave para conocer el proceso de tecnificación, así como su programación y aplicaciones metodológicas derivadas. No puede obviarse la formación en materia de organización y dirección de grupos, tanto de deportistas como de técnicos de apoyo, ni el entrenamiento y desarrollo de estrategias psicológicas básicas. Además el técnico se formará en habilidades y técnicas de organización de actividades deportivas de diversa índole y en la tutela de los deportistas en dichas actividades, teniendo en cuenta su inevitable papel como transmisor de valores.

**a) Relación con los objetivos generales y las competencias del ciclo.**

La formación propuesta para este módulo está directamente relacionada con la consecución de los objetivos generales a), b), c), d), g), h), j), k), n) y o), y las competencias a), b), c), d), f), g), h), i), k), y l) del ciclo final de grado medio en baloncesto, establecidos en el Real Decreto 980/2015, de 30 de octubre.

**b) Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.**

**RA 1.** Identifica las características del/de la deportista de Tecnificación Deportiva (TD), relacionándolas con la etapa de la adolescencia y analizando las variables psicológicas implicadas en el rendimiento deportivo.

**Criterios de evaluación.**

- a) Se han descrito las características psicológicas propias de la adolescencia.
- b) Se han aplicado métodos de valoración de las características psicológicas de la etapa de TD.
- c) Se han enumerado los rasgos sociales más frecuentes de los/las adolescentes.
- d) Se han determinado los elementos que forman parte del entorno familiar, social y deportivo del/de la deportista de la etapa de TD.
- e) Se han aplicado procedimientos de evaluación de los rasgos sociales más frecuentes en el/la adolescente.
- f) Se han descrito los factores psicológicos que facilitan el aprendizaje en la etapa de TD: La motivación, la concentración, el control de pensamientos y el control de las emociones.
- g) Se han descrito las características y tipos de motivación en el deporte.
- h) Se ha argumentado la contribución de la motivación en el fomento de la TD.
- i) Se han analizado los procedimientos del mantenimiento de la motivación durante la etapa de TD.
- j) Se han aplicado estrategias psicológicas para el mantenimiento de la concentración y el control de pensamientos y emociones en entrenamientos y competiciones propios de la etapa de TD.
- k) Se ha valorado la necesidad de integrar los aspectos psico-sociales en la preparación deportiva en la etapa de TD.

**RA 2.** Valora el proceso de perfeccionamiento técnico-táctico del/de la deportista, analizando las características del aprendizaje motor y los factores que intervienen.

**Criterios de evaluación.**

- a) Se han descrito las diferentes teorías del aprendizaje motor.
- b) Se han analizado el proceso de aprendizaje en base a los mecanismos de percepción, decisión y ejecución de acciones motoras, y sus mecanismos de regulación.

JUEVES, 4 DE AGOSTO DE 2016 - BOC NÚM. 150

- c) Se ha valorado la importancia de estimular los mecanismos de percepción y decisión (aspectos tácticos y estratégicos) como constructo previo a los mecanismos de ejecución (aspectos técnicos).
- d) Se han comparado las fases del proceso de aprendizaje en la adquisición de habilidades motoras.
- e) Se ha analizado la tarea, identificando los factores que determinan su complejidad a partir de los mecanismos de percepción, decisión y ejecución.
- f) Se han analizado los factores que influyen en el aprendizaje, dependientes del alumnado, de la habilidad y/o del proceso de enseñanza-aprendizaje.
- g) Se ha identificado la importancia de la memoria en los procesos de aprendizaje.
- h) Se ha identificado la transferencia como elemento importante a tener en cuenta en el aprendizaje.
- i) Se han aplicado los principios del aprendizaje motor; ejercicio, refuerzo, retención y transferencia.
- j) Se ha definido el concepto, características y tipos de evaluación.
- k) Se han elaborado procedimientos e instrumentos de evaluación adecuados para la valoración del proceso de perfeccionamiento técnico-táctico del/de la deportista.
- l) Se ha valorado la necesidad de adecuar las tareas al nivel de desarrollo técnico y táctico del/la deportista, garantizando su significatividad y la motivación del alumnado.

**RA 3.** Aplica las técnicas de dirección, organización y dinamización de actividades de entrenamiento básico y perfeccionamiento técnico analizando la metodología y los procedimientos de control y dinamización adecuados.

**Criterios de evaluación.**

- a) Se han definido las diferentes técnicas de dirección, organización y dinamización de actividades de entrenamiento básico y perfeccionamiento técnico.
- b) Se han descrito las diferentes estrategias metodológicas que se pueden aplicar atendiendo a las características del grupo.
- c) Se han descrito y aplicado los diferentes estilos de enseñanza en función de las características del grupo y de los contenidos a impartir.
- d) Se ha valorado el tiempo de práctica individual como criterio de calidad en las sesiones de entrenamiento básico (EB) y perfeccionamiento técnico (PT).
- e) Se ha valorado la importancia de la organización del espacio y del material como factor de mejora de la participación del alumnado y de reducción de conductas no deseadas en tareas y sesiones de EB y PT.
- f) Se han detectado los efectos de la posición y desplazamiento del técnico/a como factor de control y dinamización de las tareas.
- g) Se ha valorado la importancia de la actitud del técnico/a como factor de motivación y activación en las tareas y sesiones de EB y PT.
- h) Se han aplicado diferentes tipos de feedback desde el punto de vista de la eficacia del mismo (conocimiento de resultados y conocimiento del rendimiento).
- i) Se han identificado las variables a tener en cuenta en la administración del feedback: momento de aplicación, frecuencia en la administración, y la cantidad.
- j) Se han identificado y aplicado las diferentes formas de distribución de la práctica como uno de los factores que influyen en el aprendizaje, a lo largo del proceso de enseñanza-aprendizaje.
- k) Se han descrito y argumentado las características y posibles causas de los comportamientos no deseados en las tareas y sesiones de EB y PT.
- l) Se han analizado y aplicado las medidas de intervención del técnico/a ante posibles conductas no deseadas en tareas y sesiones de EB y PT.

**RA 4.** Interpreta la programación de la enseñanza deportiva analizando sus componentes y diseñando actividades en función de la etapa de aprendizaje del/de la deportista.

**Criterios de evaluación.**

- a) Se han descrito los tipos de programación de tecnificación deportiva, sus principios y diferentes fases.
- b) Se han identificado los objetivos, contenidos, medios, métodos e instrumentos de evaluación de un programa de enseñanza deportiva.
- c) Se ha valorado la importancia de la programación como elemento de control de la evolución de los aprendizajes deportivos.
- d) Se han descrito las consideraciones básicas en el diseño de programas de iniciación deportiva.
- e) Se han analizado las características y estructura de la sesión de aprendizaje como unidad básica de programación deportiva.

JUEVES, 4 DE AGOSTO DE 2016 - BOC NÚM. 150

- f) Se han aplicado criterios de modificación de tareas a partir de la programación de referencia según etapa de aprendizaje deportivo.
- g) Se han identificado los elementos de complejidad de la tarea y su ajuste en relación a los mecanismos de regulación de la misma.
- h) Se han descrito los conceptos de progresión, interferencia contextual y significatividad de las tareas en el aprendizaje deportivo.
- i) Se ha valorado la importancia de la progresión y la interferencia contextual en el diseño y modificación de tareas como factor de mejora en el aprendizaje deportivo.
- j) Se ha destacado la importancia de la motivación del/de la deportista hacia la tarea como elemento clave en su mejora y su adherencia a la práctica.

**RA 5.** Coordina la intervención del personal técnico a su cargo, aplicando técnicas de gestión de recursos humanos.

**Criterios de evaluación.**

- a) Se han diferenciado las funciones del personal técnico coordinado por el/la entrenador/a.
- b) Se han definido las técnicas de comunicación más eficaces en la coordinación del trabajo del personal técnico a su cargo.
- c) Se han descrito los diferentes estilos de conducción del grupo, en función de las situaciones y de las características del personal técnico a dirigir.
- d) Se han elaborado dinámicas de grupo que potencian la capacidad de trabajo en equipo y de escucha.
- e) Se ha valorado la necesidad de cooperar para optimizar el rendimiento del equipo de trabajo.

**RA 6.** Tutela a los/las deportistas durante su participación en entrenamientos y competiciones, identificando e inculcando actitudes y valores personales y sociales.

**Criterios de evaluación.**

- a) Se han identificado los principales problemas éticos propios de la etapa de TD.
- b) Se ha valorado la importancia de aplicar principios éticos durante la participación en competiciones deportivas.
- c) Se han identificado las principales formas de actuación del técnico deportivo para inculcar actitudes y valores de respeto, juego limpio y trabajo en equipo, en las competiciones deportivas.
- d) Se ha valorado la importancia de desarrollar una actitud responsable y asertiva que favorezca la transmisión de valores personales y sociales a través del deporte.
- e) Se han aplicado procedimientos de resolución de problemas y conflictos éticos que pueden surgir durante la competición deportiva.
- f) Se han identificado los principales elementos del contexto que influyen en las conductas éticas e inmorales durante la práctica deportiva.
- g) Se han descrito los principios deontológicos profesionales del técnico deportivo.
- h) Se han descrito y aplicado mecanismos de adaptación de la competición para favorecer una práctica inclusiva en la etapa de tecnificación deportiva.
- i) Se ha valorado la importancia de fomentar el desarrollo integral del/de la deportista y no sólo el aspecto técnico-deportivo.
- j) Se han descrito y aplicado técnicas e instrumentos de evaluación y medida de actitudes y valores en el deporte.

**c) Contenidos.**

1. Identifica las características del/de la deportista de Tecnificación Deportiva (TD), relacionándolas con la etapa de la adolescencia y analizando las variables psicológicas implicadas en el rendimiento deportivo.

a) Análisis de las características psico-sociales de los/las deportistas en la etapa de Tecnificación Deportiva:

- 1º. Características psicológicas de la adolescencia.
- 2º. Rasgos sociales de los/las adolescentes.
- 3º. Diferencias entre chicos y chicas en la adolescencia.
- 4º. Elementos del entorno familiar, social y deportivo en la TD.
- 5º. Aplicación de métodos para evaluar las características psico-sociales de los/las deportistas en la etapa de TD y de su entorno familiar, social y deportivo.
- 6º. Valoración de la necesidad de integrar los aspectos psico-sociales de la adolescencia en la preparación deportiva de la etapa de TD.

b) Identificación y control de los factores psicológicos más relevantes en la etapa de Tecnificación Deportiva:

JUEVES, 4 DE AGOSTO DE 2016 - BOC NÚM. 150

- 1º. La motivación:
    - 1º.1. Características y tipos.
    - 1º.2. Procedimientos para el mantenimiento de la motivación durante la etapa de TD.
    - 1º.3. Valoración del papel destacado de la motivación en el fomento de la TD.
  - 2º. La concentración:
    - 2º.1. Características psicológicas.
    - 2º.2. Aplicación de recursos para facilitar el mantenimiento de la concentración en entrenamientos y competiciones.
  - 3º. Control de pensamientos y emociones:
    - 3º.1. Características psicológicas.
    - 3º.2. Miedo al fracaso y ansiedad precompetitiva.
    - 3º.3. Burnout ("Síndrome del quemado") en jóvenes deportistas.
    - 3º.4. Aplicación de recursos para facilitar el control de pensamientos y emociones en entrenamientos y competiciones.
2. Valora el proceso de perfeccionamiento técnico y táctico del/de la deportista, analizando las características del aprendizaje motor y los factores que intervienen.
- a) Análisis de las características del aprendizaje motor y los factores que intervienen:
    - 1º. Teorías del aprendizaje motor.
    - 2º. Mecanismos de aprendizaje: La percepción, la decisión, la ejecución y sus mecanismos de regulación.
    - 3º. Fases del aprendizaje deportivo:
      - 3º.1. Cognitiva (iniciación).
      - 3º.2. Asociativa (perfeccionamiento).
      - 3º.3. Automática (dominio).
    - 4º. La importancia del aprendizaje en base a los mecanismos de percepción y decisión, sobre los aspectos de ejecución.
    - 5º. Factores de los que depende el aprendizaje:
      - 5º.1. Identificación de los factores que influyen en el aprendizaje, dependientes del alumnado: edad, sexo, conocimientos previos, coeficiente intelectual, motivación.
      - 5º.2. Identificación de los factores que influyen en el aprendizaje, dependientes de la habilidad: atendiendo al mecanismo implicado y a la complejidad de la tarea.
      - 5º.3. Identificación de los factores que influyen en el aprendizaje, dependientes del proceso de enseñanza-aprendizaje: transmisión de información, progresión, distribución de la práctica.
      - 5º.4. Valoración de la importancia de adaptar las tareas a las necesidades del alumnado.
    - 6º. Principios del aprendizaje motor:
      - 6º.1. Aplicación de los principios del aprendizaje motor: ejercicio, refuerzo, retención y transferencia.
      - 6º.2. La transferencia: tipos y aplicaciones al aprendizaje.
      - 6º.3. La memoria.
      - 6º.4. Importancia de la transferencia de lo aprendido a otros contextos.
  - b) El proceso de perfeccionamiento técnico y táctico del/de la deportista:
    - 1º. Identificación de las características técnicas y tácticas propias de la etapa de perfeccionamiento.
  - c) La evaluación: Concepto, características y tipos.
    - 1º. Diseño y aplicación de procedimientos e instrumentos de evaluación del proceso de perfeccionamiento técnico y táctico del/de la deportista: Objetivos/ subjetivos, cualitativos/cuantitativos.
    - 2º. Valoración de la importancia de la evaluación para valorar la adquisición de nuevos aprendizajes y la estabilidad de los ya aprendidos.
3. Aplica las técnicas de dirección, organización y dinamización de actividades de entrenamiento básico y perfeccionamiento técnico analizando la metodología y los procedimientos de control y dinamización adecuados.
- a) Análisis de la metodología y los procedimientos de control y dinamización de actividades de entrenamiento básico y perfeccionamiento técnico.

JUEVES, 4 DE AGOSTO DE 2016 - BOC NÚM. 150

- 1º. Técnicas de dirección, organización y dinamización de actividades.
  - 2º. Los estilos de entrenador/a en la dirección de grupos.
  - 3º. Estrategias metodológicas y estilos de enseñanza en función de las características del grupo y la actividad.
  - 4º. Valoración del tiempo de práctica del alumnado.
  - 5º. Técnicas de gestión de las actividades para optimizar los tiempos de práctica y el control del grupo.
  - 6º. Importancia de la posición estratégica de/de la técnico/a en la actividad.
  - 7º. Implicación activa del/ de la técnico/a en las tareas para involucrar y motivar al alumnado.
  - 8º. Diferentes tipos de feedback, variables y tipos desde el punto de vista de la eficacia del mismo (conocimiento de resultados y conocimiento del rendimiento).
  - 9º. Identificación de la práctica concentrada o distribuida en función del tipo de actividad y características del grupo.
  - 10º. Las conductas disruptivas y situaciones de conflicto en las actividades.
  - 11º. Gestión de recursos frente a las conductas no deseadas.
4. Interpreta la programación de la enseñanza deportiva analizando sus componentes y diseñando actividades en función de la etapa de aprendizaje del/de la deportista.
- a) Interpretación y diseño de programaciones:
    - 1º. Tipos, principios y fases de la programación deportiva.
    - 2º. Elementos de la programación de los aprendizajes deportivos: objetivos, contenidos, medios, métodos e instrumentos de evaluación.
    - 3º. Interpretación de la programación de la enseñanza deportiva.
    - 4º. Elaboración y aplicación de programas de iniciación deportiva.
    - 5º. Diseño de sesiones de aprendizaje en la iniciación deportiva.
    - 6º. Elaboración de secuencias de aprendizaje, aplicación de criterios para la modificación de tareas de aprendizaje deportivo.
    - 7º. La programación como elemento de evaluación de los aprendizajes deportivos.
  - b) Elección y diseño de tareas motoras:
    - 1º. La tarea motora: complejidad y dificultad, factores de los que depende.
    - 2º. La progresión, significatividad e interferencia contextual en las tareas durante las secuencias de aprendizaje.
    - 3º. Valoración de la progresión de los aprendizajes como elemento fundamental en el diseño y modificación/manipulación de tareas.
    - 4º. Valoración de la importancia de adecuar las tareas a las características e intereses de los y las deportistas.
5. Coordina la intervención del personal técnico a su cargo, aplicando técnicas de gestión de recursos humanos.
- a) Dirección y coordinación de grupos de trabajo:
    - 1º. Dinámica y características de grupos de trabajo no jerarquizados.
    - 2º. Asignación de roles: Claridad, aceptación y cumplimiento de las funciones del personal técnico.
    - 3º. Valoración de la necesidad de cooperar.
  - b) Aplicación de técnicas de comunicación y conducción de grupos:
    - 1º. Técnicas de comunicación para la coordinación de grupos no jerarquizados.
    - 2º. Adecuación de los estilos de conducción a las necesidades de la situación y de las personas.
    - 3º. Dinámicas de grupo que potencian el trabajo en equipo y la capacidad de escucha.
6. Tutela a los/las deportistas durante su participación en entrenamientos y competiciones, identificando e inculcando actitudes y valores personales y sociales.
- a) Identificación de actitudes y valores personales y sociales en relación con la práctica deportiva y la competición:
    - 1º. Principales problemas éticos en la etapa de TD: abandono, exclusión de la práctica, búsqueda de resultados.
    - 2º. El contexto de la práctica deportiva (clubes, asociaciones, organizadores deportivos, árbitros, medios de comunicación, etc.) en la promoción y desarrollo de valores en el deporte.
    - 3º. Evaluación y medida de actitudes y valores en el deporte: técnicas e instrumentos de medida de los valores en el deporte (diario de sesiones, test sociométrico, cuestionarios, perfil de polaridad, etc.).

JUEVES, 4 DE AGOSTO DE 2016 - BOC NÚM. 150

b) Transmisión de actitudes y valores personales y sociales en relación con la práctica deportiva y la competición:

1º. Características del técnico deportivo para favorecer la transmisión de valores personales y sociales a través del deporte:

1º.1. Empatía, asertividad, sensibilidad moral, capacidad de liderazgo, fomento del trabajo en equipo, etc.

c) Necesidad de desarrollo de la responsabilidad personal y la asertividad en la transmisión de valores personales y sociales a través del deporte.

d) Estrategias para resolución de conflictos que puedan surgir durante la participación en eventos deportivos y competiciones (role-playing; banquillo de reflexión; dilemas morales, etc.).

e) Principios deontológicos del técnico deportivo.

f) Adaptación de las estructuras competitivas al desarrollo de valores personales y sociales (mantenimiento del carácter lúdico y de participación de todos y todas, cambios reglamentarios).

#### **d) Orientaciones pedagógicas.**

Es recomendable que este módulo anteceda en el tiempo al de "Deporte adaptado y discapacidad", ya que plantea aprendizajes importantes que pueden ser utilizados como fundamentos para adaptaciones más específicas posteriores. Sería igualmente conveniente que se establezca de forma continuada cierta relación conceptual entre este módulo y el de "Bases del entrenamiento deportivo", ya que ambos contemplan bastantes contenidos que se darán de forma integrada en las situaciones de práctica real. El módulo exige además cierta base de estudio teórico que debería ser complementado con un amplio abanico de propuestas de actividades de aplicación práctica.

#### **Módulo: Bases del entrenamiento deportivo.**

**Código: MED-C202**

Este módulo contiene la formación necesaria para que el alumno analice las funciones anatómo-fisiológicas del organismo en la actividad física, promueva prácticas deportivas saludables en etapas de iniciación y tecnificación deportiva, y valore, interprete y desarrolle las diferentes capacidades físicas utilizando los principios básicos del entrenamiento deportivo.

También dotará al alumnado de los conocimientos relacionados con los fundamentos para el desarrollo de sus cualidades y capacidades físicas y motrices que entran en relación con la práctica deportiva. Para ello incluye contenidos relativos a la evaluación, programación y desarrollo de la condición motriz a través de los principios del entrenamiento deportivo, las leyes de la adaptación y los sistemas de entrenamiento. Todo ello, además, desde el prisma de una concepción saludable de la actividad deportiva.

#### **a) Relación con los objetivos generales y las competencias del ciclo.**

Este módulo contribuye, a través de su formación, a la consecución de los objetivos generales a), b), k) y n), y las competencias a), b) e i) del ciclo final de grado medio en baloncesto, establecidos en el Real Decreto 980/2015, de 30 de octubre.

#### **b) Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.**

**RA 1.** Identifica las características físicas de hombres y mujeres, analizando las funciones anatómico-fisiológicas del organismo en relación con el ejercicio físico.

##### **Criterios de evaluación.**

- Se ha descrito la estructura y organización del organismo en función de sus unidades estructurales (células, tejidos y sistemas).
- Se han diferenciado las distintas posibilidades de movimiento del cuerpo humano, usando la terminología correcta para la descripción de posiciones y direcciones, en función de los ejes planos anatómicos.
- Se ha analizado y descrito la estructura y funcionamiento del aparato locomotor (huesos, articulaciones y músculos).

JUEVES, 4 DE AGOSTO DE 2016 - BOC NÚM. 150

- d) Se ha analizado y descrito la estructura y funcionamiento del sistema nervioso en relación al ejercicio, atendiendo a la estructura y función de la neurona, y al proceso de sinapsis nerviosa.
- e) Se ha analizado y descrito la estructura y funcionamiento del aparato cardiocirculatorio en relación con el ejercicio, atendiendo a la estructura y dinámica de la sangre, el corazón y los vasos sanguíneos.
- f) Se ha analizado y descrito la estructura y funcionamiento del aparato respiratorio en relación con el ejercicio físico.
- g) Se ha analizado y descrito la estructura y funcionamiento del sistema endocrino, en relación a las hormonas y glándulas endocrinas determinantes en el desarrollo y al ejercicio físico.
- h) Se ha analizado y descrito el ciclo menstrual femenino en relación con el entrenamiento deportivo.
- i) Se ha analizado y descrito la estructura y funcionamiento del sistema digestivo.
- j) Se han descrito las diferentes fuentes energéticas en el organismo, relacionándolas con su implicación en el ejercicio físico.
- k) Se han descrito las principales adaptaciones del organismo al ejercicio físico.
- l) Se ha valorado la importancia de las funciones anatómico-fisiológicas como base del entrenamiento deportivo.

**RA 2.** Promueve prácticas deportivas saludables, identificando las pautas higiénicas más adecuadas en las etapas de iniciación y tecnificación deportiva.

**Criterios de evaluación.**

- a) Se han analizado las repercusiones positivas más relevantes de la práctica deportiva sobre el organismo humano.
- b) Se han analizado las consecuencias negativas que puede llevar consigo una práctica deportiva inadecuada.
- c) Se han identificado las contraindicaciones (patológicas) generales más importantes a la práctica de ejercicio físico.
- d) Se han analizado los beneficios de una adecuada higiene deportiva.
- e) Se han respetado unas pautas básicas en cuanto a la equipación y los cuidados higiénico-corporales básicos en la práctica deportiva.
- f) Se han desarrollado actividades de calentamiento general y enfriamiento del/de la deportista.
- g) Se han aplicado los principios de la higiene postural en la práctica de ejercicios de acondicionamiento físico general.
- h) Se han identificado hábitos posturales adecuados en la práctica de actividades cotidianas.
- i) Se han descrito las bases para una alimentación e hidratación adecuadas antes, durante y después del ejercicio.
- j) Se han analizado hábitos insalubres contraproducentes para el desarrollo físico de las personas, y especialmente en relación a los y las deportistas jóvenes.
- k) Se han descrito las consecuencias del entrenamiento deportivo sobre la salud de las deportistas.
- l) Se ha valorado la importancia de prever las consecuencias negativas de una mala práctica deportiva.

**RA 3.** Valora la condición motriz general de hombres y mujeres aplicando las técnicas y metodología de evaluaciones adecuadas distinguiendo las diferentes capacidades físicas básicas.

**Criterios de evaluación.**

- a) Se ha descrito el concepto de capacidad motriz de la persona.
- b) Se han identificado las capacidades coordinativas y condicionales como constitutivas de la capacidad motriz de la persona.
- c) Se han descrito las características de las capacidades condicionales de la persona.
- d) Se han descrito las características de las capacidades coordinativas de la persona.
- e) Se han clasificado los instrumentos y medios más importantes para la valoración de las capacidades condicionales.
- f) Se han clasificado los instrumentos y medios más importantes para la valoración de las capacidades coordinativas.
- g) Se ha descrito la evolución de la capacidad motriz de la persona durante la adolescencia.
- h) Se ha valorado la importancia de la objetividad, fiabilidad y validez de los métodos de medición de las capacidades condicionales.
- i) Se ha valorado la importancia de la objetividad, fiabilidad y validez de los métodos de medición de las capacidades coordinativas.

JUEVES, 4 DE AGOSTO DE 2016 - BOC NÚM. 150

**RA 4.** Interpreta la programación describiendo los principios y los elementos básicos del entrenamiento deportivo.

**Criterios de evaluación.**

- a) Se han descrito y analizado los principales componentes de las cargas de entrenamiento en relación a una programación establecida.
- b) Se han descrito los principales conceptos de programación en entrenamiento deportivo.
- c) Se han analizado, interpretado y comparado los elementos básicos de la programación deportiva.
- d) Se han analizado los diferentes mesociclos de toda programación deportiva.
- e) Se han analizado los diferentes microciclos de toda programación deportiva.
- f) Se han analizado los diferentes tipos y características de la sesión de entrenamiento.
- g) Se han analizado e interpretado programaciones deportivas en la etapa de tecnificación deportiva.
- h) Se han identificado y analizado los procedimientos de registro de toda programación deportiva.
- i) Se han analizado los principios del entrenamiento deportivo y su relación con la programación deportiva.
- j) Se han analizado e interpretado las principales leyes que rigen el entrenamiento deportivo.
- k) Se ha valorado la importancia de la programación en el proceso de entrenamiento.
- l) Se ha diferenciado entre los conceptos de lo general y lo específico dentro de los contenidos del entrenamiento deportivo. Se ha analizado la metodología de trabajo de los sistemas de entrenamientos integrados.

**RA 5.** Desarrolla la condición motriz general de hombres y mujeres, analizando los principios metodológicos del entrenamiento de las capacidades y los medios utilizados.

**Criterios de evaluación:**

- a) Se han analizado y aplicado los principios de incremento de la carga de entrenamiento.
- b) Se han analizado y aplicado los principios metodológicos del entrenamiento de la fuerza.
- c) Se han analizado y aplicado los principios metodológicos del entrenamiento de la resistencia.
- d) Se han analizado y aplicado los principios metodológicos del entrenamiento de la velocidad.
- e) Se han analizado y aplicado los principios metodológicos del entrenamiento de la flexibilidad.
- f) Se han analizado y aplicado los principios metodológicos del entrenamiento de las capacidades coordinativas.
- g) Se han analizado los principales medios del entrenamiento de la fuerza.
- h) Se han analizado los principales medios del entrenamiento de la resistencia.
- i) Se han analizado los principales medios del entrenamiento de la velocidad.
- j) Se han analizado los principales medios del entrenamiento de la flexibilidad.
- k) Se han analizado los principales medios del entrenamiento de las capacidades coordinativas.
- l) Se ha valorado la importancia de los principios metodológicos y medios de entrenamiento de las capacidades para el correcto desarrollo de la condición motriz general de las personas.

**c) Contenidos.**

1. Identifica las características físicas de hombres y mujeres, analizando las funciones anatómico-fisiológicas del organismo en relación con el ejercicio físico.
  - a) Células, tejidos y sistemas en el organismo: estructura y organización general.
  - b) Descripción espacial del movimiento: posición anatómica, ejes y planos anatómicos; Terminología de posición y dirección.
  - c) Aparato Locomotor: principales huesos, articulaciones y músculos. Estructura y movilidad de las principales regiones anatómicas.
  - d) Sistema nervioso: neurona, sinapsis y transmisión del impulso nervioso.
  - e) Aparato cardiocirculatorio: el corazón, respuesta circulatoria al ejercicio, conceptos relacionados. Frecuencia cardíaca y volumen sistólico.
  - f) Aparato respiratorio: estructura anatómica, capacidades y volúmenes pulmonares; respuesta ventilatoria al ejercicio.
  - g) Sistema endocrino: principales hormonas y glándulas endocrinas. Respuesta hormonal al ejercicio.
  - h) Ciclo menstrual: Características, influencia en la práctica actividad física deportiva, menarquia, amenorrea primaria y secundaria.
  - i) Sistema digestivo: anatomía y fisiología básica.
  - j) Metabolismo energético: ATP y principales vías metabólicas.
  - k) Adaptaciones de los diferentes sistemas implicados en el ejercicio físico.

JUEVES, 4 DE AGOSTO DE 2016 - BOC NÚM. 150

2. Promueve prácticas deportivas saludables, identificando las pautas higiénicas más adecuadas en las etapas de iniciación y tecnificación deportiva.
  - a) Deporte-Salud: concepto, relación con otros ámbitos deportivos.
  - b) Beneficios de la práctica físico-deportiva sobre el organismo: repercusiones físicas, psico-emocionales y psico-sociales.
  - c) Riesgos propios de una práctica deportiva inadecuada: repercusiones físicas, psico-emocionales y psico-sociales.
  - d) Contraindicaciones generales más importantes a la práctica de ejercicio físico: contraindicaciones absolutas y relativas; precauciones.
  - e) Higiene Deportiva: pautas generales, hábitos y cuidados higiénico-corporales, equipación deportiva.
  - f) Efectos del entrenamiento deportivo en la salud específica de las deportistas: beneficios (incremento capital óseo, entre otros) y riesgos de una práctica inadecuada (triada, entre otros).
  - g) Higiene Postural en la práctica de ejercicios de Acondicionamiento Físico: pautas básicas de corrección postural, ejercicios desaconsejados.
  - h) Higiene Postural en la práctica de actividades cotidianas.
  - i) El calentamiento y la vuelta a la calma en la sesión deportiva.
  - j) La alimentación y la hidratación vinculadas al ejercicio (antes, durante y después del ejercicio físico).
  - k) Hábitos insalubres contraproducentes para la práctica deportiva: alcohol, tabaco y otras drogas. «Comida basura». Trastornos alimentarios.
  
3. Valora la condición motriz general de hombres y mujeres aplicando las técnicas y metodología de evaluación adecuada distinguiendo las diferentes capacidades físicas básicas.
  - a) Capacidades motrices: generalidades.
  - b) Capacidades coordinativas: generalidades.
  - c) Capacidades condicionales: generalidades.
  - d) La resistencia.
  - e) La velocidad.
  - f) La fuerza.
  - g) ADM.
  - h) La agilidad.
  - i) La coordinación.
  - j) El equilibrio.
  - k) Control del entrenamiento: instrumentos y valoración de las capacidades condicionales y las capacidades coordinativas.
  
4. Interpreta la programación describiendo los principios y los elementos básicos del entrenamiento deportivo.
  - a) El entrenamiento deportivo: concepto, objetivos y características. Elementos configurativos.
  - b) La carga de entrenamiento: conceptos, características, elementos básicos, medios y métodos de aplicación, control y incremento de la carga: volumen, intensidad, recuperación, densidad.
  - c) Principios básicos del entrenamiento deportivo.
  - d) Leyes básicas del entrenamiento deportivo: Síndrome general de adaptación, sobrecompensación, recuperación.
  - e) Factores de rendimiento.
  - f) Periodos y ciclos de entrenamiento:
  - g) Programación del entrenamiento y la competición: objetivos, contenidos, periodización.
  - h) El concepto de lo general y lo específico en el entrenamiento. Entrenamiento integrado.
  
5. Desarrolla la condición motriz general de hombres y mujeres, analizando los principios metodológicos del entrenamiento de las capacidades y los medios utilizados.
  - a) Entrenamiento general y específico.
  - b) La resistencia: principios metodológicos y medios de entrenamiento.
  - c) La velocidad: principios metodológicos y medios de entrenamiento.
  - d) La fuerza: principios metodológicos y medios de entrenamiento.
  - e) ADM: principios metodológicos y medios de entrenamiento.
  - f) Capacidades coordinativas: principios metodológicos y medios de entrenamiento.

JUEVES, 4 DE AGOSTO DE 2016 - BOC NÚM. 150

**d) Orientaciones pedagógicas.**

La naturaleza de los contenidos de este módulo, exige una complementariedad en la utilización de métodos de enseñanza teóricos y prácticos. La necesidad de que el alumnado experimente en su propio organismo algunos de los conceptos incluidos en el currículo del módulo resulta destacable, así como de que aprenda de forma práctica y motriz parte del repertorio de ejercicios y métodos planteados.

Se propone la elaboración de materiales didácticos de apoyo para el auto-aprendizaje correspondiente a la enseñanza semi-presencial, en los que se recojan los principales contenidos teóricos del módulo, y así servir de base conceptual para la aplicación práctica de los contenidos. Así mismo, se debe valorar la creación de recursos que faciliten la comunicación interactiva (plataformas, recursos TIC).

**Módulo: Deporte adaptado y discapacidad.  
Código: MED-C203**

Este módulo contiene la formación necesaria para que el alumno sea competente a la hora de plantear u organizar sesiones de iniciación deportiva para personas con discapacidad en un contexto inclusivo, atendiendo a las características personales y los requerimientos de la tarea y fomentando la participación activa de estas personas. Igualmente el alumno ha de ser competente a la hora de conocer los principales deportes adaptados e interpretar sus clasificaciones funcionales.

**a) Relación con los objetivos generales y las competencias del ciclo.**

La formación del módulo contribuye a alcanzar el objetivo general p) y las competencias d) y k) del ciclo final de grado medio en baloncesto, establecidos en el Real Decreto 980/2015, de 30 de octubre.

**b) Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.**

**RA 1.** Organiza sesiones de iniciación deportiva analizando las necesidades de las personas con discapacidad.

**Criterios de evaluación.**

- Se han descrito los principales tipos de discapacidad atendiendo al mecanismo funcional afectado y sus consecuencias a nivel perceptivo motor.
- Se han reconocido pautas de trabajo específicas en la iniciación deportiva según los diferentes tipos de discapacidad.
- Se han aplicado procedimientos básicos de recogida de información del comportamiento motor de la persona con discapacidad, (especialmente en relación al transporte, el control de objetos y sus habilidades motrices básicas).
- Se han determinado medidas de seguridad específicas en la iniciación deportiva según los diferentes tipos de discapacidad.
- Se han determinado las principales orientaciones metodológicas a emplear según tipo de discapacidad, especialmente en relación a la comunicación y la participación en la tarea.
- Se ha argumentado la importancia de identificar, previamente a la práctica, las características propias e individuales de todo practicante con alguna discapacidad.

**RA 2.** Aplica recursos que fomentan la participación de personas con discapacidad en actividades físico deportivas analizando las características de la tarea e identificando las limitaciones para la práctica deportiva originadas por el contexto.

**Criterios de evaluación.**

- Se ha valorado la importancia de maximizar las oportunidades de participación de las personas con discapacidad en las tareas, juegos y deportes.
- Se han analizado las principales vías de incorporación a la práctica deportiva de personas con discapacidad.

JUEVES, 4 DE AGOSTO DE 2016 - BOC NÚM. 150

- c) Se han descrito los mecanismos de adaptación de tareas para las personas con discapacidad que compensan los déficits que se presentan.
- d) Se han aplicado procedimientos de modificación de las tareas, juegos y deportes para favorecer la participación, el disfrute y las posibilidades de éxito de personas con discapacidad en la práctica.
- e) Se ha valorado la importancia del fomento de la participación activa de personas con discapacidad en situaciones inclusivas de práctica.
- f) Se han identificado las principales limitaciones hacia la práctica provocadas por la falta de accesibilidad en las instalaciones y espacios deportivos.
- g) Se han examinado las limitaciones originadas por la falta de acceso a la información de la oferta deportiva y la difusión de la práctica.
- h) Se ha valorado la importancia de una actitud positiva hacia la inclusión por parte de compañeros/as, personal técnico, las propias familias y las instituciones hacia la práctica deportiva de personas con discapacidad.
- i) Se han descrito las posibilidades del material deportivo adaptado específico de los diferentes juegos y deportes adaptados.
- j) Se han enunciado las posibilidades de las ayudas técnicas atendiendo al tipo de discapacidad y práctica deportiva que realicen las personas.

**RA 3.** Organiza a los/las deportistas con discapacidad interpretando las principales clasificaciones funcionales del deporte adaptado y las características de los deportes adaptados.

**Criterios de evaluación.**

- a) Se ha descrito el concepto de clasificación funcional deportiva y el concepto de discapacidad mínima.
- b) Se han enunciado las clasificaciones funcionales deportivas según tipo de discapacidad.
- c) Se ha justificado la importancia de las clasificaciones funcionales para la homogeneización de los procesos competitivos en el deporte adaptado argumentando las diferencias entre las mismas.
- d) Se han aplicado criterios de adaptación de la clasificación para fomentar la participación de mujeres con discapacidad, grandes discapacitados e, incluso, personas sin discapacidad.
- e) Se han identificado los juegos y deportes adaptados específicos para personas con discapacidad, incluyendo las características de aquellos que son específicos.
- f) Se ha reconocido la importancia de vivenciar algunos deportes adaptados practicados por personas con discapacidad a través de situaciones simuladas.
- g) Se ha seleccionado el deporte adaptado más adecuado atendiendo al tipo de mecanismo funcional afectado y la clasificación funcional deportiva.
- h) Se ha valorado la importancia de la participación de personas con discapacidad en el deporte como pieza clave de su integración social.

**RA 4.** Orienta a la personas con discapacidad hacia la práctica deportiva reconociendo la estructura del deporte adaptado y las fuentes de información disponibles.

**Criterios de evaluación.**

- a) Se ha relacionado el origen del deporte para personas con discapacidad con la estructura actual del deporte adaptado.
- b) Se han identificado los organismos reguladores del deporte adaptado a nivel internacional, nacional y regional.
- c) Se han diferenciado las estructuras deportivas paralímpicas de las que no lo son.
- d) Se ha valorado el papel de las instituciones (federaciones deportivas, asociaciones, clubes, etc.) en la organización y fomento de la competición, la recreación y la práctica saludable.
- e) Se han diferenciado los orígenes de la práctica deportiva de una persona con discapacidad (hospitalario, asociativo, etc.), y las diferentes finalidades (rehabilitadora, terapéutica, recreativa, deportiva, etc.) de la práctica.
- f) Se han descrito los diferentes programas de deporte adaptado que existen.
- g) Se han descrito los principales programas de difusión de la práctica y desarrollo del deporte adaptado como ejemplos de buena práctica.
- h) Se han utilizado las fuentes de información disponibles en deporte adaptado como recurso básico para orientar a los/las deportistas con discapacidad.
- i) Se ha valorado la importancia de la promoción del deporte adaptado como generador de valores personales y sociales, y vehículo de integración social.

JUEVES, 4 DE AGOSTO DE 2016 - BOC NÚM. 150

**c) Contenidos.**

1. Organiza sesiones de iniciación deportiva analizando las necesidades las personas con discapacidad.
  - a) Descripción de las discapacidades:
    - 1º. Discapacidad sensorial: visual y auditiva.
    - 2º. Discapacidad intelectual: retraso mental y síndrome de Down.
    - 3º. Discapacidad física: lesión medular, parálisis cerebral y amputaciones.
  - b) Tipo de discapacidad y su relación con el mecanismo perceptivo motor.
  - c) Valoración inicial de las características específicas de las personas con discapacidad.
  - d) Utilización de herramientas básicas para la recogida de información de la competencia motriz en personas con discapacidad.
  - e) Aplicación de las orientaciones metodológicas oportunas en función del tipo de discapacidad.
  - f) Aplicación de restricciones y condiciones básicas de seguridad en la práctica deportiva según discapacidad.
  - g) La importancia de las adaptaciones metodológicas y la seguridad en la iniciación deportiva de personas con discapacidad.
2. Aplica recursos que fomentan la participación de personas con discapacidad en actividades físico deportivas analizando las características de la tarea e identificando las limitaciones para la práctica deportiva originadas por el contexto.
  - a) Justificación de la práctica deportiva de las personas con discapacidad como factor clave de su bienestar y calidad de vida.
  - b) Las vías de incorporación a la práctica de personas con discapacidad.
  - c) Identificación de las principales restricciones en la participación hacia la práctica deportiva provocados por el contexto.
  - d) Identificación de las actitudes en el entorno de las personas con discapacidad.
  - e) Barreras arquitectónicas en las instalaciones deportivas.
  - f) Integración e inclusión a través de juegos y los deportes.
  - g) Identificación y utilización de los mecanismos de adaptación de las tareas, juegos y deportes.
  - h) Aplicación del juego y sus diferentes orientaciones como elemento de atención a la diversidad.
  - i) Características del material deportivo adaptado.
  - j) Las ayudas técnicas para la práctica deportiva.
  - k) Valoración del papel de la integración-inclusión de las personas con discapacidad en juegos y deportes.
  - l) Vivencia de situaciones de práctica inclusiva para el fomento de la participación de personas con discapacidad.
3. Organiza a los/las deportistas con discapacidad interpretando las principales clasificaciones funcionales del deporte adaptado y las características de los deportes adaptados.
  - a) Tipo de deporte adaptado en función del mecanismo funcional afectado.
  - b) Las principales clasificaciones funcionales deportivas según tipo de discapacidad. El concepto de «mínima discapacidad».
  - c) Las clasificaciones funcionales como proceso de homogenización para la participación.
  - d) Análisis de la participación de las personas con discapacidad, en función de la afectación y del sexo para una participación igualitaria.
  - e) La práctica deportiva con personas con discapacidad en condiciones de igualdad como factor de integración y participación.
  - f) Características del deporte adaptado.
  - g) Los deportes adaptados específicos.
  - h) La participación de personas sin discapacidad en la práctica de deportes adaptados («Integración a la inversa»).
  - i) Participación y vivencia de los principales deportes adaptados.
4. Orienta a la personas con discapacidad hacia la práctica deportiva reconociendo la estructura del deporte adaptado y las fuentes de información disponibles.
  - a) Origen e historia del deporte adaptado.
  - b) Estructura del deporte adaptado.
  - c) El Comité Paralímpico Internacional y el Comité Paralímpico Español.
  - d) Los orígenes de la práctica deportiva de una persona con discapacidad y finalidades de la misma.

JUEVES, 4 DE AGOSTO DE 2016 - BOC NÚM. 150

- e) Los programas de difusión y desarrollo del deporte adaptado.
- 1º. El papel del tejido asociativo de personas con discapacidad en la difusión de la práctica deportiva.
  - 2º. Las principales fuentes de información sobre el deporte adaptado.
  - 3º. El deporte adaptado como promotor de valores y vehículo de integración social.

**d) Orientaciones pedagógicas.**

Es fundamental que la práctica recoja las condiciones previas de partida (evaluación de la discapacidad, seguridad y ayudas técnicas utilizadas) así como modificaciones que fomentan la participación en la tarea, de manera que el alumno reflexione sobre la importancia del ajuste metodológico que fomente la participación activa y la motivación del deportista.

**Módulo: Organización y legislación deportiva.  
Código MED-C204**

Este módulo propone la incorporación de conocimientos relacionados con la normativa y legalidad vigentes en materia de seguridad de instalaciones deportivas específicas, competiciones de la modalidad, desplazamientos y dirección de competiciones. Además, ubica administrativamente la práctica deportiva dentro del contexto deportivo-legal del Estado y de Cantabria, y orienta sobre la gestión de una entidad deportiva así como sobre los procedimientos a seguir para su constitución y funcionamiento.

**a) Relación con los objetivos generales y las competencias del ciclo.**

La formación del módulo contribuye a alcanzar el objetivo general i) y la competencia g) del ciclo final de grado medio en baloncesto, establecidos en el Real Decreto 980/2015, de 30 de octubre.

**b) Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.**

**RA 1.** Interpreta la normativa de competición relacionándola con la organización deportiva nacional y su estructura administrativa y el régimen disciplinario deportivo.

**Criterios de evaluación.**

- a) Se han descrito los organismos deportivos de ámbito nacional más importantes y sus funciones.
- b) Se ha relacionado la legislación deportiva de ámbito nacional, con su estructura administrativa.
- c) Se han identificado las características del régimen disciplinario deportivo y sus funciones.
- d) Se ha descrito el régimen disciplinario deportivo aplicado a la competición.
- e) Se han expuesto las infracciones y sanciones más importantes relacionadas con el dopaje, la violencia y la disciplina deportiva general.
- f) Se han explicado los procedimientos de comunicación de las sanciones deportivas.
- g) Se han identificado las funciones de los diferentes órganos disciplinarios (clubes, federaciones, Comité Español de Disciplina Deportiva).
- h) Se han identificado los órganos responsables de la aplicación de la normativa sobre el dopaje.

**RA 2.** Selecciona y prepara recursos materiales e instalaciones necesarias analizando sus condiciones de seguridad y relacionándola con la normativa vigente.

**Criterios de evaluación.**

- a) Se han descrito las características de las instalaciones deportivas, su funcionalidad y su relación con los aspectos de seguridad, y de protección del medio ambiente.
- b) Se han descrito los criterios de seguridad que han de cumplir los equipamientos necesarios para la práctica deportiva.
- c) Se ha identificado la normativa de aplicación en relación con la seguridad en las instalaciones deportivas.
- d) Se ha analizado el significado y alcance de los distintos tipos de señalización de seguridad en una instalación deportiva.

JUEVES, 4 DE AGOSTO DE 2016 - BOC NÚM. 150

- e) Se han analizado los requisitos básicos de seguridad que han de cumplir las instalaciones y equipamiento deportivo para todas las personas que sean usuarias o personal laboral, según la normativa vigente.
- f) Se han analizado, en un supuesto práctico, las características de los planes de emergencia y evacuación de una instalación deportiva.
- g) Se han descrito las medidas de protección contra actos antisociales y de violencia en el deporte, en una instalación deportiva.
- h) Se ha valorado la importancia de establecer los planes de emergencia y evacuación en una instalación deportiva.

**RA 3.** Prepara el desplazamiento de la persona o grupo, aplicando los procedimientos establecidos y la normativa vigente.

**Criterios de evaluación.**

- a) Se ha interpretado y cumplimentado la documentación y permisos necesarios para la gestión del viaje.
- b) Se ha identificado la normativa referente a los seguros de accidente y actividad.
- c) Se han comparado diferentes tipos de seguros de accidente con las necesidades de un supuesto de desplazamiento.
- d) Se ha valorado la responsabilidad que tiene el personal técnico sobre el control del grupo en los desplazamientos.
- e) Se ha interpretado la normativa referente a la responsabilidad del personal técnico en el desplazamiento de los grupos.
- f) Se ha diseñado el plan de viaje en un supuesto práctico de desplazamiento de un grupo de deportistas.

**RA 4.** Dirige y acompaña a deportistas en competiciones de nivel de iniciación y tecnificación deportiva analizando las características de organización de las competiciones.

**Criterios de evaluación.**

- a) Se ha cumplimentado la documentación relativa a la inscripción en competiciones.
- b) Se ha valorado la importancia de la responsabilidad del personal técnico durante la competición.
- c) Se han identificado las fases en la organización de una competición de iniciación o tecnificación deportiva.
- d) Se han descrito las funciones más relevantes en la organización de una competición deportiva.
- e) Se ha justificado la importancia de la cobertura legal: licencia federativa y seguro deportivo del deportista durante la competición.

**RA 5.** Realiza actividades de gestión de un club deportivo aplicando los procedimientos adecuados para su constitución y puesta en marcha.

**Criterios de evaluación:**

- a) Se ha identificado la normativa que regula la constitución y funcionamiento de un club deportivo en función de su ámbito de actuación.
- b) Se han identificado los trámites necesarios para la creación de un club deportivo en función de su ámbito de actuación.
- c) Se han analizado las posibles vías de financiación económica existentes para la creación y gestión de un club deportivo según las características del mismo.
- d) Se han descrito las características organizativas básicas de un club deportivo relacionándolas con el objeto de su actividad.
- e) Se ha valorado la importancia del club deportivo como elemento favorecedor de la práctica deportiva.
- f) Se han identificado los elementos necesarios en el establecimiento de convenios con las administraciones públicas, así como otras asociaciones de carácter privado.

**c) Contenidos.**

1. Interpreta la normativa de competición relacionándola con la organización deportiva nacional y su estructura administrativa.
  - a) Legislación deportiva estatal y normativa relacionada: objeto y rango, y ámbito de aplicación.
  - b) El Consejo Superior de Deportes. Estructura básica y funciones.
  - c) Entidades deportivas españolas: Comité Olímpico Español, Comité Paralímpico Español. Estructura básica y funcionamiento.

JUEVES, 4 DE AGOSTO DE 2016 - BOC NÚM. 150

- d) Entidades deportivas españolas: federaciones españolas deportivas. Estructura básica y funcionamiento.
- e) Régimen Disciplinario Deportivo y procedimientos sancionadores. Naturaleza, competencias de los órganos disciplinarios: Agencia Estatal Antidopaje, Comité Español de Disciplina Deportiva, Comisión Nacional contra la Violencia en los espectáculos deportivos.
2. Selecciona y prepara recursos materiales e instalaciones necesarias analizando sus condiciones de seguridad y relacionándola con la normativa vigente.
- a) Instalaciones deportivas: concepto y características funcionales.
- b) Medidas de protección del medio ambiente en las instalaciones deportivas:
- 1º. Ahorro y uso eficiente del agua y la energía.
- 2º. Las afecciones en entorno físico. Reducción de residuos, apoyo al reciclaje y reutilización.
- c) Normativa sobre seguridad en las instalaciones deportivas. Medidas de protección para usuarios y trabajadores.
- d) Protección contra actos antisociales y violencia en el deporte.
- e) Análisis y aplicación de los planes de emergencia y evacuación.
- f) La información sobre seguridad en las instalaciones deportivas. Interpretación de la señalización de seguridad.
- g) Procedimientos de revisión de los equipamientos deportivos.
3. Prepara el desplazamiento de la persona o grupo de iniciación y tecnificación deportiva aplicando los procedimientos establecidos y la normativa vigente.
- a) La organización del desplazamiento de los grupos deportivos:
- 1º. Características, cumplimentación y tipo de documentación y permisos de desplazamiento de los deportistas, normativa de aplicación.
- b) La elección de los seguros de accidentes y de actividad. Tipos y características. Normativa de aplicación.
- c) Responsabilidad civil del técnico deportivo: características y normativa vigente. El acompañamiento o tutela de menores durante el desplazamiento.
- d) Asunción de normas y responsabilidades del personal técnico deportivo en los viajes de los grupos deportivos.
4. Dirige y acompaña a deportistas en competiciones de nivel de iniciación y tecnificación deportiva analizando las características de organización de las competiciones.
- a) Análisis de los requisitos básicos para la participación en competiciones de tecnificación deportiva:
- 1º. Proceso de inscripción, documentación y plazos.
- 2º. Tramitación y características de la licencia federativa: autonómica y nacional.
- 3º. La tramitación del seguro obligatorio deportivo.
- b) Análisis de las funciones y responsabilidad del personal técnico deportivo durante la competición.
- c) Organización y estructura básica de las competiciones deportivas, las fases más relevantes. Funciones de la organización.
5. Gestiona un club deportivo aplicando los procedimientos adecuados para su constitución y puesta en marcha.
- a) El club deportivo. Tipos, características y estructura básica.
- b) Normativa de constitución y funcionamiento de un club deportivo.
- c) Procedimiento de constitución e inscripción de los clubes deportivos.
- d) Vías de financiación de los clubes deportivos: ingresos propios, ingresos indirectos, subvenciones de instituciones públicas.
- e) Tipos y modalidades de las ayudas y subvenciones a los clubes. Procedimiento de tramitación.
- f) Convenios de colaboración con la administración: protocolos, cláusulas, anexos.
- g) El patrocinio deportivo. Tipos y normativa relacionada.

**d) Orientaciones pedagógicas.**

Se recomienda hacer especial hincapié en facilitar el acceso del alumnado a la documentación legislativa vigente, y basar gran parte del proceso de enseñanza y aprendizaje en el manejo de las fuentes normativas directas.

JUEVES, 4 DE AGOSTO DE 2016 - BOC NÚM. 150

**Módulo: Género y Deporte.**  
**Código: MED-C205.**

Este módulo contiene la formación necesaria para que el alumnado identifique y reflexione sobre las desigualdades y los estereotipos de género existentes en el deporte, conozca las peculiaridades de la mujer deportista y las de su contexto, y aplique estrategias de intervención adecuadas, con el fin de promover activamente la participación de las mujeres en la práctica de actividades físico-deportivas, considerando las instituciones y líneas de apoyo al deporte femenino existentes.

**a) Relación con los objetivos generales y las competencias del ciclo.**

La formación de este módulo contribuye a alcanzar de manera transversal el objetivo general h) y las competencias k) y l) del ciclo final de grado medio en baloncesto, establecidos en el Real Decreto 980/2015, de 30 de octubre.

**b) Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.**

**RA 1.** Identifica la realidad del deporte femenino, analizando los elementos sociales que le caracterizan.

**Criterios de evaluación:**

- a) Se identifica la terminología específica en la temática de género.
- b) Se ha valorado la importancia de la autoevaluación permanente sobre los prejuicios y estereotipos personales en relación al género.
- c) Se han descrito los prejuicios y estereotipos personales y sociales, específicos en relación al género y a la práctica de actividad físico-deportiva.
- d) Se ha identificado la evolución del deporte femenino y los aspectos que han resultado determinantes en dicha evolución.
- e) Se han identificado y categorizado las diferencias del deporte femenino en relación con el masculino.
- f) Se han descrito los índices de práctica deportiva femenina en los diferentes ámbitos (deporte escolar, deporte federado, etc.).
- g) Se ha descrito y analizado el abandono femenino y sus causas.
- h) Se ha analizado la situación de las mujeres como técnicas, cuerpo arbitral y entrenadoras, así como en diferentes ámbitos de la gestión deportiva.

**RA 2.** Promueve la incorporación de la mujer al ámbito deportivo analizando sus peculiaridades específicas, las de su contexto y aplicando diferentes estrategias de intervención.

**Criterios de evaluación:**

- a) Se han descrito los intereses y las motivaciones particulares de las mujeres ante la práctica deportiva.
- b) Se han descrito las principales barreras que encuentran las mujeres en el desarrollo de la práctica deportiva.
- c) Se ha valorado la importancia de potenciar una imagen corporal saludable para el bienestar de la mujer deportista.
- d) Se ha valorado la importancia de considerar las características biológicas específicas de la mujer deportista como parte de su vivencia personal.
- e) Se ha valorado la importancia de maximizar las oportunidades de participación de las mujeres en la actividad físico-deportiva.
- f) Se han analizado las principales vías de incorporación de las mujeres a la práctica deportiva.
- g) Se ha valorado la importancia de desarrollar prácticas inclusivas en el fomento de la participación activa de las mujeres en el deporte.
- h) Se han aplicado estrategias metodológicas para favorecer la participación, y las posibilidades de éxito de las deportistas.
- i) Se ha valorado la importancia de una actitud positiva de los/as compañeros/as, personal técnico, familias y las instituciones hacia la práctica deportiva de las mujeres.
- j) Se han identificado los usos sexistas del lenguaje y las formas básicas para hacer un uso del mismo que visibilice a las mujeres deportistas.

JUEVES, 4 DE AGOSTO DE 2016 - BOC NÚM. 150

**RA 3.** Apoya la incorporación de la mujer al deporte, identificando el papel de las instituciones y las líneas de apoyo al deporte femenino.

**Criterios de evaluación:**

- a) Se han identificado las instituciones y organismos vinculados, con el deporte femenino a nivel nacional, autonómico y local.
- b) Se ha valorado la importancia de la coordinación y colaboración inter-institucional en el fomento de hábitos de práctica físico-deportiva en las mujeres.
- c) Se ha valorado el papel de las instituciones (federaciones deportivas, asociaciones, clubes, etc.) en la organización y el fomento de la competición, la recreación y la práctica de la actividad física saludable de las mujeres.
- d) Se han descrito las principales características de los programas de promoción de la práctica físico-deportiva en las mujeres.
- e) Se han valorado los principales programas de promoción y desarrollo de la práctica deportiva femenina como ejemplos de buenas prácticas.
- f) Se ha valorado la importancia de la promoción del deporte femenino como generador de valores personales, sociales y como vehículo de integración social.

**c) Contenidos.**

1. Identifica la realidad del deporte femenino, analizando los elementos sociales que lo caracterizan.

- a) Terminología específica:
  - 1º. Sexo-género.
  - 2º. Prejuicio / estereotipo de género.
  - 3º. Igualdad de acceso/igualdad de oportunidades.
  - 4º. Modelos androcéntricos.
  - 5º. Expectativas sociales.
- b) Prejuicios y estereotipos personales y sociales en relación al género y a la práctica de actividad físico-deportiva.
- c) Evolución de la práctica de actividad físico-deportiva de las mujeres y factores determinantes.
- d) Modalidades deportivas con características diferenciales entre hombres y mujeres.
- e) Índices de práctica físico-deportiva femenina en los diferentes ámbitos:
  - 1º. Ámbito escolar.
  - 2º. Ámbito federado.
  - 3º. Ámbito universitario.
  - 4º. Ámbito recreativo.
- f) Índices de abandono en los diferentes ámbitos (escolar, federado, universitario, recreativo, etc.).
- g) Causas del abandono de la práctica físico-deportiva femenina.
- h) Las mujeres como técnicas, entrenadoras, cuerpo arbitral y gestoras deportivas.

2. Promueve la incorporación de la mujer al ámbito deportivo analizando las peculiaridades específicas de la mujer deportista y su contexto y aplicando diferentes estrategias de intervención.

- a) Intereses y las motivaciones específicas de la mujer ante la práctica físico-deportiva.
- b) Barreras para el desarrollo de la práctica deportiva.
- c) Imagen corporal en la mujer deportista:
  - 1º. Rasgos característicos de una imagen corporal positiva y negativa.
  - 2º. Estrategias para fomentar una imagen corporal positiva en la mujer deportista.
- d) Influencia de las características biológicas femeninas en el desarrollo psico-social de la deportista (menarquia, amenorrea, ciclo menstrual, temporalidad de la madurez física).
- e) Estrategias de intervención para la plena incorporación de las mujeres a la práctica físico-deportiva.
  - 1º. Oportunidades de participación.
  - 2º. Vías de incorporación.
  - 3º. Prácticas inclusivas.
  - 4º. Estrategias metodológicas.
  - 5º. Fomento de actitudes positivas en los diferentes agentes sociales (compañeros/as, personal técnico, las propias familias, etc.).
- f) El lenguaje.
  - 1º. Uso no sexista del lenguaje.
  - 2º. Lenguaje inclusivo.
  - 3º. Estrategias básicas.

JUEVES, 4 DE AGOSTO DE 2016 - BOC NÚM. 150

3. Apoya la incorporación de la mujer al deporte, identificando el papel de las instituciones y las líneas de apoyo al deporte femenino.

a) Órganos responsables del deporte femenino dentro de las instituciones y organismos:

- 1º. Ámbito nacional.
- 2º. Ámbito autonómico.
- 3º. Ámbito local.

b) Coordinación y colaboración institucional en el fomento de hábitos de práctica físico-deportiva en las mujeres.

c) Programas de promoción y desarrollo del deporte femenino.

- 1º. Características principales.
- 2º. Ejemplos de buenas prácticas.

d) La actividad físico-deportiva como generadora de valores en la población femenina:

- 1º. Valores personales.
- 2º. Valores sociales.

**d) Orientaciones pedagógicas.**

Para el desarrollo de este módulo se proponen actuaciones pedagógicas basadas en la interacción del alumnado y el trabajo cooperativo, tales como: elaboración de talleres, trabajo en grupos reducidos, lecturas, debates y puestas en común.

JUEVES, 4 DE AGOSTO DE 2016 - BOC NÚM. 150

## 2. Bloque específico.

### **Módulo. Formación del jugador en la etapa de tecnificación. Código: MED-BCBC201.**

Este módulo dotará al alumno de las herramientas necesarias para perfeccionar las habilidades y fundamentos técnico-tácticos, ofensivos y defensivos, que configuran el baloncesto de tecnificación, así como de los conocimientos estratégicos para mejorar la capacidad de juego del deportista.

El alumno podrá analizar y perfeccionar el talento de los jugadores aplicando técnicas de identificación y diseñando tareas para entrenarlo. Mediante este módulo el alumno adquirirá las bases del baloncesto de tecnificación que, en su caso, posibilitará el progreso del alumno hacia el ciclo superior.

#### **a) Relación con los objetivos generales y las competencias del ciclo.**

El desarrollo de este módulo guarda relación con la consecución de los objetivos generales a), d), e), j), k) y n), y las competencias a), b), c), h) y j) del ciclo final de grado medio en baloncesto, establecidos en el Real Decreto 980/2015, de 30 de octubre.

#### **b) Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.**

**RA 1.** Examina y perfecciona la capacidad de juego del deportista en la etapa de tecnificación, explicando los conceptos a partir del juego reducido, así como los procesos de acción-reacción que resultan, aplicando técnicas de identificación y corrección de errores, modificando y construyendo tareas de aprendizaje y aplicando metodologías específicas de explicación o demostración.

##### **Criterios de evaluación:**

- a) Se han identificado las categorías propias de la etapa de tecnificación, así como los fundamentos propios de las mismas.
- b) Se han expuesto los conceptos técnico-tácticos propios de las etapas de tecnificación.
- c) Se han explicado las cualidades coordinativas presentes en las habilidades técnicas del baloncesto en etapas de tecnificación, identificando su presencia sobre situaciones presentadas.
- d) Se han analizado las distintas situaciones de juego reducido en etapas de tecnificación, diferenciando el trabajo específico entre jugadores exteriores o interiores.
- e) Se han explicado los procesos de acción-reacción resultantes en las situaciones del jugador con o sin balón en las etapas de tecnificación.
- f) Se han planteado recursos para obtener ventaja en situaciones de juego reducido en etapas de tecnificación, combinando a jugadores de posiciones exteriores e interiores en las mismas.
- g) Se han analizado los errores cometidos en la aplicación de los conceptos de juego en la etapa de tecnificación, definiendo las causas que lo provocan y modificando estrategias de corrección adecuadas para esta etapa.
- h) Se han diseñado tareas de entrenamiento de los conceptos del juego, en una situación debidamente caracterizado de juego reducido en la etapa de tecnificación, citando los criterios utilizados.
- i) Se han demostrado recursos metodológicos y demostrativos de entrenamiento las situaciones de juego reducido, comparando el rendimiento que ofrecen los mismos en su puesta en práctica.
- j) Se ha valorado la importancia de las situaciones de juego reducido en la mejora y perfeccionamiento técnico-táctico del jugador.

**RA 2.** Analiza y perfecciona las habilidades técnicas ofensivas del jugador en las etapas de tecnificación, describiendo los estándares de ejecución en esta etapa, aplicando técnicas de identificación y corrección de errores, diseñando y adaptando tareas de aprendizaje, y aplicando metodologías específicas de explicación o demostración.

##### **Criterios de evaluación:**

- a) Se han explicado las habilidades técnicas ofensivas propias del baloncesto en la etapa de tecnificación.

JUEVES, 4 DE AGOSTO DE 2016 - BOC NÚM. 150

- b) Se han comparado y distinguido las habilidades técnicas ofensivas del jugador exterior y las del jugador interior en la etapa de tecnificación, describiendo sus características, e identificándolas en las acciones de juego.
- c) Se han descrito los estándares de ejecución de cada una de las habilidades ofensivas para la etapa de tecnificación.
- d) Se han discriminado los errores más frecuentes en la ejecución de las habilidades técnicas ofensivas, relacionándolos con las posibles causas y aplicando estrategias de corrección y asimilación.
- e) Se han aplicado los recursos metodológicos y demostrativos para facilitar el perfeccionamiento de las habilidades técnicas ofensivas.
- f) Se han aplicado tareas de entrenamiento de las habilidades técnicas ofensivas propias de la etapa de tecnificación.
- g) Se ha valorado la importancia de perfeccionar las habilidades técnicas ofensivas propias del baloncesto en la etapa de tecnificación, comenzando a especializar por posiciones exteriores e interiores, aún sin excluir la polivalencia de recursos del jugador.

**RA 3.** Analiza y perfecciona las habilidades técnicas defensivas del jugador en las etapas de tecnificación, describiendo los estándares de ejecución en esta etapa, aplicando técnicas de identificación y corrección de errores, diseñando y adaptando tareas de aprendizaje, y aplicando metodologías específicas de explicación o demostración.

**Criterios de evaluación:**

- a) Se han explicado las habilidades técnicas defensivas propias del baloncesto en la etapa de tecnificación.
- b) Se han comparado y distinguido las habilidades técnicas defensivas del jugador exterior y las del jugador interior en la etapa de tecnificación, describiendo sus características, e identificándolas en las acciones de juego.
- c) Se han descrito los estándares de ejecución de cada una de las habilidades defensivas para la etapa de tecnificación.
- d) Se han discriminado los errores más frecuentes en la ejecución de las habilidades técnicas defensivas del jugador en la etapa de tecnificación, relacionándolos con las posibles causas y aplicando estrategias de corrección y asimilación.
- e) Se han aplicado los recursos metodológicos y demostrativos para facilitar el perfeccionamiento de las habilidades técnicas defensivas.
- f) Se han aplicado tareas de entrenamiento de las habilidades técnicas defensivas propias de la etapa de tecnificación.
- g) Se ha valorado la importancia de perfeccionar las habilidades técnicas defensivas propias del baloncesto en la etapa de tecnificación, valorando la polivalencia defensiva que permita solventar cualquier situación al jugador.

**RA 4.** Analiza y perfecciona el talento de los jugadores de baloncesto, describiendo las características individuales que presenten, aplicando técnicas de identificación del talento de cada jugador y diseñando tareas para entrenarlo.

**Criterios de evaluación:**

- a) Se han identificado las características baloncestísticas que definen el talento deportivo.
- b) Se han diferenciado los conceptos talento del jugador y jugador con talento.
- c) Se han diseñado tareas para construir un entrenamiento de desarrollo del talento de un jugador.
- d) Se han expuesto baterías para identificar el talento de un jugador.
- e) Se han enumerado las características biológicas, morfológicas y antropométricas propias de un jugador de baloncesto con talento.
- f) Se han aplicado estrategias de desarrollo del talento de un jugador en el juego colectivo.
- g) Se han descrito las características físicas y psicológicas de un jugador, diferenciando aquellas que identifican a un jugador con talento en estas facetas.
- h) Se ha valorado la importancia de detectar el talento de cada jugador.

**c) Contenidos.**

1. Examina y perfecciona la capacidad y fundamentos tácticos de juego del deportista en la etapa de tecnificación, explicando los conceptos a partir del juego reducido, así como los procesos de acción-reacción que resultan, aplicando técnicas de identificación y corrección de errores, modificando y construyendo tareas de aprendizaje y aplicando metodologías específicas de explicación o demostración.

JUEVES, 4 DE AGOSTO DE 2016 - BOC NÚM. 150

- a) Etapa de tecnificación.
  - 1º. Objetivos.
  - 2º. Orientación general de la etapa.
  - 3º. Fundamentos individuales y colectivos.
    - 3º.1. Categoría cadete.
    - 3º.2. Categoría junior.
- b) Capacidad de juego en etapas de tecnificación.
  - 1º. Capacidad de pase.
  - 2º. Capacidad de ampliación atencional.
  - 3º. Capacidad de anticipación.
  - 4º. Capacidad de tiro.
  - 5º. Capacidad de juego sin balón.
  - 6º. Capacidad de rebote.
  - 7º. Capacidad de desplazamiento.
- c) Situaciones de juego reducidas.
  - 1º Uno contra uno en la etapa de tecnificación.
    - 1º.1. Ataque con balón.
      - 1º.1.1. Jugador interior.
      - 1º.1.2. Jugador exterior.
      - 1º.1.3. Trabajo específico del jugador exterior.
    - 1º.2. Ataque sin balón.
      - 1º.2.1. Trabajar a favor del balón.
      - 1º.2.2. Trabajar para el balón.
      - 1º.2.3. Trabajar para un compañero.
      - 1º.2.4. Leer ventajas/desventajas.
    - 1º.3. Defensa del uno contra uno.
      - 1º.3.1. Consideraciones defensivas.
      - 1º.3.2. Defensa al jugador con balón.
      - 1º.3.3. Defensa al jugador sin balón.
      - 1º.3.4. Toma de decisiones en la defensa del uno contra uno.
    - 1º.4. Entrenamiento del uno contra uno:
      - 1º.4.1. Tareas y criterios de elaboración.
      - 1º.4.2. Recursos metodológicos y demostrativos.
      - 1º.4.3. Errores en el uno contra uno en la tecnificación: tipos, causas, criterios de identificación y estrategias de corrección.
  - 2º. Ataque y defensa del dos contra dos en la etapa de tecnificación.
    - 2º.1. Opciones de 2x2 según jugadores.
      - 2º.1.1. Dos contra dos con 2 jugadores exteriores.
      - 2º.1.2. Dos contra dos con 1 exterior y 1 interior.
      - 2º.1.3. Dos contra dos con 2 jugadores interiores.
    - 2º.2. Opciones tácticas en el 2x2.
      - 2º.2.1. Aclarado.
      - 2º.2.2. Pasar y cortar.
      - 2º.2.3. Cortes desde el lado contrario al balón.
      - 2º.2.4. Dividir y doblar (penetrar y ceder).
      - 2º.2.5. Pase mano a mano.
      - 2º.2.6. Bloqueo directo.
    - 2º.3. Entrenamiento del dos contra dos:
      - 2º.3.1. Tareas y criterios de elaboración.
      - 2º.3.2. Recursos metodológicos y demostrativos.
      - 2º.3.3. Errores en el dos contra dos en la tecnificación: tipos, causas, criterios de identificación y estrategias de corrección.
  - 3º. Ataque y defensa del tres contra tres en la etapa de tecnificación.
    - 3º.1. Opciones de 3x3 según jugadores.
      - 3º.1.1. Dos exteriores y 1 interior.
      - 3º.1.2. Un exterior y 2 interiores.
      - 3º.1.3. Tres exteriores.
      - 3º.1.4. Tres interiores.
    - 3º.2. Opciones tácticas en el 3x3.
      - 3º.2.1. Bloqueos indirectos.
      - 3º.2.2. Triangular pases.
      - 3º.2.3. Pasar, cortar y reemplazar.
      - 3º.2.4. Cruces (cortes de aleros).
      - 3º.2.5. Pantalla.

JUEVES, 4 DE AGOSTO DE 2016 - BOC NÚM. 150

- 3º.3. Entrenamiento del tres contra tres:
  - 3º.3.1. Tareas y criterios de elaboración.
  - 3º.3.2. Recursos metodológicos y demostrativos.
  - 3º.3.3. Errores en el tres contra tres en la tecnificación: tipos, causas, criterios de identificación y estrategias de corrección.
- 4º. Ataque y defensa de la superioridad numérica en la etapa de tecnificación.
  - 4º.1. Finalización de contraataque.
  - 4º.2. 2x1.
  - 4º.3. 3x1.
  - 4º.4. 3x2.
  - 4º.5. 4x3.
  - 4º.6. Entrenamiento y recursos metodológicos y demostrativos de las situaciones de superioridad en la tecnificación.
  - 4º.7. Errores en situaciones de superioridad en la tecnificación: tipos, causas, criterios de identificación y estrategias de corrección.
- 5º. Ataque y defensa de la inferioridad numérica en la etapa de tecnificación. 1x2.
  - 5º.1. Defensa trap.
  - 5º.2. Ataque del trap.
  - 5º.3. Entrenamientos y recursos metodológicos y demostrativos de las situaciones de inferioridad en la tecnificación.
  - 5º.4. Errores en situaciones de inferioridad en la tecnificación: tipos, causas, criterios de identificación y estrategias de corrección.
- d) Jugadores preparados para todo.
  - 1º. Proceso de acción-reacción en el juego.
  - 2º. El jugador con balón.
    - 2º.1. Sin defensor directo.
    - 2º.2. Fijar a un defensor.
    - 2º.3. Jugar para canasta.
      - 2º.3.1. Ante un defensor directo.
        - 2º.3.1.1. De cara al aro.
        - 2º.3.1.2. De espaldas al aro.
      - 2º.3.2. Ante dos defensores.
        - 2º.3.2.1. De cara al aro.
        - 2º.3.2.2. De espaldas al aro.
  - 3º. El jugador sin balón.
    - 3º.1. Sin defensor directo.
      - 3º.1.1. Ocupar espacios libres.
      - 3º.1.2. Crear ventajas activas.
    - 3º.2. Ante un defensor directo.
      - 3º.2.1. Juego en movimiento.
      - 3º.2.2. Juego posicional.
        - 3º.2.2.1. Si al jugador con balón le hacen un 2c1.
        - 3º.2.2.2. Según el objetivo del juego.
- 2. Analiza y perfecciona las habilidades técnicas ofensivas del jugador en las etapas de tecnificación, describiendo los estándares de ejecución en esta etapa, aplicando técnicas de identificación y corrección de errores, diseñando y adaptando tareas de aprendizaje, y aplicando metodologías específicas de explicación o demostración.
- a) Habilidades técnicas ofensivas en baloncesto para etapas de tecnificación:
  - 1º. Juego sin balón básico.
    - 1º.1. Consideraciones técnicas y estándares de ejecución.
    - 1º.2. Pivotes
      - 1º.2.1. Pivote interior.
      - 1º.2.2. Pivote exterior.
      - 1º.2.3. Pivote de circulación o «envolver».
    - 1º.3. Desmarque.
      - 1º.3.1. Desmarque por fintas de recepción.
      - 1º.3.2. Engaño interior-recepción interior.
      - 1º.3.3. Desmarque por finta de autobloqueo.
      - 1º.3.4. Finta de autobloqueo de cara.
      - 1º.3.5. Autobloqueo en reverso.
    - 1º.4. Recepción.
      - 1º.4.1. Recepción en estático.
      - 1º.4.2. Recepción en movimiento.

JUEVES, 4 DE AGOSTO DE 2016 - BOC NÚM. 150

- 1º.5. Utilización táctica del juego sin balón.
  - 1º.5.1. Ocupación de espacios.
  - 1º.5.2. Ganar una posición exterior.
    - 1º.5.2.1. En estático.
    - 1º.5.2.2. Posición preferente con relación a un pase interior.
    - 1º.5.2.3. En movimiento.
    - 1º.5.2.4. Dividir la defensa.
    - 1º.5.2.5. Desmarcarse.
  - 1º.5.3. Ganar una posición interior
    - 1º.5.3.1. En estático.
      - 1º.5.3.1.1 Posición preferente con relación a un pase lateral exterior.
      - 1º.5.3.1.2 Posición preferente con relación a un pase vertical exterior.
    - 1º.5.3.2. En movimiento.
      - 1º.5.3.2.1. Pivotar
      - 1º.5.3.2.2. Pivote directo o ventral.
      - 1º.5.3.2.3. Pivote reverso o dorsal.
      - 1º.5.3.2.4. Utilización táctica de los pivotes.
      - 1º.5.3.2.5. Estándares de ejecución.
- 2º. Juego con balón
  - 2º.1. Paradas
    - 2.1.1. Parada combinada.
    - 2.1.2. Utilización táctica de las paradas según posición del defensor.
    - 2.1.3. Estándares de ejecución.
  - 2º.2. Arrancadas.
    - 2º.2.1. Contrapié.
    - 2º.2.2. Utilización táctica de las arrancadas.
    - 2º.2.3. Estándares de ejecución.
  - 2º.3. Dribbling
    - 2º.3.1. Consideraciones técnicas y estándares de ejecución.
    - 2º.3.2. Tipos de bote.
      - 2º.3.2.1. Bote para mejorar el ángulo de pase.
      - 2º.3.2.2. Bote de división.
      - 2º.3.2.3. Bote de escape.
  - 2º.4. Pases
    - 2º.4.1. Consideraciones técnicas y estándares de ejecución.
      - 2º.4.1.1. Pases periféricos.
      - 2º.4.1.2. Pases penetrantes.
    - 2º.4.2. Tipos de pases
      - 2º.4.2.1. Pase lateral a una mano.
      - 2º.4.2.2. Pase por la espalda.
      - 2º.4.2.3. Pase mano a mano.
      - 2º.4.2.4. Pase después de pivotar.
    - 2º.4.3. Utilización táctica del pase.
      - 2º.4.3.1 Primer pase de contraataque.
      - 2º.4.3.2. Pases interiores.
      - 2º.4.3.3. Utilización de los pivotes previos al pase.
      - 2º.4.3.4. Utilización del bote y las fintas.
  - 2º.5. Lanzamientos a canasta.
    - 2º.5.1. Consideraciones técnicas y estándares de ejecución.
    - 2º.5.2. Lanzamientos en carrera.
      - 2º.5.2.1. Detalles.
        - 2º.5.2.1.1 Acciones anteriores al lanzamiento.
        - 2º.5.2.1.2 Apoyos.
        - 2º.5.2.1.3. Mano de tiro.
        - 2º.5.2.1.4. Forma de tiro.
    - 2º.5.3. Lanzamiento a canasta pasada.
    - 2º.5.4. Tiro en elevación.
    - 2º.5.5. Lanzamiento en estático.
    - 2º.5.6 Tiro en suspensión.
    - 2º.5.7 Tiro de tres puntos.
    - 2º.5.8. Palmeo.
    - 2º.5.9. Tiro de gancho.

JUEVES, 4 DE AGOSTO DE 2016 - BOC NÚM. 150

- 2º.5.10. Tiro de semigancho en suspensión.
  - 2º.5.11. Utilización táctica del lanzamiento.
  - 2º.5.12. Secuencia de selección de tiro.
  - 2º.6. Fintas.
    - 2º.6.1. Consideraciones generales y estándares de ejecución.
    - 2º.6.2. Fintas de cabeza.
    - 2º.6.3. Fintas de piernas.
    - 2º.6.4. Finta de penetración hacia delante.
    - 2º.6.5. Fintas de salida.
      - 2º.6.5.1. Finta de salida abierta y salida abierta.
      - 2º.6.5.2. Finta de salida abierta y salida cruzada.
      - 2º.6.5.3. Finta de salida y tiro.
      - 2º.6.5.4. Finta de salida abierta y salida en reverso.
      - 2º.6.5.5. Finta de salida en reverso y salida abierta.
    - 2º.6.6. Utilización táctica de las fintas.
  - 2º.7. Rebote ofensivo.
    - 2º.7.1. Consideraciones técnicas y estándares de ejecución.
    - 2º.7.2. Utilización táctica del rebote ofensivo.
    - 2º.7.3. La acción de ir al rebote de ataque.
    - 2º.7.4. La lucha por el camino.
  - 2º.8. Ángulos.
    - 2º.8.1. Consideraciones técnicas y estándares de ejecución.
    - 2º.8.2. Tipos de ángulos.
      - 2º.8.2.1. Ángulos de pase.
      - 2º.8.2.2. Ángulos de juego.
      - 2º.8.2.3. Ángulos de bloqueo.
      - 2º.8.2.4. Segundos ángulos de bloqueo.
    - 2º.8.3. Utilización táctica de los ángulos.
- b) Elaboración de tareas de entrenamiento de las habilidades técnicas ofensivas en etapas de tecnificación y criterios para su elaboración.
- c) Errores más frecuentes en las ejecuciones de habilidades técnicas ofensivas en etapas de tecnificación.
- d) Criterios en la identificación de errores en las habilidades técnicas ofensivas en tecnificación.
- e) Causas de los errores más frecuentes en las habilidades técnicas ofensivas en etapas de tecnificación y estrategias de corrección.
- f) Recursos metodológicos y de demostración en la enseñanza de las habilidades técnicas ofensivas en etapas de tecnificación.
3. Analiza y perfecciona las habilidades técnicas defensivas del jugador en las etapas de tecnificación, describiendo los estándares de ejecución en esta etapa, aplicando técnicas de identificación y corrección de errores, diseñando y adaptando tareas de aprendizaje, y aplicando metodologías específicas de explicación o demostración.
- a) Habilidades técnicas defensivas en baloncesto en etapas de tecnificación:
- 1º. Generalidades.
    - 1º.1. Aptitud física.
    - 1º.2. Voluntad.
    - 1º.3. Espíritu de trabajo en equipo.
    - 1º.4. Roles de los jugadores en defensa.
    - 1º.5. Fintas defensivas.
      - 1º.5.1. Consideraciones técnicas y estándares de ejecución.
  - 2º Defensa del jugador con balón.
    - 2º.1. Consideraciones técnicas y estándares de ejecución.
    - 2º.2. Defensa del atacante con balón que no ha iniciado el bote.
      - 2º.2.1. Paso de ataque.
      - 2º.2.2. Paso atrás.
      - 2º.2.3. Paso deslizado.
    - 2º.3. Defensa del atacante con balón que está botando.
      - 2º.3.1. Defensa contenida.
      - 2º.3.2. Defensa invasiva.
      - 2º.3.3. Defensa táctica.
  - 3º Defensa al jugador sin balón.
    - 3º.4.1. Consideraciones técnicas y estándares de ejecución.
    - 3º.4.2. Defensa de posición.

JUEVES, 4 DE AGOSTO DE 2016 - BOC NÚM. 150

- 3º.4.3. Defensa abierta.
  - 3º.4.4. Defensa cerrada.
  - 4º. Otros conceptos importantes.
    - 4º.1. Defensa de actitud.
    - 4º.2. Recuperación de la posición defensiva.
    - 4º.3. Defensa de las posiciones interiores a atacantes sin balón.
      - 4º.3.1. Defensa por detrás.
      - 4º.3.2. Defensa en tres cuartos por el lado balón.
      - 4º.3.3. Defensa en tres cuartos por el lado contrario.
      - 4º.3.4. Defensa por delante.
      - 4º.3.5. Ajuste en función del movimiento de balón.
  - 5º. Principios y normas defensivas.
  - 6º. Defensa para los jugadores situados en el lado fuerte.
    - 6º.1. Presionar al jugador con balón.
    - 6º.2. Detener las penetraciones.
    - 6º.3. Saltar para ayudar dentro.
  - 7º. Defensa para los jugadores situados en el lado de ayuda.
    - 7º.1. Cuando el balón está por debajo de la línea de tiros libres.
    - 7º.2. Cuando el balón está por encima de la línea de tiros libres.
    - 7º.3. Cuando se produce una penetración desde el lado fuerte.
    - 7º.4. Al producirse una primera ayuda.
  - 8º Otras consideraciones importantes.
    - 8º.1. Comunicación motriz.
    - 8º.2. Comunicación verbal defensiva.
    - 8º.3. Picardía.
  - 9º. Movimientos de riesgo.
    - 9º.1. Consideraciones técnicas y estándares de ejecución.
    - 9º.2. Robo de balón.
    - 9º.3. Tapón.
      - 9º.3.1. Tapón frontal.
      - 9º.3.2. Tapón lateral.
      - 9º.3.3. Tapón posterior.
    - 9º.4. Interceptación del pase.
    - 9º.5. Falta de ataque.
- b) Elaboración de tareas de entrenamiento de las habilidades técnicas defensivas en etapas de tecnificación y criterios para su elaboración.
- c) Errores más frecuentes en las ejecuciones de habilidades técnicas defensivas en etapas de tecnificación.
- d) Criterios en la identificación de errores en las habilidades técnicas defensivas en la tecnificación.
- e) Causas de los errores más frecuentes en las habilidades técnicas defensivas en etapas de tecnificación y estrategias de corrección.
- f) Estrategias de corrección de errores de las habilidades técnicas defensivas en etapas de tecnificación.
- g) Recursos metodológicos y de demostración en la enseñanza de las habilidades técnicas defensivas en etapas de tecnificación.
4. Analiza y perfecciona el talento de los jugadores de baloncesto, describiendo las características individuales que presenten, aplicando técnicas de identificación del talento de cada jugador y diseñando tareas para entrenarlo.
- a) El Talento deportivo.
  - b) Entrenar a jugadores con talento.
  - c) Baterías de identificación del talento del jugador.
- d) Elementos básicos a considerar en la detección del talento.
- 1º. Características biológicas.
  - 2º. Características morfológicas y antropométricas.
  - 3º. Determinación de edad biológica.
  - 4º. Capacidades físicas.
  - 5º. Características psicológicas.

JUEVES, 4 DE AGOSTO DE 2016 - BOC NÚM. 150

**d) Orientaciones pedagógicas.**

La ubicación más adecuada de este módulo es antes del MED-BCBC 204 (Táctica de ataque y defensa en la etapa de tecnificación) y después del MED-BCBC 203 (Entrenamiento en baloncesto), puesto que los conceptos técnicos ayudarán a asimilar mejor los argumentos tácticos del juego y a aplicar mejor las tareas de entrenamiento que configuran la etapa de tecnificación.

**Módulo. Dirección de equipos en la etapa de tecnificación.**

**Código: MED-BCBC202.**

El alumno identificará y gestionará las relaciones de un equipo en etapa de tecnificación, a la vez que aprenderá a dirigir partidos y competiciones utilizando el lenguaje propio y específico del baloncesto; se pondrá en contacto con las técnicas de estudio "scouting" del rival y con los parámetros de rendimiento mediante la realización de estadísticas; conocerá las estructuras y la gestión de clubes amateurs; se introducirá en el marco laboral básico del entrenador y adquirirá las bases del régimen legislativo y disciplinario del entrenador. Igualmente, adquirirá las herramientas básicas para organizar competiciones de baloncesto.

**a) Relación con los objetivos generales y las competencias del ciclo.**

El desarrollo de este módulo guarda relación con la consecución de los objetivos generales a), d), f), g), h), j), k), l), m), n) y o), y las competencias d), e), f), i), j), k) y l), del ciclo final de grado medio en baloncesto, establecidos en el Real Decreto 980/2015, de 30 de octubre.

**b) Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.**

**RA 1.** Gestiona las relaciones dentro de un equipo en la etapa de tecnificación, analizando las características psicosociales de los jugadores en esta etapa, describiendo las habilidades del entrenador de baloncesto y las funciones de su equipo técnico, aplicando técnicas y dinámicas de grupo.

**Criterios de evaluación:**

- a) Se han descrito las diferentes capacidades que conforman las competencias del entrenador de baloncesto.
- b) Se han explicado las características psicosociales de los jugadores en la etapa de tecnificación.
- c) Se han identificado en supuestos debidamente caracterizados, las habilidades comunicativas y los conceptos de control emocional presentes en entrenadores de baloncesto.
- d) Se han analizado las funciones y relaciones del entrenador y del entrenador ayudante de un equipo de baloncesto.
- e) Se han analizado las técnicas y dinámicas de grupo, relacionándolas con el objetivo propuesto.
- f) Se ha elaborado un reglamento interno adecuado para equipo de baloncesto en la etapa de tecnificación.
- g) Se han descrito los objetivos de los equipos de baloncesto en la etapa de tecnificación.
- h) Se ha valorado la importancia de una correcta gestión de un equipo de baloncesto para un buen funcionamiento del mismo.
- i) Se ha valorado la importancia de la cohesión dentro de un equipo para la mejora de su rendimiento.

**RA 2.** Dirige partidos y competiciones en la etapa de tecnificación, utilizando un lenguaje avanzado específico de baloncesto y su terminología en inglés, gestionando y aplicando los criterios avanzados de actuación y de toma de decisiones en los diferentes momentos del partido en esta etapa.

**Criterios de evaluación:**

- a) Se han explicado las consideraciones importantes de la dirección de partidos de baloncesto en la etapa de tecnificación.
- b) Se han comparado los diferentes momentos de un partido de baloncesto, en cuanto a tareas a realizar y aspectos a considerar como técnico.
- c) Se han aplicado, en supuestos debidamente caracterizados, estrategias a llevar a cabo como técnico en los diferentes momentos de un partido en la etapa de tecnificación.
- d) Se han clasificado las actitudes y reacciones del entrenador ante fallos y aciertos de los jugadores.

JUEVES, 4 DE AGOSTO DE 2016 - BOC NÚM. 150

- e) Se han descrito los criterios avanzados de comportamiento del técnico en diferentes momentos de un partido en la etapa de tecnificación.
- f) Se han utilizado criterios avanzados, en supuestos debidamente caracterizados, para justificar un cambio o un tiempo muerto en un partido en la etapa de tecnificación.
- g) Se han aplicado criterios de actuación ante situaciones imprevistas o especiales en un partido en la etapa de tecnificación.
- h) Se han descrito diferentes conceptos propios del lenguaje específico del baloncesto.
- i) Se ha utilizado la terminología específica en inglés a partir de una situación táctica representada gráficamente.
- j) Se han descrito los aspectos básicos que configuran la imagen del entrenador de baloncesto.
- k) Se ha justificado la importancia de mostrar valores como técnico durante los partidos y competiciones en la etapa de tecnificación.

**RA 3.** Analiza e interpreta información recogida mediante la observación del juego («scouting») en la etapa de tecnificación, desde algunas fuentes, aplicando la mecánica de observación, y utilizando las herramientas y recursos tecnológicos avanzados de recogida, registro e interpretación.

**Criterios de evaluación:**

- a) Se han descrito el «scouting» en baloncesto y el rol de scouter.
- b) Se han clasificado las habilidades del buen observador del juego en baloncesto.
- c) Se ha descrito el proceso mecánico de observación en baloncesto.
- d) Se han aplicado las habilidades de observación ante situaciones reales grabadas en vídeo.
- e) Se han identificado los parámetros avanzados a observar en la etapa de tecnificación.
- f) Se ha aplicado el proceso mecánico de observación ante un supuesto práctico concreto de la etapa de tecnificación.
- g) Se han descrito los recursos tecnológicos avanzados y las herramientas avanzadas en baloncesto.
- h) Se han utilizado las fuentes de información avanzadas en baloncesto para obtener datos y poder solucionar supuestos prácticos debidamente caracterizados.
- i) Se han comparado los tipos de registro de datos en baloncesto.
- J9 Se han diferenciado los términos análisis e interpretación de estadísticas y registros en baloncesto.
- k) Se ha valorado la observación como tarea importante del entrenador de baloncesto en la etapa de tecnificación.

**RA 4.** Participa y colabora con la gestión de clubes amateurs y su dirección deportiva, conociendo la legislación de esta etapa, el régimen disciplinario, y el marco laboral básico del entrenador.

**Criterios de evaluación:**

- a) Se han descrito los procesos y procedimientos de gestión de clubes de baloncesto amateur.
- b) Se han nombrado las características de un club de baloncesto amateur.
- c.) Se han aplicado los procesos de gestión de un club amateur en una simulación de creación y puesta en marcha uno de ellos.
- d) Se han identificado la legislación de baloncesto aplicable a la etapa de tecnificación.
- e) Se ha explicado el régimen disciplinario en baloncesto.
- f) Se ha descrito el marco laboral básico del entrenador de baloncesto.
- g) Se ha descrito las funciones y características del director deportivo de clubes amateur.
- h) Se han analizado, a partir de supuestos debidamente caracterizados, las acciones a llevar a cabo por parte del director deportivo de un club amateur.
- i) Se ha valorado la importancia del respeto a la normativa y al régimen disciplinario de un club amateur.

**RA 5.** Participa y organiza competiciones de baloncesto, contrastando los procesos, analizando sus características y completando los recursos necesarios, interpretando además los procedimientos de arbitraje y el reglamento de baloncesto que se aplica.

**Criterios de evaluación:**

- a) Se han explicado los pasos a dar en la organización de una competición de baloncesto.
- b) Se ha elaborado el sistema de una competición de baloncesto, a partir de un supuesto práctico debidamente caracterizado.
- c) Se han descrito las características de una competición de baloncesto.
- d) Se han enumerado los recursos necesarios en la organización de una competición de baloncesto.

JUEVES, 4 DE AGOSTO DE 2016 - BOC NÚM. 150

- e) Se ha interpretado la mecánica de arbitraje en competiciones de la etapa de tecnificación.
- f) Se han explicado las normas y el articulado del reglamento de baloncesto.
- g) Se ha justificado la importancia de conocer las reglas de baloncesto.
- h) Se ha valorado el conocimiento de la labor arbitral y de los auxiliares de mesa en baloncesto.

**c) Contenidos.**

1. Gestiona las relaciones dentro de un equipo en la etapa de tecnificación, analizando las características psicosociales de los jugadores en esta etapa, describiendo las habilidades del entrenador de baloncesto y las funciones de su equipo técnico, aplicando técnicas y dinámicas de grupo.
  - a) Objetivos del entrenador de baloncesto de equipos en la etapa de tecnificación.
  - b) Capacidades de cada una de las competencias básicas del entrenador de baloncesto.
  - c) Características psicosociales de los jugadores en la etapa de tecnificación.
  - d) Habilidades comunicativas avanzadas del entrenador de baloncesto.
  - e) Conceptos avanzados de control emocional del entrenador de baloncesto.
    - 1º. Liderazgo.
    - 2º. Empatía.
    - 3º. Autoridad.
    - 4º. Habilidades sociales.
    - 5º. Motivación.
  - f) Construcción de equipos de baloncesto.
    - 1º. Objetivos de los equipos en la etapa de tecnificación.
    - 2º. El entrenador de baloncesto.
      - 2º.1. Funciones del entrenador.
      - 2º.2. Relaciones del entrenador con otros.
    - 3º. El entrenador ayudante de baloncesto.
      - 3º.1. Funciones del entrenador ayudante.
      - 3º.2. Relaciones del entrenador ayudante con otros.
    - 4º. Otros miembros del equipo técnico de un equipo de baloncesto.
  - g) Técnicas y dinámicas de grupo en un equipo de baloncesto en la etapa de tecnificación.
  - h) Trabajo en equipo en la etapa de tecnificación.
  - i) Cohesión de un equipo de baloncesto en la etapa de tecnificación.
  - j) Competitividad de un equipo de baloncesto en la etapa de tecnificación.
  - k) Afectividad en un equipo de baloncesto en la etapa de tecnificación.
  - l) Mecanismos de control del grupo de jugadores de un equipo de baloncesto en la etapa de tecnificación.
  - m) Resolución de problemas en un equipo de baloncesto en la etapa de tecnificación.
  - n) Normativa y reglamento de un equipo de baloncesto en la etapa de tecnificación:
    - 1º. Normas de un equipo de baloncesto en la etapa de tecnificación.
    - 2º. Reglamento interno de un equipo de baloncesto en la etapa de tecnificación.
2. Dirige partidos y competiciones en la etapa de tecnificación, utilizando un lenguaje avanzado específico de baloncesto y su terminología en inglés, gestionando y aplicando los criterios avanzados de actuación y de toma de decisiones en los diferentes momentos del partido en esta etapa.
  - a) Dirección de partidos de baloncesto en la etapa de tecnificación: consideraciones importantes.
  - b) Momentos de un partido.
    - 1º. Preparación de un partido: criterios avanzados.
    - 2º. Trabajo durante un partido: criterios avanzados.
    - 3º. Alternativas del entrenador: criterios avanzados.
    - 4º. Estrategias del final de partido: criterios avanzados.
    - 5º. Actuación y análisis post-partido: criterios avanzados.
  - c) Toma de decisiones en un partido.
    - 1º. Actitudes y reacciones ante fallos y aciertos de los jugadores.
    - 2º. Utilización de tiempos muertos: criterios avanzados.
    - 3º. Utilización de cambios: criterios avanzados.
    - 4º. Utilización del reglamento interno.
    - 5º. Utilización de los descansos.
    - 7º. Actuación ante situaciones especiales.
    - 8º. Actuación ante imprevistos.
  - d) Lesiones, peleas, y otros.
  - e) Desarrollo personal del entrenador de baloncesto.

JUEVES, 4 DE AGOSTO DE 2016 - BOC NÚM. 150

- 1º. Valores del entrenador de baloncesto.
  - 2º. Vocabulario técnico específico de baloncesto en inglés.
  - 3º. Imagen y comportamiento del entrenador de baloncesto.
  - 4º. Lenguaje específico avanzado de baloncesto.
3. Analiza e interpreta información recogida mediante la observación del juego («scouting») en la etapa de tecnificación, desde algunas fuentes, aplicando la mecánica de observación, y utilizando las herramientas y recursos tecnológicos avanzados de recogida, registro e interpretación.
- a) Lectura y observación del juego.
    - 1º. El entrenador como observador del juego en baloncesto.
    - 2º. El «scouting» y el scouter en baloncesto.
    - 3º. Habilidades del buen observador del juego en baloncesto.
    - 4º. La observación como anticipación.
  - b) Mecánica de observación.
    - 1º. Proceso mecánico.
    - 2º. Aspectos a observar en la etapa de tecnificación: parámetros avanzados.
    - 3º. Tipos de observación.
      - 3º.1. Reales.
      - 3º.2. Visionados.
      - 3º.3. Informes.
  - c) Fuentes de información avanzadas en baloncesto.
    - 1º. Entrenadores.
    - 2º. Entrevistas.
    - 3º. Programas informáticos.
    - 4º. Redes sociales especializadas.
  - d) Recursos tecnológicos avanzados aplicados a la observación del juego en baloncesto.
    - 1º. Programas de edición de video.
    - 2º. Aplicaciones de ofimática y presentaciones.
    - 3º. Gestores de almacenamiento de datos.
  - e) Herramientas avanzadas para la obtención de datos.
    - 1º. Montajes de video básicos.
    - 2º. Estadísticas avanzadas.
  - f) Registro de datos de baloncesto con herramientas avanzadas.
    - 1º. Registro cuantitativo.
    - 2º. Registro cualitativo.
  - g) Análisis e interpretación de estadísticas y registros en baloncesto.
4. Participa y colabora con la gestión de clubes amateurs y su dirección deportiva, conociendo la legislación de esta etapa, el régimen disciplinario, y el marco laboral básico del entrenador.
- a) Gestión de clubes de baloncesto amateur.
    - 1º. Creación de clubes amateurs.
    - 2º. Organigrama de clubes amateurs.
    - 3º. Funcionamiento y organización de un club amateur.
    - 4º. Roles de los responsables de un club amateur.
    - 5º. Gestión institucional y representativa de un club amateur.
  - b) Leyes, decretos y normativas de baloncesto para la etapa de tecnificación.
    - 1º. Legislación de ámbito estatal.
    - 2º. Legislación deportiva general.
    - 3º. Reglamento general de competiciones.
    - 4º. Reglamento autonómico.
  - c) Régimen disciplinario en baloncesto.
  - d) Marco laboral básico del entrenador de baloncesto.
  - e) Dirección deportiva de clubes de baloncesto amateur.
    - 1º. Funciones.
    - 2º. Características.
    - 3º. Gestión deportiva de un club amateur.
    - 4º. Colaboración con equipo técnico de un club amateur.
    - 5º. Relaciones con diferentes estamentos de un club amateur.
5. Participa y organiza competiciones de baloncesto, contrastando los procesos, analizando sus características y completando los recursos necesarios, interpretando además los procedimientos de arbitraje y el reglamento de baloncesto que se aplica.
- a) Organización y gestión de eventos de baloncesto en la etapa de tecnificación.

JUEVES, 4 DE AGOSTO DE 2016 - BOC NÚM. 150

- 1º. Tipología de eventos de baloncesto en la etapa de tecnificación.
  - 2º. Organización de un evento de baloncesto en la etapa de tecnificación: paso a paso.
  - 3º. Recursos humanos y materiales en un evento de baloncesto en la etapa de tecnificación.
  - 4º. Logística de un evento de baloncesto en la etapa de tecnificación.
- b) Arbitraje y reglamento.
- 1º Mecánica de arbitraje en competiciones de la etapa de tecnificación.
    - 1º.1. Árbitro de cabeza.
    - 1º.2. Árbitro de cola.
    - 1º.3. Auxiliares de mesa.
  - 2º Reglamento de baloncesto.
    - 2º.1. Normas.
    - 2º.2. Articulado.
    - 2º.3. Diferencias entre reglamento de minibasket, pasarela y el de baloncesto.

**d) Orientaciones pedagógicas.**

Es conveniente que este módulo se imparta a continuación del módulo MED-BCBC204, Táctica de ataque y defensa en la etapa de tecnificación. Este módulo tiene un importante contenido de estrategias cognitivas y herramientas mentales de control de grupos. El entrenador de equipos de tecnificación debe tener presente que conseguir un entrenamiento completo en lo físico y en lo psicológico equivale a dotar al jugador de éxito.

**Módulo. Entrenamiento en baloncesto.**

**Código: MED- BCBC203.**

En este módulo aparecerán las técnicas, métodos, y herramientas más relevantes para el entrenamiento deportivo en baloncesto. Los contenidos de este módulo se utilizarán no sólo en las estructuras más pequeñas de entrenamiento, como son las sesiones, sino también en las estructuras más complejas del entrenamiento, como son las planificaciones, además de en las programaciones del contenido de entrenamiento deportivo aplicado al baloncesto. De la misma manera, se dotará al alumno de las herramientas básicas para dirigir las sesiones de entrenamiento en la etapa de tecnificación, a la vez que de la capacidad para gestionar la prevención de lesiones y patologías propias del baloncesto en la etapa de tecnificación, sin olvidar cómo valorar la progresión del jugador de tecnificación mediante evaluaciones y pruebas.

**a) Relación con los objetivos generales y las competencias del ciclo.**

El desarrollo de este módulo guarda relación con la consecución de los objetivos generales a), b), c), d), k) y n), y las competencias a), b), c), h) y j), del ciclo final de grado medio en baloncesto, establecidos en el Real Decreto 980/2015, de 30 de octubre.

**b) Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.**

**RA 1.** Elabora la sesión de entrenamiento y el programa de tecnificación individualizado, en la etapa de tecnificación en baloncesto a partir de la planificación de referencia, adaptando los diferentes ciclos de entrenamiento, y creando y/o modificando actividades y tareas que se ajusten a las características psicomotrices de los jugadores de baloncesto.

**Criterios de evaluación:**

- a) Se ha elaborado una sesión de entrenamiento, estructurando sus partes, para equipos en la etapa de tecnificación.
- b) Se ha elaborado un programa individual de mejora de jugadores en la etapa de tecnificación, a partir de unas características psicomotrices concretas.
- c) Se han explicado los principios metodológicos fundamentales en la elaboración de las sesiones de entrenamiento en baloncesto.
- d) Se han comparado las características psicomotrices de los jugadores de baloncesto en la etapa de tecnificación.
- e) Se ha cuantificado la carga de una sesión de entrenamiento, a partir de un modelo de referencia, y su relación con la planificación y los diferentes tipos de ciclos de entrenamiento en baloncesto.

JUEVES, 4 DE AGOSTO DE 2016 - BOC NÚM. 150

- f) Se ha modificado, a partir de una planificación de referencia, los ciclos previstos en función de las consideraciones de la temporada de un equipo de baloncesto en etapa de tecnificación, detectando los errores que se aprecian.
- g) Se ha elaborado una sesión de un equipo en la etapa de tecnificación, a partir de un supuesto práctico en el que se establezcan las condiciones de partida y el momento de la programación.
- h) Se ha elaborado una sesión integrando las ciencias del entrenamiento (preparación física y psicológica), dentro de la planificación de referencia.
- i) Se ha diseñado una tarea a incorporar en una sesión de entrenamiento en etapas de tecnificación en baloncesto, a partir de un supuesto práctico en el que se establezcan las características de la programación de referencia.
- j) Se ha modificado una tarea para jugadores en etapa de tecnificación, experimentando con diferentes condicionantes, mecanismos y variables, explicando los cambios que van a generar en la práctica.
- k) Se han descrito las especificidades del entrenamiento de la preparación física y psicológica en la etapa de tecnificación en baloncesto.
- l) Se ha justificado la importancia de la planificación para sistematizar el proceso de entrenamiento en baloncesto, y así controlar la mejora tanto de los jugadores como del equipo.

**RA 2.** Dirige la sesión en las etapas de tecnificación en baloncesto, utilizando técnicas de organización y control de la sesión, ofreciendo el conocimiento de resultados más apropiado para esta etapa.

**Criterios de evaluación:**

- a) Se han enumerado elementos fundamentales en la organización de la sesión de baloncesto en la etapa de tecnificación.
- b) Se ha demostrado la técnica de organización y control en una actividad práctica propuesta, incluida dentro de una sesión de entrenamiento de baloncesto en la etapa de tecnificación.
- c) Se han explicado los objetivos de la organización y control del técnico en la dirección de sesiones de entrenamiento de equipos en etapa de tecnificación.
- d) Se han comparado el conocimiento de resultados utilizado, a partir de una situación presentada de baloncesto, justificando las aportaciones que hacen a la mejora del jugador de la etapa de tecnificación.
- e) Se han aplicado, a partir de supuestos presentados debidamente caracterizados de la etapa de tecnificación, las técnicas organizativas más convenientes.
- f) Se han descrito los procesos de control de la sesión y de las tareas que la componen, en un entrenamiento para la etapa de tecnificación.
- g) Se han adaptado las técnicas organizativas a partir de la evaluación de una sesión de entrenamiento realizada.
- h) Se han valorado las técnicas organizativas a partir de la evaluación del entrenador en una sesión de entrenamiento realizada.
- i) Se ha valorado la eficacia de la organización del entrenamiento en cuanto a tiempo de práctica útil de los jugadores.

**RA 3.** Gestiona la prevención de lesiones y patologías propias de la práctica del baloncesto en la etapa de tecnificación, examinando los factores que condicionan las lesiones, aplicando las medidas preventivas y promoviendo prácticas deportivas saludables.

**Criterios de evaluación:**

- a) Se han descrito los factores que condicionan las lesiones en la práctica del baloncesto.
- b) Se han utilizado las medidas preventivas sobre un caso propuesto debidamente caracterizado de baloncesto en la etapa de tecnificación.
- c) Se han valorado la importancia de las medidas preventivas de lesiones en la práctica del baloncesto.
- d) Se han descrito las lesiones más frecuentes en la práctica del baloncesto, así como los principales síntomas.
- e) Se han propuesto actuaciones del técnico ante una lesión, a partir de supuestos prácticos concretos en baloncesto.
- f) Se ha descrito en qué consiste el trabajo de propiocepción con jugadores de baloncesto en la etapa de tecnificación.
- g) Se ha justificado la necesidad de dar descanso tras una lesión y de programar la cantidad de actividad de baloncesto en el proceso de vuelta tras la recuperación médica de la lesión.
- h) Se ha valorado la importancia de prevenir las lesiones originadas por sobrecarga deportiva.

JUEVES, 4 DE AGOSTO DE 2016 - BOC NÚM. 150

**RA 4.** Valora la progresión del jugador en la etapa de tecnificación tanto en los aspectos técnico-tácticos, como en su condición física, aplicando pruebas específicas para analizar la evolución de los resultados.

**Criterios de evaluación:**

- a) Se han definido los conceptos de evaluación de la mejora del jugador en la etapa de tecnificación en baloncesto dentro de la sesión de entrenamiento.
- b) Se han comparado diferentes procedimientos de evaluación, y analizado su aplicación a la mejora del desarrollo de jugadores de baloncesto dentro de la sesión de entrenamiento en la etapa de tecnificación.
- c) Se han utilizado diferentes instrumentos de evaluación dentro de la sesión y según unos supuestos prácticos presentados, referidos a los aspectos técnico-tácticos de los jugadores de baloncesto de la etapa de tecnificación.
- d) Se han explicado las exigencias físicas propias del baloncesto en la etapa de tecnificación.
- e) Se han descrito las características de los test y pruebas específicas de valoración de las capacidades de las que depende la condición física específica del baloncesto.
- f) Se han aplicado test o pruebas específicas de valoración de las capacidades condicionales de las que depende la condición física específica del baloncesto.
- g) Se han valorado, en un supuesto práctico de secuencia de medición de la condición física específica de un jugador de baloncesto, los cambios observados en las diferentes mediciones, justificando las posibles relaciones causa-efecto.
- h) Se han elaborado instrumentos de recogida de la información sobre la condición física específica del jugador de baloncesto durante el entrenamiento y la competición (o práctica deportiva).
- i) Se ha interiorizado la necesidad de transmitir la información sobre la valoración de los deportistas de forma eficaz, discreta y reforzando su autoestima.
- j) Se ha valorado la importancia de la evaluación en la mejora del resultado del entrenamiento.
- k) Se ha justificado la utilidad de la evaluación en baloncesto y de sus diferentes finalidades en la sesión de entrenamiento en la etapa de tecnificación.

**c) Contenidos.**

1. Elabora la sesión de entrenamiento, y el programa de tecnificación individualizado, en la etapa de tecnificación en baloncesto a partir de la planificación de referencia, adaptando los diferentes ciclos de entrenamiento, y creando y/o modificando actividades y tareas que se ajusten a las características psicomotrices de los jugadores de baloncesto.

- a) La sesión de entrenamiento en baloncesto.
  - 1º. Principios metodológicos en la sesión de baloncesto.
  - 2º. Progresión de los contenidos y tareas en una sesión de baloncesto.
  - 3º. Diseño de tareas de entrenamiento y su vinculación a los objetivos.
  - 4º. Elaboración de tareas de entrenamiento en baloncesto.
  - 5º. Criterios de adaptación y variables de tareas.
  - 6º. Principales errores al diseñar sesiones y tareas de entrenamiento en baloncesto.
- b) Programas individuales de tecnificación del jugador de baloncesto.
  - 1º. Progresión de los contenidos.
  - 2º. Construcción del jugador.
    - 2º.1. Conceptos en la construcción de un jugador.
    - 2º.2. Consideraciones técnico-tácticas.
    - 2º.3. Consideraciones pedagógicas.
  - 3º. Características psicomotrices de los jugadores de baloncesto en estas etapas.
- c) La planificación del entrenamiento en baloncesto.
  - 1º. Carga de entrenamiento en baloncesto.
  - 2º. Modelo básico de cuantificación.
  - 3º. Ciclos y Temporada en baloncesto.
- d) Ciencias del entrenamiento en baloncesto.
  - 1º. Entrenamiento integrado en baloncesto.
  - 2º. Preparación física en el entrenamiento.
  - 3º. Especificidades del entrenamiento de las capacidades físicas en baloncesto.
    - 3º.1. Entrenamiento de la fuerza en la etapa de tecnificación.
    - 3º.2. Entrenamiento de la resistencia en la etapa de tecnificación.
    - 3º.3. Entrenamiento de la velocidad en la etapa de tecnificación.

JUEVES, 4 DE AGOSTO DE 2016 - BOC NÚM. 150

- 3º.4. Entrenamiento de la flexibilidad en la etapa de tecnificación.
- 3º.5. Especificidades del entrenamiento de las cualidades coordinativas en baloncesto.
- e) Psicología en el entrenamiento.
  - 1º. Especificidades del entrenamiento de las variables psicológicas en baloncesto en la etapa de tecnificación.
    - 1º.1. Entrenamiento de la motivación.
    - 1º.2. Entrenamiento de la concentración.
    - 1º.3. Entrenamiento del control de pensamiento.
    - 1º.4. Entrenamiento de la inteligencia emocional.
    - 1º.5. Entrenamiento del nivel de activación.
    - 1º.6. Entrenamiento de la competitividad.
- 2. Dirige la sesión en las etapas de tecnificación en baloncesto, utilizando técnicas de organización y control de la sesión, ofreciendo el conocimiento de resultados más apropiado para esta etapa.
  - a) Organización y el control en la sesión.
    - 1º. Técnicas y objetivos de organización en la sesión atendiendo al grupo, al tiempo, a las consignas del entrenador, al espacio y a los recursos a utilizar en la misma.
  - b) Conocimiento de los resultados en baloncesto.
  - c) Patrón o programa motor en baloncesto: técnica y objetivos.
  - d) Feedback en baloncesto: técnica y objetivos.
  - e) Procedimientos de evaluación de la sesión de entrenamiento de baloncesto.
    - 1º. Evaluación del proceso de entrenamiento.
    - 2º. Evaluación del entrenador y equipo técnico.
- 3. Gestiona la prevención de lesiones y patologías propias de la práctica del baloncesto en la etapa de tecnificación, examinando los factores que condicionan las lesiones, aplicando las medidas preventivas y promoviendo prácticas deportivas saludables.
  - a) Factores que condicionan las lesiones en baloncesto.
  - b) Medidas preventivas frente a lesiones en baloncesto.
  - c) Medidas de prevención primaria.
    - 1º. Análisis postural y desequilibrios artromusculares.
    - 2º. Trabajo postural y equilibrio muscular.
    - 3º. Propiocepción.
  - d) Lesiones frecuentes en baloncesto: definición, síntomas y actuación.
    - 1º. Traumatológicas.
      - 1º.1. Esguinces.
      - 1º.2. Luxaciones.
      - 1º.3. Musculo-tendinosas.
        - 1º.3.1. Contusión.
        - 1º.3.2. Distensión.
        - 1º.3.3. Contractura.
        - 1º.3.4. Tendinitis y tenosinovitis.
        - 1º.3.5. Rotura del tendón.
    - 1º.4. Fracturas.
      - 1.4.1. Lesiones originadas por sobrecarga deportiva.
      - 1.4.2. Fractura de estrés.
      - 1.4.3. Osteoporosis por sobreentrenamiento.
- 4. Valora la progresión del jugador en la etapa de tecnificación tanto en los aspectos técnico-tácticos, como en su condición física, aplicando pruebas específicas para analizar la evolución de los resultados.
  - a) Valoración de la condición física del jugador de baloncesto en etapa de tecnificación.
    - 1º. Exigencias físicas del baloncesto para el jugador en etapa de tecnificación.
    - 2º. Evolución de las capacidades físicas, fases sensibles e implicaciones en el entrenamiento de baloncesto.
  - b) Pruebas específicas y test de valoración de las capacidades de las que depende la condición física específica del jugador de baloncesto.
    - 1º. Instrumentos de recogida de la información sobre la condición física en baloncesto durante el entrenamiento y la competición.
  - c) Evaluación de la sesión de entrenamiento de baloncesto.

JUEVES, 4 DE AGOSTO DE 2016 - BOC NÚM. 150

- 1º. Conceptos de evaluación para la etapa de tecnificación.
- 2º. Finalidades de la evaluación.
  - 2º.1. Evaluación del jugador y del equipo.
  - 2º.2. Evaluación del proceso de entrenamiento.
  - 2º.3. Evaluación del entrenador y equipo técnico.
- d) Cómo evaluar en baloncesto dentro de la sesión de entrenamiento.
  - 1º. Evaluación continua.
  - 2º. Procedimientos e instrumentos de evaluación en la sesión de entrenamiento de baloncesto para la valoración de la mejora del jugador y/o del equipo.
    - 2º.1. Observación directa
      - 2º.1.1. Registro de anécdotas.
    - 2º.2. Observación indirecta.
      - 2º.2.1. Listas de Control.
      - 2º.2.2. Escalas de puntuación-clasificación.
      - 2º.2.3. Registro de acontecimientos.
      - 2º.2.4. Cronometraje.
      - 2º.2.5. Escalas de desarrollo.
      - 2º.2.6. Test motores.
      - 2º.2.7. Pruebas de ejecución.
      - 2º.2.8. Elaboración de informes.

**d) Orientaciones pedagógicas.**

Este módulo debe ubicarse en primer lugar dada su importancia dentro de la estructura organizativa del entrenamiento del baloncesto y su carácter de fundamento para el resto de módulos del ciclo.

Los términos y terminología que se desarrollan en este módulo ayudarán al alumno a entender las estructuras de trabajo técnico-táctico y físico, a organizar dichas las sesiones de trabajo y otras estructuras más complejas en el futuro.

**Módulo. Táctica de defensa y ataque en la etapa de tecnificación.**  
**Código: MED-BCBC204.**

Este módulo dotará al alumno de los conocimientos tácticos necesarios para ser un buen entrenador del baloncesto de tecnificación; conocerá los tipos de defensa más útiles y famosos, y los sistemas ofensivos más atractivos y variados para poder atacar dichas defensas. Abarcará desde el juego de espacios a las defensas dinámicas, y se proporcionarán herramientas para solucionar posibles situaciones especiales que se puedan producir en el transcurso de un partido de baloncesto.

**a) Relación con los objetivos generales y las competencias del ciclo.**

El desarrollo de este módulo guarda relación con la consecución de los objetivos generales a), d), e), j), k), m) y n), y las competencias a), b), c), h) y j) del ciclo final de grado medio en baloncesto, establecidos en el Real Decreto 980/2015, de 30 de octubre.

**b) Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.**

**RA 1.** Valora y perfecciona al equipo de baloncesto en el juego dinámico ante situaciones de partido, analizando los conceptos, los principios y las características tácticas y estratégicas del mismo en la etapa de tecnificación, utilizando la simbología avanzada del baloncesto, diseñando tareas de entrenamiento y aplicando técnicas y estrategias metodológicas de detección y corrección de errores.

**Criterios de evaluación:**

- a) Se han diferenciado los conceptos tácticos-estratégicos del baloncesto, definiendo los principios tácticos del juego dinámico.
- b) Se han explicado las características y conceptos avanzados del juego dinámico (ataque dinámico y defensa dinámica) en la etapa de tecnificación, representando con la simbología avanzada las situaciones de juego propuestas.
- c) Se ha analizado el juego dinámico, a partir de situaciones propuestas, comparando sus diferencias y objetivos.

JUEVES, 4 DE AGOSTO DE 2016 - BOC NÚM. 150

- d) Se han descrito los errores más frecuentes en el juego dinámico en la etapa de tecnificación, las causas de los mismos y las estrategias de corrección utilizables.
- e) Se ha examinado una situación de juego dinámico avanzado a partir de un esquema gráfico construido con simbología avanzada.
- f) Se han analizado las principales estructuras del juego dinámico avanzado (ofensivas y defensivas), explicando sus características y objetivos.
- g) Se han representado gráficamente ataques y defensas dinámicas para equipos en etapas de tecnificación, citando los criterios utilizados y utilizando la simbología avanzada adecuada.
- h) Se han diseñado tareas de entrenamiento del juego dinámico en la etapa de tecnificación, describiendo los criterios y los principios de aprendizaje progresivo utilizados.
- i) Se ha justificado la necesidad de potenciar el juego dinámico en la etapa de tecnificación.

**RA 2.** Valora y desarrolla al equipo de baloncesto en el juego posicional en situaciones de partido, analizando los conceptos, características y aspectos avanzados del juego posicional en la etapa de tecnificación, distinguiendo situaciones tácticas históricas, identificando la evolución táctica del reglamento, aplicando técnicas y estrategias metodológicas de detección y corrección de errores y de diseño y aplicación de tareas de entrenamiento.

**Criterios de evaluación:**

- a) Se han explicado las claves para construir un juego posicional avanzado (ataque y defensa) para la etapa de tecnificación.
- b) Se han definido los conceptos avanzados del juego posicional: ataque posicional y defensa posicional, para la etapa de tecnificación, describiendo sus características.
- c) Se han comparado diferentes estructuras ofensivas posicionales presentadas, identificándolas dentro del juego para la etapa de tecnificación.
- d) Se han examinados diferentes propuestas de juego posicional desarrolladas para la etapa de tecnificación, describiendo sus objetivos y características.
- e) Se ha analizado el juego posicional, a partir de situaciones propuestas, comparando sus diferencias y objetivos.
- f) Se han diseñado tareas de entrenamiento del juego posicional en la etapa de tecnificación, describiendo los criterios y los principios de aprendizaje progresivo utilizados.
- g) Se han analizado las situaciones tácticas históricas destacadas, explicando sus objetivos y características.
- h) Se ha analizado la evolución táctica del reglamento a lo largo de los años de historia del baloncesto, valorando las modificaciones producidas.
- i) Se han descrito los errores más frecuentes en el juego posicional en la etapa de tecnificación, las causas de los mismos y las estrategias de corrección utilizables.
- j) Se ha examinado una situación de juego posicional avanzado a partir de un esquema gráfico construido con simbología avanzada.
- k) Se han representado gráficamente ataques y defensas posicionales avanzadas para equipos en la etapa de tecnificación, citando los criterios utilizados y utilizando la simbología avanzada adecuada.
- l) Se han combinado los recursos metodológicos y demostrativos utilizados en el perfeccionamiento del juego posicional en la etapa de tecnificación.
- m) Se ha justificado la importancia de que el juego posicional sea la base fundamental del desarrollo del jugador en la etapa de tecnificación.

**RA 3.** Valora y desarrolla al equipo de baloncesto en el juego de espacios en situaciones de partido, describiendo los conceptos, características y aspectos avanzados en la etapa de tecnificación, adaptando la táctica al desarrollo de los jugadores, aplicando técnicas y estrategias metodológicas de detección y corrección de errores y de diseño y aplicación de tareas de entrenamiento.

**Criterios de evaluación:**

- a) Se han definido los conceptos avanzados del juego de espacios (ataque y defensa) para la etapa de tecnificación, describiendo sus características.
- b) Se han explicado los objetivos y principios generales que rigen el juego de espacios (ataque y defensa) en la etapa de tecnificación.
- c) Se han distinguido los diferentes tipos de defensa de espacios para la etapa de tecnificación, utilizando la simbología específica de baloncesto.
- d) Se han explicado las ventajas, inconvenientes y puntos débiles de cada una de las defensas de espacios presentadas para la etapa de tecnificación, justificando las condiciones más adecuadas para su utilización.

JUEVES, 4 DE AGOSTO DE 2016 - BOC NÚM. 150

- e) Se ha analizado el juego de espacios, a partir de situaciones propuestas, comparando sus diferencias y objetivos.
- f) Se han detallado las fases de la construcción de una defensa de espacios y de su ataque para equipos en etapas de tecnificación, diseñando tareas de entrenamiento adecuadas para cada uno de ellos.
- g) Se han comparado diferentes estructuras de juego de espacios presentadas, valorando sus ventajas y examinando sus características.
- h) Se han diseñado tareas de entrenamiento del juego de espacios en la etapa de tecnificación, describiendo los criterios y los principios de aprendizaje progresivo utilizados.
- i) Se han descrito los errores más frecuentes en el juego de espacios en la etapa de tecnificación, las causas de los mismos y las estrategias de corrección utilizables.
- j) Se ha examinado una situación de juego de espacios avanzado a partir de un esquema gráfico construido con simbología avanzada.
- k) Se han representado gráficamente ataques y defensas de espacios avanzadas para equipos en la etapa de tecnificación, citando los criterios utilizados y utilizando la simbología avanzada adecuada.
- l) Se han combinado los recursos metodológicos y demostrativos utilizados en el perfeccionamiento del juego de espacios en la etapa de tecnificación.
- m) Se ha justificado la necesidad de adaptar la táctica para que ayude al desarrollo de los jugadores en la etapa de tecnificación.

**RA 4.** Valora e inicia al equipo de baloncesto en la etapa de tecnificación en otros modelos de juego (defensas mixtas y su ataque, defensas presionantes y su ataque, defensas especiales, ataques universales y situaciones especiales) en situaciones de partido, describiendo los conceptos, características y aspectos básicos de estos modelos de juego, aplicando tareas de entrenamiento para etapas de tecnificación.

**Criterios de evaluación:**

- a) Se han definido las defensas mixtas y su ataque, detallado sus objetivos, describiendo sus finalidades y explicando los principios que los sustentan en la etapa de tecnificación.
- b) Se han distinguido los diferentes tipos de defensas mixtas, presentadas con diferentes esquemas gráficos, utilizando la simbología específica de baloncesto, explicando las ventajas, inconvenientes y puntos débiles, y justificando las condiciones más adecuadas para su utilización en la etapa de tecnificación.
- c) Se han aplicado tareas de entrenamiento de las defensas mixtas y su ataque en la etapa de tecnificación, describiendo los criterios y los principios de aprendizaje progresivo utilizados.
- d) Se han definido las defensas presionantes y su ataque, detallado sus objetivos, describiendo sus finalidades y explicando los principios que los sustentan en la etapa de tecnificación.
- e) Se han distinguido los diferentes tipos de defensas presionantes, presentadas con diferentes esquemas gráficos utilizando la simbología específica de baloncesto, explicando las ventajas, inconvenientes y puntos débiles, y justificando las condiciones más adecuadas para su utilización en la etapa de tecnificación.
- f) Se han aplicado tareas de entrenamiento de las defensas presionantes y su ataque en la etapa de tecnificación, describiendo los criterios y los principios de aprendizaje progresivo utilizados.
- g) Se han definido las defensas mutantes, explicando las ventajas, inconvenientes y puntos débiles, y justificando las condiciones más adecuadas para su utilización en la etapa de tecnificación.
- h) Se han definido los ataques universales, explicando las ventajas, inconvenientes y puntos débiles, y justificando las condiciones más adecuadas para su utilización en la etapa de tecnificación.
- i) Se han definido las situaciones especiales de juego, explicando las ventajas, inconvenientes y puntos débiles, y justificando las condiciones más adecuadas para su utilización en la etapa de tecnificación.
- j) Se han diferenciado distintos modelos de juego especiales: defensas mixtas, defensas presionantes, defensas especiales, ataques universales, y situaciones especiales de juego, en situaciones de juego real o simuladas, utilizando la simbología específica para dibujarlo.
- k) Se ha valorado la idoneidad de la utilización de estos modelos de juego: defensas mixtas y su ataque, defensas presionantes y su ataque, defensas especiales, ataques universales, y situaciones especiales de juego, en la etapa de tecnificación, justificando su elección o renuncia.

JUEVES, 4 DE AGOSTO DE 2016 - BOC NÚM. 150

**c) Contenidos.**

1. Valora y perfecciona al equipo de baloncesto en el juego dinámico ante situaciones de partido, analizando los conceptos, los principios y las características tácticas y estratégicas del mismo en la etapa de tecnificación, utilizando la simbología avanzada del baloncesto, diseñando tareas de entrenamiento y aplicando técnicas y estrategias metodológicas de detección y corrección de errores.

a) Conceptos táctico-estratégicos.

- 1º. Estrategia.
  - 1º.1. Toma de decisiones estratégica.
- 2º. Principios tácticos del juego.
  - 2º.1. Espacios.
  - 2º.2. Timing o tempo.
  - 2º.3. Optimización.
  - 2º.4. Equilibrio de juego.
  - 2º.5. Ritmo de juego.
  - 2º.6. Ventajas/Desventajas tácticas.

b) Simbología avanzada en baloncesto.

- 1º. Desplazamientos y acciones.
- 2º. Ubicaciones, orientaciones y trayectorias.
- 3º. Continuaciones de movimientos.

c) Ataque dinámico.

- 1º. Conceptos tácticos en el contraataque.
- 2º. Ocupación de calles.
- 3º. Búsqueda de superioridad.
- 4º. Encontrar la correcta ventaja.

d) Conceptos tácticos en el seguir jugando.

- 1º. Utilización de las triangulaciones.
- 2º. Utilización de los bloqueos indirectos.
- 3º. Utilización de los bloqueos directos.
- 4º. Aprovechamiento de los «miss-match».

e) Propuestas de tareas de entrenamiento en la etapa de tecnificación.

f) Principales estructuras diseñadas de juego dinámico.

g) Errores más frecuentes en el diseño del juego dinámico en equipos en la etapa de tecnificación.

h) Defensa dinámica.

- 1º. Estructura de la construcción de una defensa dinámica.
- 2º. Tareas de entrenamiento en la etapa de tecnificación.
- 3º. Errores más frecuentes en la defensa del juego dinámico en equipos en la etapa de tecnificación.

i) Acciones previas al balance defensivo.

- 1º. Conceptos tácticos que se aplican.
- 2º. Momento de tiro.
- 3º. Rebote defensivo.
- 4º. Balones perdidos por encima del tiro libre.
- 5º. Balones perdidos por debajo del tiro libre.

j) Balance defensivo.

- 1º. Conceptos tácticos que se aplican.
- 2º. Presión a la salida del balón.
- 3º. Proteger el aro.
- 4º. Contener el avance del balón.
- 5º. Ocupación de espacios.

k) Seguir defendiendo.

- 1º. Conceptos tácticos que se aplican.
- 2º. Comunicación.
- 3º. Defensa en superioridad numérica.
- 4º. Defensa en inferioridad numérica.
- 5º. Recuperar la posición.
- 6º. Defensa en igualdad numérica.
- 7º. Asignación de atacantes.
- 8º. Camuflar las desventajas.

2. Valora y desarrolla al equipo de baloncesto en el juego posicional en situaciones de partido, analizando los conceptos, características y aspectos avanzados del juego posicional en la etapa de tecnificación, distinguiendo situaciones tácticas históricas, identificando la evolución táctica del

JUEVES, 4 DE AGOSTO DE 2016 - BOC NÚM. 150

reglamento, aplicando técnicas y estrategias metodológicas de detección y corrección de errores y de diseño y aplicación de tareas de entrenamiento.

a) Ataque posicional.

- 1º. Construcción del juego posicional.
- 2º. Aspectos referentes a la táctica individual y colectiva.
- 3º. Distribución espacial de los jugadores.
- 4º. Posicionamiento de los jugadores.
  - 4º.1. Puestos específicos.
  - 4º.2. Rol de los jugadores.
- 5º. Coordinación colectiva.
- 6º. Equipo rival.

b) Clasificación de las estructuras de juego posicional.

- 1º. Estructuras en creación.
- 2º. Estructuras orientadas.
- 3º. Movimientos de inicio.
- 4º. Distribución de inicio.
- 5º. Conceptos definidos.
- 6º. Estructuras cerradas.

c) Conceptos avanzados de ataque posicional.

- 1º. Dentro-fuera.
- 2º. Fijar y dividir.
- 3º. Cruces.

d) Propuestas de juego desarrolladas que utilizan estos conceptos avanzados de ataque posicional.

e) Tareas para el trabajo de los conceptos avanzados de ataque posicional.

f) Errores más frecuentes en el juego posicional ofensivo en la etapa de tecnificación, causas de los mismos y las estrategias de corrección utilizables.

g) Defensa posicional.

- 1º. Conceptos avanzados de la defensa posicional.
- 2º. Ayudas.
  - 2º.1. Factores de ejecución.
  - 2º.2. Toma de decisiones.
  - 2º.3. Amenazas de ayudas.
  - 2º.4. Segundas ayudas.
- 3º. Cambios.
  - 3º.1. Tras penetraciones a canasta.
  - 3º.2. Tras bloqueos directos.
  - 3º.3. Posibilidades de cambios entre exteriores e interiores.
  - 3º.4. Soluciones defensivas a los cambios.
- 4º. Rotaciones.
  - 4º.1. Entre dos jugadores.
  - 4º.2. Entre tres jugadores.
  - 4º.3. Entre cuatro jugadores.
  - 4º.4. Entre todo el equipo.
- 5º. Defensa de cruces.
  - 5º.1. Del lado balón al lado de ayuda.
  - 5º.2. Del lado ayuda al lado balón.
  - 5º.3. Del lado balón al lado balón.

h) Tareas para el entrenamiento de los conceptos avanzados del juego posicional defensivo.

i) Errores más frecuentes en el juego posicional defensivo en la etapa de tecnificación, causas de los mismos y las estrategias de corrección utilizables.

j) Situaciones tácticas históricas.

- 1º. Corte UCLA.
- 2º. Triángulo de Tex Winter.
- 3º. Shuffle.
- 4º. Defensas presionantes de Kentucky.
- 5º. Zona 2-3 de Syracuse.
- 6º. Transición grande de Lolo Sainz.
- 7º. Flex-offense.
- 8º. Defensa box de Mario Pesquera.

k) Evolución táctica del reglamento.

l) Reglas y cambios tácticos generados a lo largo de la historia del baloncesto.

JUEVES, 4 DE AGOSTO DE 2016 - BOC NÚM. 150

3. Valora y desarrolla al equipo de baloncesto en el juego de espacios en situaciones de partido, describiendo los conceptos, características y aspectos avanzados en la etapa de tecnificación, adaptando la táctica al desarrollo de los jugadores, aplicando técnicas y estrategias metodológicas de detección y corrección de errores y de diseño y aplicación de tareas de entrenamiento.

a) Defensa de espacios en la etapa de tecnificación.

1º. Objetivos principales en la defensa de espacios.

2º. Principios generales de la defensa de espacios.

3º. Conceptos avanzados de la defensa de espacios.

3º.1. Áreas de responsabilidad.

3º.2. Disciplina táctica y sacrificio.

3º.3. Comunicación.

3º.4. Defensores de primera línea.

3º.5. Defensa al jugador con balón.

3º.6. Acompañar al atacante.

3º.7. Defensa de exteriores.

3º.8. Lado débil.

3º.9. Rebote defensivo.

3º.10. Triángulo de rebote.

3º.11. Defensa de poste bajo.

b) Clasificación de defensas de espacios.

1º. En función del objetivo.

1º.1. Defensa de contención.

1º.2. Defensa para robar balones en línea de pase.

1º.3. Defensas de ajustes.

1º.4. Defensas con traps.

2º. En función de la movilidad de la defensa.

3º. En función del espacio de la cancha que defendemos.

3º.1. A todo campo.

3º.2. En tres cuartos de pista.

3º.3. En medio campo.

3º.4. En zona de amenaza de tiro.

4º. En función del número de jugadores que ocupan la primera línea de la defensa.

4º.1. Impar.

4º.2. Par.

c) Tipos de defensa de espacios.

1º. Defensa de zona par 2-3.

1º.1. Objetivos y consideraciones generales.

1º.2. Variantes más comunes.

1º.3. Movimientos y posicionamiento.

2º. Defensa de zona impar 3-2.

2º.1. Consideraciones generales.

2º.2. Variantes más comunes.

2º.3. Movimientos y posicionamiento.

3º. Defensa de zona impar 1-3-1.

3º.1. Objetivos y consideraciones generales.

3º.2. Variantes más comunes.

3º.3. Movimientos y posicionamiento.

3º.4. Defensor en punta.

3º.5. Defensor del fondo.

3º.6. Defensor del centro.

3º.7. Defensores laterales.

3º.8. Normas tácticas para hacer los traps.

4º. Ajustes.

4º.1. Ajustes en las defensas de espacios.

4º.2. Ajustes de zona impar a par (de 3-2 a 2-3).

4º.3. Ajustes de zona impar a par (de 1-2-2 a 2-1-2).

5º. Ventajas e inconvenientes de la defensa de espacios.

5º.1. Ventajas.

5º.2. Inconvenientes.

d) Construcción progresiva de una defensa de espacios en etapa de iniciación: fases.

e) Tareas para entrenamientos de la defensa de espacios en etapa de tecnificación.

f) Principales estructuras diseñadas de defensas de espacios.

g) Errores más frecuentes en el diseño de defensas de espacios en etapa de tecnificación.

h) Ataque a espacios en la etapa de tecnificación.

JUEVES, 4 DE AGOSTO DE 2016 - BOC NÚM. 150

- 1º. Principios en el ataque a espacios.
  - 2º. Conceptos y habilidades avanzados para el ataque a espacios.
    - 2º.1. Habilidades.
      - 2º.1.1. Pase «skip».
      - 2º.1.2. Ángulos y fintas de pase.
      - 2º.1.3. Línea de pase.
      - 2º.1.4. Rebote de ataque.
      - 2º.1.5. Tempo de los cortes de poste alto a poste bajo.
      - 2º.1.6. Movimientos de los jugadores sin balón.
  - 3º. Conceptos.
    - 3º.1. Circulación del balón.
    - 3º.2. Dividir.
    - 3º.3. Distancia.
    - 3º.4. Posicionamiento inicial.
    - 3º.5. Poste alto distribuidor.
    - 3º.6. Dentro-fuera-lado contrario.
    - 3º.7. Balones interiores.
    - 3º.8. Situaciones de 1x1.
    - 3º.9. Juego entre postes.
    - 3º.10. Sobrecargas.
    - 3º.11. Bloqueos.
    - 3º.12. Creación de superioridad y ventaja.
    - 3º.13. Bloqueos indirectos para un compañero.
    - 3º.14. Bloqueos indirectos para uno mismo.
    - 3º.15. Efectividad de los bloqueos.
    - 3.16. Triángulos.
    - 3.17. Ocupar espacios (atacar los agujeros).
    - 3.18. Cortes dentro del corazón de la zona (flash).
    - 3.19. Juego sin balón para recibir.
    - 3.20. Rebote de ataque.
    - 3.21. Distribución de los jugadores para mejorar eficacia.
    - 3.22. Línea de fondo.
  - i) Estudio de la defensa de espacios y sus puntos débiles.
    - 1º. Espacios vacíos según disposición inicial defensiva.
    - 2º. Espacios vacíos según la defensa de los jugadores interiores.
    - 3º. Principales estructuras diseñada de ataque a espacios.
      - 3º.1. Rutinas de posicionamiento.
      - 3º.2. Reglas de ataque a espacios.
      - 3º.3. Modelo de ataque 2-3.
      - 3º.4. Modelo de ataque 1-caja.
      - 3º.5. Ataque universal.
    - 4º. Sistemas con rotaciones.
      - 4º.1. Sistemas con rotaciones independientes.
      - 4º.2. Sistemas con rotaciones con un interior.
  - j) Construcción de un ataque a espacios para equipos en la etapa de tecnificación: Fases.
  - k) Tareas de entrenamiento de ataque a espacios para la etapa de tecnificación.
  - l) Errores más frecuentes en el ataque a espacios en la etapa de tecnificación.
  - m) Adaptación de la táctica al desarrollo de los jugadores.
    - 1º. Tratamiento de la información obtenida.
      - 1º.1. Crear/Diseñar táctica.
      - 1º.2. Puesta en práctica competitiva.
      - 1º.3. Análisis de los resultados.
      - 1º.4. Rectificaciones.
4. Valora e inicia al equipo de baloncesto en la etapa de tecnificación en otros modelos de juego (defensas mixtas y su ataque, defensas presionantes y su ataque, defensas especiales, ataques universales y situaciones especiales) en situaciones de partido, describiendo los conceptos, características y aspectos básicos de estos modelos de juego, aplicando tareas de entrenamiento para etapas de tecnificación.
- a) Defensas mixtas.
    - 1º. Definición.
    - 2º. Tipos de defensas mixtas.
      - 2º.1. Caja y uno.
      - 2º.2. Triángulo y dos.

JUEVES, 4 DE AGOSTO DE 2016 - BOC NÚM. 150

- 2º.3. Diamante y uno.
- 2º.4. Foco y dos.
- 3º. Finalidades de las defensas mixtas.
  - 3º.1. Objetivos.
  - 3º.2. Consideraciones generales.
  - 3º.3. Principios.
- 4º. Desarrollo de las estructuras defensivas mixtas.
  - 4º.1. Movimientos y funciones de los jugadores en defensa individual.
  - 4º.2. Movimientos y funciones de los jugadores en defensa de espacios.
- 5º. Ventajas e inconvenientes de las defensas mixtas.
- 6º. Propuestas de tareas en entrenamientos para trabajar las defensas mixtas.
- 7º. Atacar las defensas mixtas.
  - 7º.1. Conceptos que se aplican.
  - 7º.2. Divisiones.
  - 7º.3. Ocupación de espacios libres.
  - 7º.4. Bloqueos directos e indirectos.
  - 7º.5. Rebote ofensivo.
  - 7º.6. Cruces con bloqueos.
- 8º. Estructuras definidas de ataque a defensas mixtas.
- 9º. Propuestas de tareas en entrenamientos para trabajar las defensas mixtas.
- b) Defensas presionantes.
  - 1º. Definición.
  - 2º. Tipos de defensas presionantes.
    - 2º.1. Según la asignación.
      - 2º.1.1. Individual.
        - 2º.1.2. De espacios según la posición inicial de los jugadores.
          - 2º.1.2.1. Pares.
            - 2º.1.2.1.1. 2-2-1.
            - 2º.1.2.1.2. 2-1-2.
            - 2º.1.2.1.3. 2-1-1-1.
          - 2º.1.2.2. Impares.
            - 2º.1.2.2.1. 1-3-1.
            - 2º.1.2.2.2. 1-2-1-1.
            - 2º.1.2.2.3. 1-1-2-1.
            - 2º.1.2.2.4. 1-2-2.
- 3º. Situaciones de presión en función de los jugadores que disponemos.
- 4º. Finalidades de las defensas presionantes.
- 5º. Objetivos.
- 6º. Consideraciones generales.
- 7º. Principios.
- 8º. Conceptos que se aplican.
  - 8º.1. Evitar que reciba el jugador determinante.
  - 8º.2. Cambiar ritmo de partido.
  - 8º.3. Presionar salida de balón.
  - 8º.4. Detener primeras acciones.
- 9º. Ventajas e inconvenientes de las defensas presionantes.
- 10º. Propuestas de tareas en entrenamientos para trabajar las defensas presionantes.
- c) Ataques a defensas presionantes.
  - 1º. Conceptos.
    - 1º.1. Dividir y doblar.
    - 1º.2. Ocupación de espacios libres.
    - 1º.3. Pasar y moverse.
  - 2º. Finalidades de los ataques a defensas presionantes.
    - 2º.1. Objetivos.
    - 2º.2. Principios.
  - 3º. Estructuras definidas de ataques a defensas presionantes.
    - 3º.1. Opciones para poner el balón en juego.
    - 3º.2. Opciones para progresar el balón.
    - 3º.3. Opciones para buscar la canasta.
  - 4º. Propuestas de tareas en entrenamientos para trabajar los ataques a defensas presionantes.
- d) Defensas especiales.

JUEVES, 4 DE AGOSTO DE 2016 - BOC NÚM. 150

- 1º. Finalidades de estas defensas.
  - 2º. Objetivos.
  - 3º. Principios.
  - 4º. Defensas mutantes.
    - 4º.1. Concepto.
    - 4º.2. Características.
  - 5º. Defensas alternativas.
    - 5º.1. Concepto.
    - 5º.2. Características.
- e) Ataques Universales.
- 1º. Definición.
  - 2º. Ventajas.
  - 3º. Principios básicos del ataque universal.
  - 4º. Estructuras definidas de Ataque Universal.
    - 4º.1. Contra defensa individual.
    - 4º.2. Contra defensa de espacios.
    - 4º.3. Contra otras defensas.
- f) Situaciones especiales de juego ofensivas.
- 1º. Saques de fondo.
  - 2º. Saques con pocos segundos de posesión.
  - 3º. Saques con movimientos definidos.
    - 3º.1. Buscar a un exterior.
    - 3º.2. Buscar a un interior.
    - 3º.3. Poner el balón en juego.
- g) Saques de banda.
- 1º. Para movimientos rápidos de últimos segundos.
  - 2º. Para movimientos tradicionales.
  - 3º. Para movimientos de un jugador concreto.
  - 4º. Para poner en juego el balón.
- h) Jugadas de últimos segundos.
- 1º. Contra defensa de espacios.
  - 2º. Contra defensa de asignación -individual-.
  - 3º. Buscando un tirador.
  - 4º. Con bloqueo directo central.
- i) Situaciones especiales de juego defensivas.
- 1º. Defensa de saque de banda.
  - 2º. Defensa de últimos segundos.
  - 3º. Defensa en medio campo tras tiempo muerto.

**d) Orientaciones pedagógicas.**

Es conveniente que este módulo se imparta después del MED-BCBC201 ("Formación del jugador en la etapa de tecnificación") puesto que es el desarrollo del mismo. En este módulo se utilizarán los contenidos del módulo anteriormente mencionado para explicar detalladamente los conceptos tácticos del ciclo.

**a. Módulo. Iniciación en baloncesto en silla de ruedas.  
Código: MED-BCBC205.**

Después de la realización de este módulo el alumno conocerá y valorará los movimientos básicos de los jugadores en silla de ruedas, además de la capacidad funcional de estos, siguiendo las pautas del reglamento específico de esta disciplina del baloncesto. Asimismo, conocerá y estudiará los aspectos técnicos del baloncesto en silla de ruedas tales como tiro, pase, bote, giros y paradas. Dichos elementos ayudarán al alumno a entender los aspectos tácticos característicos de esta especialidad, tipos de defensas y ataques, para enseñar a los jugadores a disputar un partido.

JUEVES, 4 DE AGOSTO DE 2016 - BOC NÚM. 150

**a) Relación con los objetivos generales y las competencias del ciclo.**

El desarrollo de este módulo guarda relación con la consecución de los objetivos generales a), n), o) y p), y la competencia j) del ciclo final de grado medio en baloncesto, establecidos en el Real Decreto 980/2015, de 30 de octubre.

**b) Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.**

**RA 1.** Concreta la sesión de enseñanza-aprendizaje de iniciación al baloncesto en silla de ruedas, describiendo la capacidad funcional de los jugadores, adaptando el material a sus capacidades y características del reglamento específico, en un entorno de práctica inclusiva entre jugadores con y sin discapacidad.

**Criterios de evaluación:**

- a) Se ha descrito la clasificación funcional y los diferentes tipos de discapacidad que pueden tener los jugadores de baloncesto en silla de ruedas.
- b) Se han enunciado los aspectos preventivos y saludables a tener en cuenta durante la práctica deportiva.
- c) Se ha reconocido las características de la silla de ruedas deportiva, sus partes y las medidas.
- d) Se ha orientado al jugador sobre cómo debe ir sentado en la silla de ruedas de acuerdo a sus características y necesidades.
- e) Se han enunciado las principales modificaciones del reglamento en baloncesto en silla de ruedas respecto del baloncesto convencional.
- f) Se han detectado e intervenido ante las infracciones producidas durante las situaciones de juego, explicando al jugador el motivo de la infracción.
- g) Se han aplicado pautas en los ejercicios de la sesión para garantizar la práctica inclusiva de deportistas con y sin discapacidad.

**RA 2.** Valora las habilidades de desplazamiento del jugador en silla de ruedas, identificando las características del desplazamiento sin balón y con balón, aplicando técnicas de evaluación y corrección de las tareas.

**Criterios de evaluación:**

- a) Se han identificado los diferentes tipos de desplazamiento con la silla de ruedas, agarres, impulsos y posición del jugador durante el desplazamiento.
- b) Se han descrito, ejecutado y evaluado actividades de aprendizaje de los diferentes desplazamientos con la silla de ruedas del jugador sin balón.
- c) Se han descrito actividades lúdicas en las que aplicar los aspectos técnicos sobre el desplazamiento con la silla de ruedas.
- d) Se han identificado las diferentes acciones individuales de desplazamiento de la silla de ruedas con control de balón.
- e) Se han descrito, ejecutado y evaluado actividades de aprendizaje de las diferentes acciones individuales de desplazamiento de la silla de ruedas con control de balón.
- f) Se han expuesto actividades lúdicas en las que aplicar los aspectos técnicos sobre el desplazamiento con la silla de ruedas con control de balón.
- g) Se han diseñado y aplicado actividades de mejora de las habilidades técnicas de los jugadores, incluyendo a alumnos con o sin discapacidad de acuerdo a la metodología de práctica inclusiva.
- h) Se ha mostrado una predisposición positiva hacia el desarrollo de sesiones de práctica inclusiva.

**RA 3.** Valora las habilidades de pase, lanzamiento y defensa individual, describiendo los diferentes patrones técnicos y aplicando técnicas de evaluación y corrección de las tareas.

**Criterios de evaluación:**

- a) Se han reconocido los diferentes tipos de pase así como los patrones técnicos del mismo.
- b) Se han descrito, ejecutado y evaluado los diferentes tipos de pase, adecuando la complejidad de la tarea a las capacidades del jugador.
- c) Se han desarrollado actividades lúdicas adecuadas a las capacidades de los jugadores para la aplicación de los aprendizajes logrados.
- d) Se han descrito las diferentes posibilidades de acción de tiro y su patrón técnico.
- e) Se han analizado lanzamiento ejecutados por diferentes jugadores y se han corregido o reforzado los patrones técnicos del lanzamiento de acuerdo a las capacidades del jugador.
- f) Se han diseñado y ejecutado actividades de adquisición y mejora del patrón técnico del lanzamiento estático y dinámico.

JUEVES, 4 DE AGOSTO DE 2016 - BOC NÚM. 150

- g) Se han identificado los fundamentos de la defensa individual en relación a la posición del jugador y los movimientos de la silla en defensa.
- h) Se han diseñado, ejecutado y evaluado actividades de adquisición de los fundamentos de la defensa y su aplicación en actividades lúdicas.
- i) Se ha valorado la importancia de desarrollar metodologías, estrategias y dinámicas inclusivas en proceso de enseñanza-aprendizaje de las habilidades de pase y lanzamiento a canasta.

**RA 4.** Valora e inicia al jugador en los fundamentos tácticos ofensivos y defensivos del baloncesto en silla de ruedas, diseñando y aplicando actividades de aprendizaje de estos fundamentos, realizando las correcciones pertinentes de acuerdo al momento de aprendizaje del jugador.

**Criterios de evaluación:**

- a) Se han reconocido los fundamentos tácticos propios del baloncesto en silla de ruedas relacionados con la ocupación de espacios en el campo y la creación de situaciones de superioridad a partir de las diferencias en la clase funcional.
- b) Se han descrito los fundamentos de los diferentes tipos de bloqueo, sus ventajas y desventajas.
- c) Se han descrito los fundamentos sobre los principales tipos de defensa colectiva.
- d) Se han diseñado, ejecutado y evaluado actividades para el aprendizaje de los diferentes tipos de bloqueo y sus fundamentos.
- e) Se han identificado en situaciones reales de juego los fundamentos tácticos realizando las correcciones y proponiendo los refuerzos apropiados.
- f) Se ha valorado la importancia de desarrollar metodologías, estrategias y dinámicas inclusivas en proceso de enseñanza-aprendizaje de los principios tácticos.

**c) Contenidos.**

1. Concreta la sesión de enseñanza-aprendizaje de iniciación al baloncesto en silla de ruedas, describiendo la capacidad funcional de los jugadores, adaptando el material a sus capacidades y características del reglamento específico, en un entorno de práctica inclusiva entre jugadores con y sin discapacidad.

a) Clasificación funcional.

- 1º. Características funcionales del jugador de los puntos 1 a 4,5.
- 2º. Principales roles de los jugadores en función de la clasificación.

b) Prevención y salud.

- 1º. Aspectos a tener en cuenta con deportistas con lesión medular.
- 2º. Alteración de la termorregulación.
- 3º. Ausencia de sensibilidad.
- 4º. Escaras y rozaduras.
- 5º. Control de esfínteres.
- 6º. La hidrocefalia en jugadores con espina bífida.
- 7º. Espasticidad.

c) Aspectos a tener en cuenta en deportistas con amputaciones.

- 1º. Precauciones sobre el muñón y prótesis.
- 2º. Posibles descompensaciones musculares.

d) Aspectos preventivos sobre el baloncesto en silla de ruedas.

- 1º. Lesiones frecuentes.
- 2º. Ejercicio preventivo y calentamiento.
- 3º. Seguridad en la silla de ruedas.
- 4º. Características de la silla de ruedas.
  - 4º.1. Medidas reglamentarias.
  - 4º.2. Configuraciones frecuentes de la silla para los jugadores de baloncesto de acuerdo a su clasificación.
  - 4º.3. Camber (inclinación de las ruedas).
  - 4º.4. Altura del asiento.
  - 4º.5. Ángulo de inclinación del asiento.
  - 4º.6. Altura del respaldo.
  - 4º.7. Sujeción en la silla de ruedas.
  - 4º.8. Uso necesario del cojín.

e) Reglamento en Baloncesto en Silla de Ruedas.

- 1º. Suma de puntos de jugadores en pista.
- 2º. Reducciones de puntuación según normativa aplicable.
- 3º. Violación de pasos.
- 4º. Posición del jugador en el campo.

JUEVES, 4 DE AGOSTO DE 2016 - BOC NÚM. 150

- 5º. Infracción por salir de la pista.
- 6º. Normativa de saque.
- 7º. Criterio sobre el contacto ilegal.
  - 7º.5.1. Criterio de cilindro.
  - 7º.5.2. Jugador con balón.
  - 7º.5.3. Jugador sin balón.
  - 7º.5.4. Faltas en ataque.
- 8º. Infracción por levantamiento.
- 9º. Infracción por alteraciones en el material de juego.
- 10º. Principios del diseño de práctica inclusiva.
  - 10º.1. Adaptación de reglas y normas.
  - 10º.2. Criterio de participación conjunta.
2. Valora las habilidades de desplazamiento del jugador en silla de ruedas, identificando las características del desplazamiento sin balón y con balón, aplicando técnicas de evaluación y corrección de las tareas.
  - a) Desplazamientos con la silla de ruedas.
  - b) Técnica de impulso.
    - 1º. Simétrico.
    - 2º. Asimétrico.
    - 3º. Agarre.
  - c) Dirección del movimiento.
    - 1º. Frontal/Retroceso.
    - 2º. Acelerar/Frenar.
    - 3º. Giro en el sitio/Giro con avance.
    - 4º. Combinación de los diferentes movimientos.
  - d) Actividades lúdicas en el manejo de la silla de ruedas.
  - e) Desplazamiento con balón.
    - 1º. Aproximación y recogida lateral del balón desde el suelo.
    - 2º. Avance con balón.
      - 2º.1. Avance con balón sobre el regazo.
      - 2º.2. Avance botando el balón.
      - 2º.3. Avance de velocidad con bote largo.
  - f) Salida desde parado con balón.
    - 1º. Salida con bote largo.
    - 2º. Salida con bote corto.
    - 3º. Giro o pivote con posesión del balón.
    - 4º. Frenar con control de balón.
    - 5º. Actividades lúdicas en el manejo de la silla de ruedas con control de balón.
  - g) Metodología para la práctica en actividades inclusivas de desplazamientos.
    - 1º. Organización del espacio, material y tiempo.
    - 2º. Distribución de grupos.
  - h) Adaptaciones de normas para la práctica de baloncesto inclusivo.
    - 1º. Regulación del número de pases.
    - 2º. Regulación del tipo de defensa permitida.
    - 3º. Limitación de movimientos.
    - 4º. Modificación de la puntuación de cada canasta.
3. Valora las habilidades de pase, lanzamiento y defensa individual, describiendo los diferentes patrones técnicos y aplicando técnicas de evaluación y corrección de las tareas.
  - a) Tipos de Pase.
    - 1º. Pecho.
    - 2º. Picado.
    - 3º. Una mano.
    - 4º. Béisbol.
    - 5º. Por la espalda.
  - b) Fundamentos del pase y recepción.
    - 1º. Orientación de la silla.
    - 2º. Adecuación del pase a las características del compañero.
    - 3º. Anticipación del avance del compañero.
    - 4º. Decisión del tipo de pase en función de la defensa.
    - 5º. Recepción con una mano.
    - 6º. Finta de pase.

JUEVES, 4 DE AGOSTO DE 2016 - BOC NÚM. 150

- c) Lanzamiento estático.
  - 1º. Orientación de la silla.
  - 2º. Posición del cuerpo.
  - 3º. Posición del hombro-codo-muñeca y agarre del balón.
  - 4º. Adaptación del lanzamiento a las capacidades de movimiento del jugador.
- d) Lanzamiento dinámico.
  - e) Entrada a canasta.
    - 1º. Orientación de la silla.
    - 2º. Lanzamiento desde arriba.
    - 3º. Lanzamiento a una mano desde abajo (Bandeja).
    - 4º. Aro pasado.
  - f) Lanzamiento a dos manos con efecto del balón.
    - 1º. Lanzamiento en desplazamiento frontal.
    - 2º. Lanzamiento en desplazamiento hacia atrás.
    - 3º. Lanzamiento a una mano sobre una rueda.
  - g) Defensa individual.
    - 1º. Posición y orientación de la silla de juego respecto del defensor.
    - 2º. Fundamentos de los movimientos de la silla en defensa individual.
    - 3º. Defensa del tiro.
  - h) Actividades lúdicas de aprendizaje de las habilidades de pase, lanzamiento y defensa individual.
  - i) Metodología para la práctica en actividades inclusivas de las habilidades de pase, lanzamiento y defensa individual.
    - 1º. Organización del espacio, material y tiempo.
    - 2º. Distribución de grupos.
- 4. Valora e inicia al jugador en los fundamentos tácticos ofensivos y defensivos del baloncesto en silla de ruedas, diseñando y aplicando actividades de aprendizaje de estos fundamentos, realizando las correcciones pertinentes de acuerdo al momento de aprendizaje del jugador.
  - a) Principios tácticos propios del baloncesto en silla de ruedas derivados de la ocupación de espacios y la superioridad a partir de la clase funcional.
    - 1º. Man Out (Hombre fuera).
    - 2º. Mismatch (Ventaja de un punto alto frente a un punto bajo).
  - b) Fundamentos del bloqueo.
    - 1º. Posición de la silla en el bloqueo.
    - 2º. Tipos de bloqueo.
      - 2º.1. Según el control del balón.
        - 2º.1.1. Directo.
        - 2º.1.2. Indirecto.
      - 2º.2. Según la dirección.
        - 2º.2.1. Vertical.
        - 2º.2.2. Horizontal.
        - 2º.2.3. Diagonal.
      - 2º.3. Específicos del baloncesto en silla de ruedas: El tren.
      - 2º.4. Pantalla y doble pantalla.
  - c) Fundamentos defensivos.
    - 1º. Principios de la defensa en línea.
    - 2º. Principios de la defensa en zona y sus variantes.
    - 3º. Cambio defensivo sencillo y triple switch.
    - 4º. Comunicación defensiva.

**d) Orientaciones pedagógicas.**

Este módulo enriquece y complementa la formación del futuro técnico con la iniciación al baloncesto en silla de ruedas, para que tras la realización de dicho módulo el alumno adquiera las herramientas adecuadas para dar a conocer y potenciar una modalidad poco conocida de baloncesto.

JUEVES, 4 DE AGOSTO DE 2016 - BOC NÚM. 150

**b. Módulo. Formación práctica.**  
**Código: MED-BCBC206.**

En el módulo de formación práctica, el alumno deberá actuar, identificar y colaborar con entidades deportivas tales como clubs o asociaciones, para poder demostrar que los aspectos estudiados en los módulos que configuran la enseñanza del ciclo final de grado medio, han sido adquiridos y sabe ponerlos en práctica. Para ello, deberá dirigir a deportistas y equipos en competiciones oficiales del baloncesto de tecnificación, gestionando los recursos humanos y materiales con el fin de obtener el resultado esperado en sus deportistas. Asimismo, el alumno deberá colaborar y analizar las competiciones y eventos en los que dicho club participa y, por supuesto, elaborar las sesiones y la programación durante toda la temporada del equipo al que dirija. De igual manera, deberá dominar la preparación de programaciones, sesiones y tareas que configuran la temporada de un equipo de baloncesto de tecnificación. Todo ello, con el fin de conseguir el reto de superar la formación práctica para la consecución del ciclo final de grado medio en baloncesto.

**a) Relación con los objetivos generales y las competencias del ciclo.**

La formación del módulo contribuye a completar en un entorno deportivo y profesional real los objetivos generales y las competencias del ciclo final de grado medio en baloncesto, establecidos en el Real Decreto 980/2015, de 30 de octubre.

**b) Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.**

**RA 1.** Identifica la estructura organizativa y el funcionamiento del centro deportivo de prácticas (club, federación, escuela, empresa,...), relacionándola a su oferta de actividades de competición, especialización, tecnificación deportiva, perfeccionamiento técnico de baloncesto y las actividades de gestión del mismo, y aplicando los procedimientos y protocolos de seguridad en la práctica.

**Criterios de evaluación:**

- a) Se ha identificado las relaciones del centro deportivo de prácticas con la federación española de baloncesto.
- b) Se ha identificado la estructura organizativa y el funcionamiento de las distintas áreas del centro deportivo de prácticas.
- c) Se han identificado las relaciones jerárquicas dentro del centro deportivo de prácticas.
- d) Se ha identificado la oferta de actividades vinculadas a la tecnificación deportiva, el perfeccionamiento técnico y la competición en baloncesto.
- e) Se han identificado las vías de financiación económica utilizadas por el centro deportivo de prácticas.
- f) Se ha distinguido la oferta de actividades orientada a la especialización, tecnificación deportivo o perfeccionamiento técnico de baloncesto en las mujeres.
- g) Se ha mantenido una actitud clara de respeto a las instalaciones en las actividades desarrolladas y aplicado las normas internas y externas vinculadas a la misma.

**RA 2.** Actúa con autonomía, iniciativa y responsabilidad en el puesto de trabajo, demostrando comportamiento ético, habilidades personales de comunicación, trabajo en equipo, respeto por las instalaciones, y aplicando los procedimientos establecidos por el centro deportivo de prácticas.

**Criterios de evaluación:**

- a) Se han identificado los requerimientos actitudinales del puesto de trabajo.
- b) Se han interpretado y cumplido las instrucciones recibidas, y responsabilizado del trabajo asignado.
- c) Se ha demostrado compromiso con el trabajo bien hecho y la calidad del servicio, así como respeto a los procedimientos y principios propios del club o entidad deportiva.
- d) Se ha demostrado capacidad de trabajo en equipo y respeto a la jerarquía establecida en el club o entidad deportiva.
- e) Se han establecido una comunicación y relación eficaz con el técnico responsable de la actividad y los miembros del equipo, manteniendo un trato fluido y correcto.
- f) Se ha coordinado con el resto del equipo técnico, informando de cualquier cambio, necesidad relevante o imprevisto que se presente en la actividad.
- g) Se han valorado los comportamientos de otros técnicos del centro de prácticas, identificando aquellos más beneficiosos para la marcha de la actividad deportiva.

JUEVES, 4 DE AGOSTO DE 2016 - BOC NÚM. 150

**RA 3.** Controla la seguridad en la práctica de tecnificación deportiva en baloncesto, supervisando las instalaciones y medios utilizados, interpretando la normativa y aplicando los procedimientos y protocolos de acuerdo con la normativa e instrucciones establecidas.

**Criterios de evaluación:**

- a) Se han identificado los aspectos básicos de seguridad, planes de emergencia y evacuación de las instalaciones deportivas del centro de prácticas y su adecuación a su normativa de aplicación.
- b) Se han identificado las normas de aplicación a la seguridad de las instalaciones deportivas del centro deportivo de prácticas de baloncesto.
- c) Se han aplicado medidas de señalización de seguridad, de protección contra actos antisociales y de violencia del deporte y los planes de emergencia y evacuación de la instalación deportiva de baloncesto, siguiendo las instrucciones y normas establecidas.
- d) Se ha actuado atendiendo a la seguridad personal, del equipo de trabajo y de los usuarios, cumpliendo con la normativa vigente y con los protocolos establecidos en el centro deportivo de prácticas.
- e) Se han aplicado/utilizado los equipos de prevención de riesgos laborales propios de la tecnificación deportiva en baloncesto.
- f) Se han aplicado los aspectos fundamentales de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, relacionados con las actividades, competiciones y eventos de la iniciación deportiva en baloncesto.
- g) Se han identificado y aplicado las medidas de protección de la instalación deportiva de baloncesto y su adecuación a la normativa vigente.
- h) Se ha mantenido una actitud clara de respeto al medio ambiente en las actividades desarrolladas y aplicado las normas internas y externas vinculadas a la misma.
- i) Se han aplicado las medidas de seguridad respecto a la vestimenta y calzado de los deportistas para la práctica segura de baloncesto.
- j) Se han supervisado el adecuado estado de las canastas y de la cancha de baloncesto para facilitar la segura práctica de baloncesto.

**RA 4.** Organiza, acompaña y dirige a los deportistas en su participación en actividades, competiciones y otros eventos de tecnificación deportiva en baloncesto, transmitiendo actitudes y valores, personales y sociales, propios de la ética deportiva: respeto a los demás, al entorno y al propio cuerpo, juego limpio y trabajo en equipo.

**Criterios de evaluación:**

- a) Se ha realizado la inscripción del equipo en una competición de tecnificación deportiva en baloncesto, de acuerdo con los protocolos y normas establecidos.
- b) Se han realizado las operaciones de gestión del seguro de accidente y actividad de un equipo de baloncesto que participan en una competición, de acuerdo con las instrucciones y normas recibidas.
- c) Se ha reconocido y justificado la responsabilidad de un técnico en los desplazamientos de los jugadores de un equipo para asistir a una competición.
- d) Se ha elaborado el plan de viaje de un equipo de baloncesto que participa en una competición de tecnificación deportiva, aplicando las instrucciones y procedimientos establecidos.
- e) Se ha comprobado la cobertura legal del equipo de baloncesto, durante su participación en la competición, de acuerdo con la normativa establecida.
- f) Se ha informado al equipo de baloncesto de las características de la competición, interpretando la documentación sobre la misma.
- g) Se han aplicado procedimientos de reclamación en una competición de tecnificación deportiva en baloncesto, aplicando los protocolos y normas establecidos.
- h) Se han aplicado criterios de valoración de la ejecución técnico-táctica del jugador de baloncesto, utilizando técnicas y procedimientos de observación adecuadas al nivel de tecnificación deportiva.
- i) Se han trasladado a los jugadores las instrucciones técnicas y tácticas durante la competición de tecnificación deportiva, teniendo en cuenta las características de la competición y del jugador de baloncesto.
- j) Se ha acompañado a los deportistas en las competiciones, aplicando los procedimientos y siguiendo las instrucciones y normas establecidas.
- k) Se ha velado por el respeto a los valores del juego limpio, el respeto a la salud personal y a los demás, durante la participación en la competición de tecnificación deportiva en baloncesto, aplicando los procedimientos adecuados y respetando las normas de la misma.

JUEVES, 4 DE AGOSTO DE 2016 - BOC NÚM. 150

**RA 5.** Adapta y concreta los programas y, dirige las sesiones de entrenamiento básico y perfeccionamiento técnico en baloncesto, interpretando la información recibida, aplicando las técnicas y procedimientos de acuerdo con las instrucciones y normas establecidas, y colaborando en la aplicación de técnicas de detección de talentos.

**Criterios de evaluación:**

- a) Se han identificado y seleccionado los medios y recursos necesarios para el desarrollo de la actividad.
- b) Se ha recibido al jugador siguiendo el protocolo establecido e identificando sus demandas y necesidades.
- c) Se han aplicado técnicas y protocolos de valoración técnica y de la condición motriz propios del jugador del nivel de tecnificación deportiva en baloncesto, valorando su estado inicial, el grado de consecución de los objetivos propuestos y los errores cometidos.
- d) Se ha identificado y seleccionado los objetivos técnicos y de preparación de la condición motriz del jugador de baloncesto a partir de la programación de referencia del centro deportivo.
- e) Se han aplicado protocolos de control y cuantificación de la carga de entrenamiento de un jugador o de un equipo de baloncesto en las sesiones de entrenamiento básico y perfeccionamiento técnico en baloncesto.
- f) Se han colaborado en la aplicación de técnicas de detección del talento propias de baloncesto.
- g) Se han establecido las condiciones de seguridad necesarias, en la tecnificación deportiva, interpretando las instrucciones o normas y aplicando los procedimientos establecidos.
- h) Se ha elaborado un ciclo/etapa de preparación completa de un jugador o de un equipo a partir de la programación de referencia del centro deportivo, concretando:
  - a. Objetivos de preparación y/o competición.
  - b. Medios de entrenamiento.
  - c. Instrumentos de control.
  - d. Carga de trabajo y su dinámica durante el ciclo.
  - e. Métodos de entrenamiento.
  - f. Sesiones de entrenamiento.Y adecuándose a las características del jugador o del equipo de baloncesto, y los medios de entrenamiento existentes.
- i) Se han explicado los contenidos de la sesión de entrenamiento básico y perfeccionamiento técnico en baloncesto siguiendo los protocolos y técnicas establecidas de forma clara y motivadora.
- j) Se ha dirigido la sesión de entrenamiento básico y perfeccionamiento técnico, solucionando las contingencias existentes, aplicando técnicas de dinámica de grupos y de motivación adecuadas al jugador y al equipo de baloncesto.
- k) Se ha valorado el esfuerzo de los jugadores durante la sesión de entrenamiento, y la importancia del trabajo bien hecho para lograr cumplir los objetivos de los programas o sesiones de entrenamiento básico y perfeccionamiento técnico en baloncesto.

**RA 6.** Organiza sesiones de iniciación deportiva en baloncesto para personas con discapacidad, aplicando recursos que fomenten su participación en función de sus limitaciones.

**Criterios de evaluación:**

- a) Se ha valorado la importancia de atender a las características únicas de la persona con discapacidad previamente a la realización de la práctica de baloncesto.
- b) Se ha orientado a las personas con discapacidad hacia las prácticas deportivas más adecuadas en cada caso.
- c) Se han determinado las ayudas técnicas y las medidas de seguridad específicas según los diferentes tipos de discapacidad y las características de la práctica deportiva de baloncesto.
- d) Se han establecido las principales orientaciones metodológicas en relación a la comunicación y la participación en la tarea de las personas con discapacidad.
- e) Se han aplicado procedimientos de adaptación / modificación de las tareas y juegos favoreciendo la participación, el disfrute y las posibilidades de éxito de personas con discapacidad en la práctica de baloncesto.
- f) Se han identificado las principales limitaciones hacia la práctica provocadas por la falta de accesibilidad en las instalaciones y espacios deportivos en el centro deportivo de prácticas.
- g) Se han examinado las limitaciones originadas por la falta de acceso a la información de la oferta deportiva de baloncesto y la difusión de la práctica en el centro deportivo de prácticas.
- h) Se ha propiciado una actitud positiva hacia la inclusión por parte de compañeros, técnicos, las propias familias y las instituciones hacia la práctica deportiva de baloncesto de personas con discapacidad.

JUEVES, 4 DE AGOSTO DE 2016 - BOC NÚM. 150

i) Se ha valorado la modalidad de baloncesto en silla de ruedas como deporte de extraordinaria integración de las discapacidades de tipo físico, y ejemplo para deportistas y otros deportes.

**RA 7.** Coordina el proceso de iniciación deportiva en baloncesto, elaborando las programaciones de referencia, analizando la estructura de la escuela de iniciación deportiva, y aplicando los procedimientos y técnicas adecuadas.

**Criterios de evaluación:**

- a) Se ha identificado la estructura y funciones de la escuela de iniciación deportiva en baloncesto en el centro deportivo de prácticas.
- b) Se han realizado funciones y aplicado protocolos de coordinación de los técnicos de iniciación deportiva en baloncesto en el centro deportivo de prácticas.
- c) Se han identificado las necesidades materiales y humanas de la escuela de iniciación deportiva en baloncesto del centro deportivo de prácticas.
- d) Se han identificado los estándares técnicos del programa de iniciación deportiva en baloncesto del centro deportivo de prácticas.
- e) Se ha elaborado un programa de iniciación deportiva en baloncesto de acuerdo con las características del grupo, del entorno, y la programación del centro deportivo de prácticas.
- 8. Colabora en la organización de actividades y competiciones de tecnificación deportiva en baloncesto, interpretando instrucciones y normas relacionadas, identificando y preparando los medios necesarios y aplicando los procedimientos establecidos.
- a) Se ha identificado el calendario de actividades, eventos y competiciones de iniciación o tecnificación deportiva en baloncesto del centro deportivo de prácticas.
- b) Se ha seleccionado la información necesaria en la organización de un evento o competición de iniciación o tecnificación deportiva en baloncesto del centro deportivo de prácticas.
- c) Se han realizado operaciones de gestión y organización de los espacios, materiales y recursos humanos de un evento o competición de iniciación o tecnificación deportiva en baloncesto del centro deportivo de prácticas.
- d) Se han aplicado técnicas de recogida de información sobre los aspectos organizativos y logísticos de un evento o competición de iniciación o tecnificación deportiva en baloncesto del centro deportivo de prácticas.
- e) Se han realizado operaciones de distribución, ubicación, alojamiento y circulación de los participantes y público asistente en un evento o competición de iniciación o tecnificación deportiva en baloncesto del centro deportivo de prácticas.
- f) Se han realizado operaciones de apoyo administrativo a la organización de un evento o competición de iniciación o tecnificación deportiva en baloncesto del centro deportivo de prácticas.
- g) Se han elaborado los documentos informativos de un evento o competición de iniciación o tecnificación deportiva en baloncesto del centro deportivo de prácticas.
- h) Se ha justificado la importancia del trabajo previo en la organización de eventos o competiciones de iniciación o tecnificación deportiva en baloncesto.
- i) Se ha valorado la organización de un evento o competición de baloncesto durante y al final de la misma según los elementos analizados.

**c) Orientaciones pedagógicas.**

Este módulo deberá ubicarse al final de todos los módulos que configuran el ciclo final. El motivo no es otro que proporcionar la adecuada coherencia dentro del proceso de enseñanza y aprendizaje, ya que el alumno, mediante los módulos del bloque común y del bloque específico de dicho ciclo, adquirirá todas las herramientas necesarias para poder desarrollar un trabajo adecuado en este módulo de formación práctica en baloncesto de tecnificación.

JUEVES, 4 DE AGOSTO DE 2016 - BOC NÚM. 150

#### ANEXO IV

(Orden ECD/86/2016, de 26 de julio)

#### REQUISITOS DE LOS CENTROS DE FORMACIÓN DE LOS TÉCNICOS DE BALONCESTO

Además de los espacios y equipamientos establecidos en los Anexos VI A y VI B del Real Decreto 980/2015, de 30 de octubre, los centros deberán disponer de los siguientes:

##### Espacios y equipamientos:

Los centros que impartan exclusivamente enseñanzas deportivas para la obtención del título de Técnico Deportivo en Baloncesto deberán disponer de:

- a) Una unidad de seminario para el profesorado que imparta estas enseñanzas.
- a) Servicios y fondos que garanticen la consulta de libros, revistas y documentos en soporte audiovisual e informático de baloncesto.
- b) Espacios independientes para los órganos de gobierno y los servicios complementarios del centro, secretaría y sala de profesores; todo ello adecuado a la capacidad del centro.
- c) Aseos y servicios higiénico-sanitarios en número adecuado a la capacidad del centro, tanto para alumnos como profesores, en función de lo que disponga la legislación que en cada caso sea aplicable.
- d) Dependencias para el almacenaje del material adecuado a las necesidades del centro.
- e) Zona de vestuarios adecuada a la capacidad del centro, en función la legislación que en cada caso sea aplicable.
- f) Botiquín equipo de resucitación para el módulo MED-C102. (Primeros auxilios).

2016/6935

CVE-2016-6935

## 2.AUTORIDADES Y PERSONAL

### 2.1.NOMBRAMIENTOS, CESES Y OTRAS SITUACIONES

#### AYUNTAMIENTO DE LIMPIAS

**CVE-2016-6944** *Decreto por el que se procede a nombramiento de nuevo miembro de la Comisión o Junta de Gobierno.*

Por medio del presente anuncio, se hace público que por esta Alcaldía, con fecha 21 de julio de 2016, se ha dictado la siguiente resolución:

#### DECRETO DE ALCALDÍA

"María del Mar Iglesias Arce, alcaldesa-presidenta del Ayuntamiento de Limpias (Cantabria), en virtud de las facultades que me confiere la Ley 7/85, de 2 de abril, en su artículo 21, y el Real Decreto Legislativo 781/1986, en su artículo 22, así como los artículos 52 y 66.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales y disposiciones concordantes de aplicación en la materia; y habiéndose creado por Decreto de esta Alcaldía de fecha 18 de junio de 2015 la Comisión o Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Limpias nombrándose a los miembros que la componen, quedó constituida la misma, formando parte de ella doña Margarita Pilar Uhalte Laguillo que fuera concejala de este Ayuntamiento y que formuló renuncia a dicho cargo de la que tomó conocimiento el Pleno en sesión ordinaria que se celebró con fecha 28 de junio de 2016; por lo que en este momento y con el fin de ocupar la vacante dejada por el miembro cesante en el ejercicio de sus cargos y por medio de la presente resuelvo:

1º.- Nombrar miembro de la Comisión o Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Limpias creada por Decreto de esta Alcaldía de fecha 18 de junio de 2015 a doña Olivia Martínez Sánchez.

2º.- Quedando por lo tanto la Comisión o Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Limpias, constituida por los siguientes miembros de la Corporación, presididos por esta Alcaldía, conforme el siguiente detalle:

- Don Jesús Ramón Abascal Pérez, primer teniente de alcalde de este Ayuntamiento, por nombramiento efectuados mediante Decretos de Alcaldía de fecha 17 de junio de 2015.
- Doña Olivia Martínez Sánchez, segunda teniente de alcalde de este Ayuntamiento, por nombramiento efectuado mediante Decretos de Alcaldía de fecha 21 de julio de 2016.
- Don Fernando Lobato Amenedo, concejal de este Ayuntamiento.

3º.- Publicar esta resolución en el Boletín Oficial de Cantabria y exponer en el tablón de anuncios copia del presente Decreto para conocimiento del público en general.

4º.- Dar cuenta al Pleno del presente Decreto y notifíquese personalmente a los designados".

Limpias, 21 de julio de 2016.

La alcaldesa (ilegible).

2016/6944

CVE-2016-6944

JUEVES, 4 DE AGOSTO DE 2016 - BOC NÚM. 150

## AYUNTAMIENTO DE SUANCES

**CVE-2016-6936** *Resolución de delegación de competencias de la Alcaldía.*

Habiéndose solicitado la celebración ante este Ayuntamiento de bodas civiles, en ejercicio de las facultades referidas a esta Alcaldía por la Legislación de Régimen Local,

### RESUELVO

Delegar en el señor concejal don José Pereda Rodríguez, al objeto de que celebre, en nombre y representación del Ayuntamiento de Suances, la boda civil prevista para el día 30 de julio de 2016, a las 13:00 horas, siendo los contrayentes doña Marta López Sáez y don Asier David Barroso lanza.

Suances, 15 de julio de 2016.  
El alcalde-presidente,  
Andrés Ruiz Moya.

2016/6936

## 2.2.CURSOS, OPOSICIONES Y CONCURSOS

### AYUNTAMIENTO DE LIMPIAS

**CVE-2016-6946** *Bases y convocatoria para la selección de un contratado laboral temporal, a tiempo parcial, para las Aulas de Educación Infantil (de cero a tres años).*

#### 1.- OBJETO.

Es objeto de la presente convocatoria la contratación de un Técnico Especialista para las Aulas de Educación Infantil (de cero a tres años).

La contratación se realizará en régimen de derecho laboral, por obra o servicio determinado, en el período comprendido desde el inicio del curso 2016-2017, hasta la finalización del mismo.

Las tareas a desempeñar consistirán en:

- Prestar los cuidados y atenciones necesarias a los niños de cero a dos años, durante las horas de permanencia de los mismos en las Aulas de Educación Infantil (en las Aulas de cero a dos años).
- Colaborar con los profesores de Educación Infantil en las actividades a desarrollar con los niños de dos a tres años (en el Aula de dos años).
- Atender a los niños de todas las Aulas, en períodos previo y posterior al horario escolar como durante el tiempo intermedio entre las sesiones de mañana y tarde.

#### 2.- REQUISITOS.

Serán requisitos obligatorios para presentarse a la presente convocatoria:

- Ser mayor de edad.
- Título de Técnico Superior en Educación Infantil o Técnico Especialista en Jardín de Infancia.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de la Administración ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las fundaciones públicas.

#### 3.- Solicitudes.

Las instancias se entregarán en las oficinas municipales, debidamente fechadas y firmadas por el solicitante y registradas en el Ayuntamiento de Limpías. La presentación de solicitudes en otros registros válidos de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley 30/1992 deberá comunicarse simultáneamente al Ayuntamiento mediante envío de fax al número 942 622 116.

A la solicitud se acompañará una fotocopia del D.N.I., el "currículum vitae" del solicitante, informe de vida laboral actualizada y todos aquellos documentos justificativos de los méritos (títulos universitarios, certificados, informes, etc.), debiendo tener en consideración que no será tenido en cuenta ningún mérito que no haya sido debidamente justificado en tiempo y forma. Se admite la justificación de méritos mediante fotocopia simple, debiendo presentarse los originales para su cotejo con carácter previo a la contratación, de acuerdo a lo dispuesto en la base 7ª.

El plazo de entrega de solicitudes es de siete días naturales a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.

JUEVES, 4 DE AGOSTO DE 2016 - BOC NÚM. 150

#### 4.- Composición del tribunal.

— Presidencia: La directora del Colegio Público "Miguel Primo de Rivera" de Ampuero o profesor/a del mismo centro en quien delegue.

— Vocales:

Un vocal designado por el Gobierno de Cantabria.

La agente de Desarrollo Local de la Mancomunidad de Municipios Sostenibles de Cantabria.

Un profesor/a funcionario de carrera, especializado en Educación Infantil.

El secretario del Ayuntamiento de Limpias o funcionario de la Corporación en quien delegue, que actuará como vocal y como secretario del Tribunal.

#### 5.- Procedimiento de selección.

Una vez terminado el plazo de entrega de documentación, la selección se efectuará mediante concurso de méritos y posterior entrevista a los diez primeros clasificados en la fase de concurso.

##### Fase 1: Concurso.

Tras realizar una primera revisión de las candidaturas presentadas con el objeto de des-  
echar aquellas que no reúnen los requisitos mínimos exigidos para acceder a la selección, se  
procede a puntuar los méritos acreditados por los candidatos con el baremo que se detalla.

##### 1.1. Formación.

A) Por cursos de especialización en temas relacionados con las tareas a desempeñar hasta  
un máximo de tres puntos.

— Sistema de valoración será el que sigue:

Cursos/Prácticas, mayor o igual a 500 horas: 1 punto.

Cursos/Prácticas, mayor o igual a 300 horas y menor o igual a 499 horas: 0.6 puntos.

Cursos/Prácticas, mayor o igual a 100 horas y menor o igual a 299 horas: 0.4 puntos.

Cursos/Prácticas, mayor o igual a 25 horas y menor o igual a 99 horas: 0.2 puntos.

Cursos/Prácticas menores de 25 horas: 0.1 puntos.

Deberán aportarse fotocopias del certificado de asistencia o de realización del curso.

##### 1.2. Titulación universitaria.

— Por poseer la titulación universitaria de Maestro: 1 punto.

##### 1.3. Experiencia profesional.

— Por cada tres meses completos de trabajo a jornada completa desarrollando tareas idé-  
nticas a las del puesto a desempeñar: 1 punto (se consideran tareas idénticas las relativas a las  
Aulas de Preescolar de 0 a 3 años).

— Por cada tres meses completos de trabajo a jornada completa desarrollando tareas rela-  
cionadas con las del puesto a desempeñar: 0.5 puntos.

Por trabajos a jornada parcial se prorrateará la puntuación en función a la jornada desempeñada.

Los citados méritos se acreditarán mediante certificación expedida por la Administración  
competente, y contratos de trabajo (alta y baja).

La puntuación de este apartado no será superior a tres puntos y se sumará a la obtenida  
en el apartado de formación.

##### Fase 2: Entrevista.

La entrevista se realiza a aquellos aspirantes que hayan obtenido las diez mejores puntua-  
ciones en la fase de concurso (sumados los valores de formación y experiencia).

La entrevista versará sobre las tareas y cometidos a realizar en el puesto objeto de la con-  
vocatoria, valorándose las actitudes e idoneidad de los aspirantes para el puesto, y en especial

JUEVES, 4 DE AGOSTO DE 2016 - BOC NÚM. 150

sus conocimientos específicos sobre infancia y teniendo una puntuación máxima de cuatro puntos, teniéndose en cuenta así mismo, el currículo aportado por los mismos.

Se valorarán además los conocimientos que tenga el aspirante del idioma inglés.

La fecha de realización de la entrevista se anunciará en el tablón del Ayuntamiento, y se avisará a los candidatos telefónicamente al número indicado en sus solicitudes.

#### 6.- Puntuación total.

La puntuación total estará constituida por la suma de la puntuación obtenida en la fase de concurso y la obtenida en la fase de entrevista.

El resultado del proceso de selección se expondrá en el tablón del Ayuntamiento y se comunicará a los candidatos vía telefónica al número indicado en sus solicitudes.

#### 7.- Presentación de documentos.

Los aspirantes seleccionados deberán presentar la documentación acreditativa de los requisitos exigidos en la convocatoria en el plazo de tres días naturales.

Si en dicho plazo el aspirante propuesto no presentase, salvo caso de fuerza mayor, los documentos acreditativos, quedarán anuladas todas sus actuaciones.

#### 8.- Creación de bolsa de trabajo.

Con los aspirantes no seleccionados se creará una bolsa de trabajo, para cubrir las posibles bajas laborales, así como para cubrir las necesidades de otras posibles contrataciones temporales a lo largo del curso escolar, si para la correcta prestación del servicio fuese necesario.

Limpias, 25 de julio de 2016.

La alcaldesa,

María del Mar Iglesias Arce.

2016/6946

JUEVES, 4 DE AGOSTO DE 2016 - BOC NÚM. 150

## AYUNTAMIENTO DE PUENTE VIESGO

**CVE-2016-6945** *Apertura del plazo de presentación de solicitudes para la cobertura del cargo de Juez de Paz Titular.*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, el Pleno de esta Corporación procederá a la elección y propuesta a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, de vecinos de este municipio para ocupar el cargo de Juez de Paz Titular de este término municipal.

Las personas interesadas en presentar sus candidaturas lo podrán realizar en la Secretaría de este Ayuntamiento, mediante presentación de la correspondiente instancia (podrán utilizar el modelo que al respecto ha confeccionado este Ayuntamiento), en el plazo de veinte días naturales, contados a partir de la fecha de publicación del presente Anuncio en el "Boletín Oficial de Cantabria", siendo requisito indispensable ser español, mayor de edad y residente en este municipio.

Los interesados deberán reunir las condiciones previstas en el Reglamento de los Jueces de Paz, de 7 de junio de 1995, y en la Ley Orgánica 6/85, de 1 de julio de 1985, del Poder Judicial.

La correspondiente solicitud deberá acreditar los siguientes extremos mediante declaración jurada:

- 1.- Ser español.
  - 2.- Mayor de edad.
  - 3.- No estar incurso en causa de incompatibilidad prevista en los artículos 389 a 397 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, según lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento 3/1995, de Jueces de Paz.
  - 4.- Reunir los requisitos establecidos en la Ley Orgánica del Poder Judicial para el ingreso en la carrera judicial.
  - 5.- Actividad y profesión a que se dedica.
  - 6.- Edad del solicitante.
- Junto a la instancia deberá presentar fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad. Caso de no presentarse solicitud alguna, el Pleno de la Corporación designará libremente.

Lo que se hace saber para general conocimiento.

Puente Viesgo, 26 de julio de 2016.

El alcalde,

Rafael Lombilla Martínez.

2016/6945

CVE-2016-6945

JUEVES, 4 DE AGOSTO DE 2016 - BOC NÚM. 150

## AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

**CVE-2016-6964** *Convocatoria para la realización del primer ejercicio de la fase de oposición de dos plazas de Administrativo de Administración General.*

Por la Alcaldía-Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en las bases de la convocatoria para la provisión en propiedad, por el procedimiento de oposición libre, de dos (2) plazas de Administrativo de Administración General, vacantes en la plantilla de personal funcionario del Ayuntamiento de Torrelavega (BOC número 78, de 26 de abril de 2010, modificado en el BOC número 113, de 12 de junio de 2012), se han adoptado los siguientes acuerdos:

Primero.- Designar a los miembros del Tribunal Calificador, órgano que según prevé la base 6ª de la convocatoria, estará formado como sigue:

Don Emilio A. Álvarez Fernández, oficial mayor, como presidente titular.

Doña Ana Royuela González, tesorera municipal, como presidente suplente.

Don José María del Dujo Martín, funcionario del Gobierno de Cantabria (jefe de Servicio del Gobierno de Cantabria), como vocal titular.

Doña Ana Isabel Liaño Alonso, funcionaria del Gobierno de Cantabria (jefa de Negociado del Gobierno de Cantabria), como vocal suplente.

Don Isaac Bolado Argüello, funcionario municipal (jefe de Servicio del Ayuntamiento de Torrelavega), como vocal titular.

Don José Manuel Alonso Pedreguera, funcionario municipal (jefe de Servicio del Ayuntamiento de Torrelavega), como vocal suplente.

Doña Esther San Emeterio Ceballos, funcionaria municipal (administrativo del Ayuntamiento de Torrelavega), como vocal titular.

Doña Julia Tezanos Quintanilla, funcionaria municipal (administrativo del Ayuntamiento de Torrelavega), como vocal suplente.

Doña Elena Bazo Gómez, funcionaria municipal (administrativo del Ayuntamiento de Torrelavega), como vocal titular.

Doña Marta Tortajada Larrauri, funcionaria municipal (administrativo del Ayuntamiento de Torrelavega), como vocal suplente.

Don Jesús Álvarez Montoto, secretario general de la Corporación, como titular y doña Azucena Rosellón Cimiano, jefa de la Sección de Recursos Humanos Municipal, secretaria suplente.

Los componentes del Tribunal deberán abstenerse de intervenir y los aspirantes podrán recusarlos cuando concurrieran alguna de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Segundo.- Convocar a los aspirantes el día 29 de septiembre de 2016, a las 17:00 horas, en las instalaciones del Pabellón Deportivo María Pardo (Avenida de Cantabria, s/n - Torrelavega) para la realización del primer ejercicio de la fase de oposición.

Los aspirantes deberán acudir provistos de su Documento Nacional de Identidad o documentación equivalente, así como con bolígrafo de color azul.

CVE-2016-6964

JUEVES, 4 DE AGOSTO DE 2016 - BOC NÚM. 150

Tercero.- Convocar a los miembros del Tribunal de Valoración el día 29 de septiembre de 2016, a las 08:00 horas, al objeto de proceder a su constitución y posterior determinación y desarrollo del contenido del primer ejercicio de la fase de oposición.

Torrelavega, 20 de julio de 2016.  
El alcalde-presidente,  
José Manuel Cruz Viadero.

2016/6964

## AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

**CVE-2016-6965** *Convocatoria para la provisión en propiedad mediante concurso-oposición de una plaza de Bombero del Servicio contra Incendios y Salvamento (OEP 2015).*

La Alcaldía-Presidencia, por Resolución número 2016002982, de 12 de julio de 2016, ha resuelto, una vez concluido el plazo de presentación de instancias (del 4 al 23 de junio de 2016, ambos inclusive), aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos que se especifica a continuación, en la convocatoria para la provisión en propiedad, por el procedimiento de concurso-oposición, de una (1) plaza de Bombero del Servicio Contra Incendios y Salvamento, para su adscripción a un puesto de trabajo de bombero-conductor; encuadrada en la escala de Administración Especial; subescala Servicios Especiales; clase Extinción de Incendios; subgrupo C2, y cuyas bases fueron publicadas en el Boletín Oficial de Cantabria número 97, de 20 de mayo de 2016.

### ASPIRANTES ADMITIDOS:

- Abalos Pérez, Pablo.
- Andrés Martínez, Miguel.
- Asón Solórzano, Francisco Javier.
- Bartolomé Marcos, Endika.
- Briz Fernández, Óscar.
- Candela Blanco, Javier.
- Cano Martínez, Jonatan.
- Capellín Saiz, Rubén.
- Castillo Barreda, Borja.
- Castro Díaz, Sergio David.
- Cobo Fernández, Emilio José.
- Comas Ginebra, Jordi.
- Crespo Díez, Juan.
- Cuesta Iglesias, Sergio.
- De la Torre Serrano, Francisco Pablo.
- Díaz Ameal, Román.
- Fernández Álvarez, Miguel Ángel.
- Fernández Duo, Aitor.
- Fernández Gorrionero, Daniel.
- Fernández Priante, Guillermo.
- García de Vicuña Álvarez, Antonio.
- García Martín, Alexandre.
- González Caldevilla, José Miguel.
- González Gueimonde, Héctor.
- González Gordo, Jesús Mario.
- Gutiérrez Abascal, Íñigo.
- Higuera Mora, Mario.

JUEVES, 4 DE AGOSTO DE 2016 - BOC NÚM. 150

- López Menéndez, Miguel.
- Lozano Serrano, Marcos.
- Marcos Sánchez, Jorge.
- Martín Fernández, Alejandro.
- Martínez Vinatea, Jacob.
- Martínez Rodríguez, Roberto.
- Montoya Caballero-Díaz, Dante.
- Murillo Domínguez, Jesús.
- Ojeda Caldevilla, Fernando.
- Parada Fernández, Isidro.
- Peón Ruiz, Rubén.
- Pérez Fernández, Sergio.
- Rodríguez Muhlach, Francisco Borja.
- Ruiz González, Alfonso.
- Sáez Díaz, Roberto.
- Sainz Lastra, Alberto.
- Saiz Pérez, Sergio.
- Sánchez Fernández, Carlos.
- Sánchez Garrido, David.
- Vendrell Zamora, Adrián.
- Villegas Burguera, Emilio.

ASPIRANTES EXCLUIDOS:

- González García, David: Al no firmar la instancia solicitando participar en las pruebas selectivas.

Se concede un plazo de diez (10) días hábiles a los efectos de presentación de reclamaciones, contados a partir de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de Cantabria.

Torrelavega, 12 de junio de 2016.

El alcalde-presidente,  
José Manuel Cruz Viadero.

2016/6965

## 2.3. OTROS

### AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

**CVE-2016-6966** *Publicación semestral de los puestos de trabajo reservados a personal eventual.*

Determina el apartado 5 del artículo 104 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, introducido por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, la obligatoriedad de publicar semestralmente el número de puestos de trabajo reservados a personal eventual.

En la vigente plantilla orgánica del Ayuntamiento de Torrelavega, aprobada en sesión plenaria extraordinaria celebrada el 24 de febrero de 2015 (BOC número 65, de 8 de abril de 2015), modificada por Acuerdo Plenario celebrado el 29 de junio de 2015, constan los puestos de trabajo reservados a personal eventual que se relacionan a continuación:

DENOMINACIÓN PUESTO	DOTACIÓN	VACANTES
Jefe de Gabinete de la Alcaldía	1	0
Responsable Prensa y Comunicación (dedicación 50% jornada)	1	0
Gerente de Servicios Sociales	1	0
Asesor/a en materia de deportes (dedicación 65% jornada)	1	0
Gerente de la Agencia Desarrollo Local (dedicación 65% jornada)	1	0
Secretario/a particular de la Alcaldía	1	0
Secretario/a de Grupos Municipales	6	0

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 104 bis.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Torrelavega, 5 de julio de 2016.

El alcalde-presidente,  
José Manuel Cruz Viadero.

2016/6966

## 3.CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

**CVE-2016-6933** *Anuncio, procedimiento abierto, tramitación ordinaria, para la adjudicación del servicio Ayudantía en los Centros Educativos Públicos para el Desarrollo de Planes y Proyectos para la enseñanza de idiomas durante el curso 2016-2017. Expediente P09ASI2188.*

1. Entidad adjudicadora:
  - a) Organismo: Consejería de Educación, Cultura y Deporte.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad Técnica de Innovación Educativa.
  - c) Número de expediente: P09ASI2188.
  
2. Objeto del contrato.
  - a) Descripción del objeto: Ayudantía en los Centros Educativos Públicos para el Desarrollo de Planes y Proyectos para la enseñanza de idiomas durante el curso 2016-2017.
  - b) Plazo de ejecución: Según cláusula "F" del pliego de cláusulas administrativas particulares.
  
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  
4. Presupuesto base de licitación: 1.525.000,00 € (I.V.A. incluido).
  
5. Garantía provisional: Dispensada.
  
6. Obtención de documentación e información:
  - a) Entidad: Servicio de Contratación y Patrimonio de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte y en la página web: [www.cantabria.es](http://www.cantabria.es) (empresas-perfil de contratante).
  - b) Domicilio: Calle Vargas, 53, 7ª planta.
  - c) Localidad y Código Postal: Santander - 39010.
  - d) Teléfono: 942 208 106.
  - e) Telefax: 942 208 162.
  - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: El día 29 de agosto de 2016.
  
7. Requisitos específicos del contratista:
  - a) Clasificación: No se exige.
  - b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Según cláusula "M" del pliego de cláusulas administrativas particulares.
  
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:
  - a) Fecha límite de presentación: A las 14:00 horas del día 29 de agosto de 2016.
  - b) Documentación a presentar: La especificada en la cláusula N y 4 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

JUEVES, 4 DE AGOSTO DE 2016 - BOC NÚM. 150

- c) Lugar de presentación:
1. Entidad: Registro de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte.
  2. Domicilio: Calle Vargas, 53, 7ª planta.
  3. Localidad y Código Postal: Santander - 39010.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la fecha de apertura de proposiciones.
- e) Admisión de variantes: No.
9. Apertura de ofertas y propuesta de adjudicación:
- a) Entidad: Sala de Juntas de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte.
  - b) Domicilio: Calle Vargas, 53, 7ª planta.
  - c) Localidad: Santander.
  - d) Fecha: 19 de septiembre de 2016.
  - e) Hora: A las 09:40 horas.
  - f) Otras informaciones: La Mesa de Contratación, el día 5 de septiembre de 2016, calificará la documentación presentada en el sobre "A" a los efectos indicados en la cláusula 5.2 del pliego de cláusulas administrativas y se publicará el resultado en la página web [www.cantabria.es](http://www.cantabria.es) (empresas-perfil de contratante) a efectos de notificación. El día 8 de septiembre, a las 10:00 horas, se abrirá en acto público el sobre "B.1" correspondiente a los criterios no evaluables matemáticamente.
  - g) La Mesa de Contratación, el día 21 de septiembre de 2016, a las 9:40 horas, propondrá, en acto público, la adjudicación del contrato.
10. Fecha de envío al DOUE: 18 de julio de 2016.
11. Gastos de anuncio: Serán a cuenta del adjudicatario.
12. Página web donde pueden obtenerse los pliegos: [www.cantabria.es](http://www.cantabria.es) (empresas-perfil de contratante).

Santander, 22 de julio de 2016  
El consejero de Educación, Cultura y Deporte,  
Ramón Ruiz Ruiz.

2016/6933

JUEVES, 4 DE AGOSTO DE 2016 - BOC NÚM. 150

## SERVICIO CÁNTABRO DE SALUD

**CVE-2016-6928** *Resolución de la Dirección Gerencia del Servicio Cántabro de Salud, por la que se convoca licitación pública para la contratación del suministro de productos, equipos y su instalación, y servicios de asistencia técnica y apoyo a la gestión y calidad, para realizar técnicas de diagnóstico biológico de rutina y urgencias. Expediente SCS2016/37.*

Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Servicio Cántabro de Salud.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Subdirección de Gestión Económica e Infraestructuras.
- c) Obtención de documentación e información:
  1. Dependencia: Subdirección de Gestión Económica e Infraestructuras.
  2. Domicilio: <https://aplicaciones5.cantabria.es/PerfilContratante/inicioPerfilContratanteSCS.do>
  3. Localidad y código postal: Santander 39011.
  4. Teléfono: 942 203 820.
  5. Telefax: 942 202 639.
  6. Dirección de internet del perfil del contratante: <https://aplicaciones5.cantabria.es/PerfilContratante/inicioPerfilContratanteSCS.do>.
- d) Número de expediente: Procedimiento abierto. SCS2016/37.

Objeto del contrato:

- a) Tipo: Suministros.
- b) Descripción del objeto: Suministro de productos, equipos y su instalación, y servicios de asistencia técnica y apoyo a la gestión y calidad, para realizar técnicas de diagnóstico biológico de rutina y urgencias del Hospital Universitario Marqués de Valdecilla, Hospital Comarcal Sierrallana y Hospital Comarcal de Laredo.
- c) Plazo de ejecución: 48 meses.
- d) Admisión de prórrogas: Sí. El contrato admite una prórroga de veinticuatro meses.

Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Criterios de adjudicación: Varios.

Valor estimado del contrato: 29.425.426,19 euros, I.V.A. excluido.

Presupuesto máximo de licitación: 17.833.591,63 euros, I.V.A. excluido.

Garantías exigidas:

Definitiva, 5% del presupuesto base de licitación, I.V.A. excluido.

Requisitos del contratista:

- a) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Ver pliego de cláusulas administrativas particulares.

CVE-2016-6928

JUEVES, 4 DE AGOSTO DE 2016 - BOC NÚM. 150

Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

- a) Fecha límite de presentación: 6 de septiembre de 2016, a las 13:00 horas.
- b) Lugar de presentación: Servicio Cántabro de Salud, Registro General, Avenida Cardenal Herrera Oria, sin número, planta baja (edificio anexo al Hospital Cantabria), 39011 Santander.

Apertura de ofertas:

- a) Descripción: Sobre B, de proposición y documentación relativa a aspectos técnicos no cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas.
- b) Dirección: Avenida Cardenal Herrera Oria sin número, planta baja,
- c) Localidad: Santander.
- d) Fecha y hora: 21 de septiembre de 2016, a las 09:20 horas

Santander, 26 de julio de 2016.

El director gerente,  
Julián Pérez Gil.

2016/6928

JUEVES, 4 DE AGOSTO DE 2016 - BOC NÚM. 150

## SERVICIO CÁNTABRO DE SALUD

**CVE-2016-6929** *Resolución del Servicio Cántabro de Salud, Hospital Universitario Marqués de Valdecilla de Santander, por el que se convoca procedimiento abierto para la contratación de servicios. Expediente HV 2016/0/0039.*

1. Entidad adjudicadora:
  - a) Administración contratante: Servicio Cántabro de Salud.
  - b) Organismo: Gerencia de Atención Especializada, Área 1, Hospital Universitario Marqués de Valdecilla
  - c) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Compras y Suministros.
  - d) Número de expediente: HV 2016/0/0039.
  - e) Obtención de documentación e información:
    1. Entidad: Hospital Universitario Marqués de Valdecilla. Servicio de Compras y Suministros, pabellón 21
    2. Domicilio: Avenida de Valdecilla, s/n.
    3. Localidad: 39008 Santander, Cantabria, España.
    4. Teléfono: 942 203 590. Fax: 942 203 426.
    5. Perfil del Contratante: <http://www.cantabria.es/perfil-contratante> y en la web: <http://suministros.humv.es>
    6. Fecha límite de obtención de documentos e información: 26 de agosto de 2016.
2. Objeto del contrato:
  - a) Tipo de contrato: Servicios.
  - b) Descripción del objeto: Estudio de DNA fetal en sangre materna en gestantes con riesgo alto de anomalías cromosómicas.
  - c) Número de unidades a entregar: Ver pliego de condiciones.
  - d) Lotes y número: No.
  - e) Lugar de entrega: Hospital Universitario Marqués de Valdecilla.
  - f) Plazo de entrega: Según necesidades del Hospital.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Varios criterios de valoración.
4. Valor estimado del contrato:

162.060,00 euros, IVA excluido, ciento sesenta y dos mil sesenta euros.
5. Presupuesto base de licitación:

Importe total: 81.030,00 euros, IVA incluido, ochenta y una mil treinta euros.
6. Garantía provisional: No.

JUEVES, 4 DE AGOSTO DE 2016 - BOC NÚM. 150

7. Requisitos específicos del contratista:

Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Según se especifica en el pliego de condiciones.

8. Presentación de las ofertas:

a) Fecha límite de presentación: El 26 de agosto de 2016.

b) Documentación a presentar: Ver pliego de condiciones.

c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Hospital Universitario Marqués de Valdecilla, Registro General, pabellón 21.
2. Domicilio: Avenida de Valdecilla, s/n.
3. Localidad: 39008 Santander, Cantabria, España.

9. Apertura de ofertas:

a) Entidad: Servicio Cántabro de Salud.

b) Domicilio: Cardenal Herrera Oria, s/n.

c) Localidad: 39011 Santander, Cantabria, España.

d) La apertura de las proposiciones figurará en el perfil de contratante, ver apartado 1.e.5 y en la web <http://suministros.humv.es>

e) Lugar: Planta baja del Servicio Cántabro de Salud, Avenida Cardenal Herrera Oria s/n, 39011 Santander

10. Gastos de publicidad:

a) El importe de este anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Santander, 26 de julio de 2016.

El director gerente del Servicio Cántabro de Salud,  
por delegación, Resolución 07/10/15, BOC número 201 de 20/10/15,  
el director gerente del Hospital Universitario Marqués de Valdecilla,  
julio Pascual Gómez.

2016/6929

## SERVICIO CÁNTABRO DE SALUD

**CVE-2016-6950** *Resolución del Servicio Cántabro de Salud, Hospital Universitario Marqués de Valdecilla de Santander por el que se convoca procedimiento abierto, para la contratación de suministros. Expediente HV 2016/0/0036.*

1. Entidad adjudicadora:
  - a. Administración contratante: Servicio Cántabro de Salud.
  - b. Organismo: Gerencia de Atención Especializada, área 1, Hospital Universitario Marqués de Valdecilla.
  - c. Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Compras y Suministros.
  - d. Número de expediente: HV 2016/0/0036.
  - e. Obtención de documentación e información:
    1. Entidad: Hospital Universitario Marqués de Valdecilla. Servicio de Compras y Suministros, pabellón 21.
    2. Domicilio: Avenida de Valdecilla, s/n.
    3. Localidad: 39008 Santander, Cantabria, España.
    4. Teléfono: 942.203.590 fax: 942.203.426.
    5. Perfil del contratante: <http://www.cantabria.es/perfil-contratante> y en la web: <http://suministros.humv.es>
    6. Fecha límite de obtención de documentos e información: 26 de agosto de 2016.
2. Objeto del contrato:
  - a. Tipo de contrato: Suministros.
  - b. Descripción del objeto: Fibra laser verde para fotovaporización prostática.
  - c. Número de unidades a entregar: Ver pliego de condiciones.
  - d. Lotes y número: No.
  - e. Lugar de entrega: Hospital Universitario Marqués de Valdecilla.
  - f. Plazo de entrega: Según necesidades del hospital.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
  - a. Tramitación: Ordinaria.
  - b. Procedimiento: Abierto.
  - c. Forma: Varios criterios de valoración.
4. Valor estimado del contrato:

140.000,00 euros. IVA excluido.  
Ciento cuarenta mil euros.
5. Presupuesto base de licitación:

Importe total: 169.400,00 euros. IVA incluido.  
Ciento sesenta y nueve mil cuatrocientos euros.

JUEVES, 4 DE AGOSTO DE 2016 - BOC NÚM. 150

6. Garantía provisional: No.

7. Requisitos específicos del contratista:

Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Según se especifica en el pliego de condiciones.

8. Presentación de las ofertas:

a. Fecha límite de presentación el 26 de agosto de 2016.

b. Documentación a presentar: Ver pliego de condiciones.

c. Lugar de presentación:

1. Entidad: Hospital Universitario Marqués de Valdecilla, Registro General, pabellón 21.

2. Domicilio: Avenida de Valdecilla, s/n.

3. Localidad: 39008 Santander, Cantabria, España.

9. Apertura de ofertas:

a. Entidad: Servicio Cántabro de Salud.

b. Domicilio: Cardenal Herrera Oria, s/n.

c. Localidad: 39011 Santander, Cantabria, España.

d. La apertura de las proposiciones figurará en el perfil de contratante, ver apartado 1.e.5 y en la web <http://suministros.humv.es>

e. Lugar: Planta baja del Servicio Cántabro de Salud, Avenida Cardenal Herrera Oria s/n, 39011 Santander.

10. Gastos de publicidad:

a. El importe de este anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Santander, 26 de julio de 2016

El director gerente del Servicio Cántabro de Salud,  
por delegación, Resolución 07/10/15, BOC número 201 de 20/10/15,  
el director gerente del Hospital Universitario Marqués de Valdecilla,  
julio Pascual Gómez.

2016/6950

## AYUNTAMIENTO DE ENTRAMBASAGUAS

**CVE-2016-6960** *Anuncio de licitación, procedimiento abierto, para la reparación de cierre y pavimento en pista deportiva del barrio La Sierra de Hoznayo.*

Aprobados por la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de julio de 2016, la memoria valorada y el pliego de condiciones económico-administrativas que han de regir para la contratación por procedimiento abierto, de la Reparación de Cierre y Pavimento en Pista Deportiva del Bº La Sierra de Hoznayo, se exponen al público durante un plazo de ocho días, contados a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria y en la Sección de "Perfil del Contratante" de la página web municipal, [www.entrambasaguas.org](http://www.entrambasaguas.org), para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia la apertura del procedimiento, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones económico-administrativas.

1. Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Entrambasaguas.
2. Objeto del contrato: Reparación de cierre y pavimento en pista deportiva en el bº La Sierra de Hoznayo.
3. Tramitación: Ordinaria.  
Procedimiento: Abierto.
4. Plazo de presentación de proposiciones: Veintiséis días naturales, siguientes al anuncio de licitación en el Boletín Oficial de Cantabria. Caso de coincidir en sábado o festivo el vigésimo sexto día, se recibirán proposiciones hasta las catorce horas del día hábil siguiente.
5. Lugar de presentación de proposiciones: Secretaría del Ayuntamiento de Entrambasaguas (Bº El Sedillo, núm. 9-Entrambasaguas) y a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento.
6. Horario: Desde las nueve hasta las catorce horas.
7. Tipo de licitación: El presupuesto de licitación se fija en cincuenta y siete mil novecientos sesenta y siete euros con diecinueve céntimos (57.967,19 €), I.V.A. incluido, el cual podrá ser mejorado a la baja.
8. Garantías: Provisional: 1.437,20 €.  
Definitiva: 5% del presupuesto de adjudicación.

JUEVES, 4 DE AGOSTO DE 2016 - BOC NÚM. 150

9. Modelo de proposición:

"PROPOSICIÓN PARA TOMAR PARTE EN LA CONTRATACIÓN POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, DE LA REPARACIÓN DE CIERRE Y PAVIMENTO EN PISTA DEPORTIVA EN HOZNAYO.

MODELO DE PROPOSICIÓN

"Don. ...con DNI n.º. .. natural de. ... provincia de. .., mayor de edad y con domicilio en. ..C/. ... teléfono. .. actuando en nombre (propio o de la empresa a que represente), manifiesta que, enterado de todos los requisitos y condiciones que se exigen para la adjudicación de la obra de REPARACIÓN DE CIERRE Y PAVIMENTO EN PISTA DEPORTIVA DEL Bº/LA SIERRA DE HOZNAYO y del Pliego de Cláusulas Administrativas que ha de regir dicha contratación y en la representación que ostenta se compromete a asumir el cumplimiento de dicho contrato por el precio total de. .. euros, según presupuesto detallado que se adjunta, en el que se incluye la cantidad correspondiente al Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA), así como cualquier otro tributo que sea de aplicación al presente contrato. Lugar, fecha, firma y sello".

10. Documentación a presentar: Conforme lo previsto en la base número 10 del pliego de condiciones económico-administrativas, las proposiciones constarán de DOS SOBRES:

Sobre nº 1.- Documentación administrativa general:

- Fotocopia del D.N.I. del representante y C.I.F. de la Sociedad.
- Documentos que acrediten la personalidad jurídica del empresario, mediante la oportuna escritura de constitución, los estatutos o el acto fundacional de la Sociedad Mercantil inscrita en el Registro Mercantil, cuando concorra una sociedad de esta naturaleza.
- Documentos que acrediten, en su caso, la representación.
- Declaración jurada de no hallarse incurso en ninguna prohibición de contratar de las previstas en el artículo 60 del Real Decreto Legislativo 3/2011, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.
- Resguardo acreditativo de haber constituido la garantía provisional.
- Justificante de estar al corriente de pago de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social.
- Justificante del Impuesto de Actividades Económicas en el epígrafe que le faculta para contratar.
- No es necesaria la clasificación del contratista.
- Documentos que acrediten la solvencia económica, financiera y técnica, por alguno o algunos de los medios a que se refieren los artículos 74 y 75 del TRLCSP, 3/2011.

Sobre nº 2.- Oferta económica.

11. Criterios de adjudicación: El contrato se adjudicará a la mejor oferta económica, considerándose ésta la que presente una mejor relación calidad-precio.

12. Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación, a las trece horas del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación de proposiciones, acto que será público. Se calificarán previamente por la Mesa de Contratación los documentos contenidos en el sobre Núm. 1 (documentación administrativa). Si no hubiera que abrir plazo para la subsanación de errores materiales en la documentación presentada, la apertura del sobre Núm. 2 (proposición económica) se celebrará el mismo día. Si la Mesa observara

JUEVES, 4 DE AGOSTO DE 2016 - BOC NÚM. 150

defectos materiales en la documentación contenida en el sobre Núm. 1 fijará una nueva fecha para la apertura del sobre restante, dando un plazo no superior a tres días para que el licitador subsane los defectos materiales detectados.

Entrambasaguas, 26 de julio de 2016.

La alcaldesa,

María Jesús Susinos Tarrero.

2016/6960

## AYUNTAMIENTO DE ENTRAMBASAGUAS

**CVE-2016-6962** *Anuncio de licitación, procedimiento abierto, para el acondicionamiento de vial en el barrio El Cabrio y Saneo-Bacheos.*

Aprobados por la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de julio de 2016, la memoria valorada y el pliego de condiciones económico-administrativas que han de regir para la contratación por procedimiento abierto, del Acondicionamiento de Vial en el Bº El Cabrio y Saneo-Bacheos en el Término Municipal, se exponen al público durante un plazo de ocho días, contados a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria y en la Sección de "Perfil del Contratante" de la página web municipal, [www.entrambasaguas.org](http://www.entrambasaguas.org), para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia la apertura del procedimiento, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones económico-administrativas.

1. Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Entrambasaguas.
2. Objeto del contrato: Acondicionamiento de vial en el bº El Cabrio y saneo-bacheos en el término municipal.
3. Tramitación: Ordinaria.  
Procedimiento: Abierto.
4. Plazo de presentación de proposiciones: Veintiséis días naturales, siguientes al anuncio de licitación en el Boletín Oficial de Cantabria. Caso de coincidir en sábado o festivo el vigésimo sexto día, se recibirán proposiciones hasta las catorce horas del día hábil siguiente.
5. Lugar de presentación de proposiciones: Secretaría del Ayuntamiento de Entrambasaguas (Bº El Sedillo, Núm. 9-Entrambasaguas) y a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento.
6. Horario: Desde las nueve hasta las catorce horas.
7. Tipo de licitación: El presupuesto de licitación se fija en treinta y siete mil ciento diez euros con ochenta y siete céntimos (37.110,87 €), I.V.A. incluido, el cual podrá ser mejorado a la baja.
8. Garantías: Provisional: 920,10 €.  
Definitiva: 5% del presupuesto de adjudicación.

JUEVES, 4 DE AGOSTO DE 2016 - BOC NÚM. 150

9. Modelo de proposición:

"PROPOSICIÓN PARA TOMAR PARTE EN LA CONTRATACIÓN POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, DEL ACONDICIONAMIENTO DE VIAL EN EL Bº/EL CABRIO Y SANEO-BACHEOS EN EL TÉRMINO MUNICIPAL.

MODELO DE PROPOSICIÓN

"Don. .. con DNI n.º. .. natural de. .. provincia de. .., mayor de edad y con domicilio en. .. C/. .. teléfono. .. actuando en nombre (propio o de la empresa a que represente), manifiesta que, enterado de todos los requisitos y condiciones que se exigen para la adjudicación de la obra de ACONDICIONAMIENTO DE VIAL EN EL Bº EL CABRIO Y SANEO-BACHEOS EN EL TÉRMINO MUNICIPAL y del Pliego de Cláusulas Administrativas que ha de regir dicha contratación y en la representación que ostenta se compromete a asumir el cumplimiento de dicho contrato por el precio total de. .. euros, según presupuesto detallado que se adjunta, en el que se incluye la cantidad correspondiente al Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA), así como cualquier otro tributo que sea de aplicación al presente contrato. Lugar, fecha, firma y sello".

10. Documentación a presentar: Conforme lo previsto en la base número 10 del pliego de condiciones económico-administrativas, las proposiciones constarán de DOS SOBRES:

Sobre nº 1.- Documentación administrativa general:

- Fotocopia del D.N.I. del representante y C.I.F. de la Sociedad.
- Documentos que acrediten la personalidad jurídica del empresario, mediante la oportuna escritura de constitución, los estatutos o el acto fundacional de la Sociedad Mercantil inscrita en el Registro Mercantil, cuando concorra una sociedad de esta naturaleza.
- Documentos que acrediten, en su caso, la representación.
- Declaración jurada de no hallarse incurso en ninguna prohibición de contratar de las previstas en el artículo 60 del Real Decreto Legislativo 3/ 2011, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.
- Resguardo acreditativo de haber constituido la garantía provisional.
- Justificante de estar al corriente de pago de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social.
- Justificante del Impuesto de Actividades Económicas en el epígrafe que le faculta para contratar.
- No es necesaria la clasificación del contratista.
- Documentos que acrediten la solvencia económica, financiera y técnica, por alguno o algunos de los medios a que se refieren los artículos 74 y 75 del TRLCSP, 3/2011.

Sobre nº 2.- Oferta económica.

11. Criterios de adjudicación: El contrato se adjudicará a la mejor oferta económica.

12. Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación, a las trece horas del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación de proposiciones, acto que será público. Se calificarán previamente por la Mesa de Contratación los documentos contenidos en el sobre Núm. 1 (documentación administrativa). Si no hubiera que abrir plazo para la subsanación de errores materiales en la documentación presentada, la apertura del sobre Núm. 2 (proposición económica) se celebrará el mismo día. Si la Mesa observara

JUEVES, 4 DE AGOSTO DE 2016 - BOC NÚM. 150

defectos materiales en la documentación contenida en el sobre Núm. 1 fijará una nueva fecha para la apertura del sobre restante, dando un plazo no superior a tres días para que el licitador subsane los defectos materiales detectados.

Entrambasaguas, 26 de julio de 2016.

La alcaldesa,

María Jesús Susinos Tarrero.

2016/6962

CVE-2016-6962

JUEVES, 4 DE AGOSTO DE 2016 - BOC NÚM. 150

## AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

**CVE-2016-6969** *Anuncio de anulación de procedimiento de licitación del contrato de suministro de libros de texto del 3º, 4º, 5º y 6º ciclo de Educación Primaria y 1º, 2º, 3º y 4º de Educación Secundaria Obligatoria, y apertura de nuevo procedimiento.*

Por Resolución de la Alcaldía de 27 de julio de 2016, a consecuencia de un error de cálculo en el precio de licitación se anula el procedimiento de contratación del suministro de libros de texto del 3º, 4º, 5º y 6º ciclo de Educación Primaria y 1º, 2º, 3º y 4º de Educación Secundaria Obligatoria (BOC número 139, de 19 de julio de 2016), acordándose la aprobación de nuevos pliegos y la apertura del nuevo procedimiento abierto de adjudicación, tramitación urgente, varios criterios de adjudicación, conforme al siguiente contenido:

— Objeto: Suministro de libros de texto del 3º, 4º, 5º y 6º ciclo de Educación Primaria y 1º, 2º, 3º y 4º de Educación Secundaria Obligatoria.

— Plazo: Conforme a lo dispuesto en el pliego de prescripciones técnicas.

— Tipo: El presupuesto base de licitación del contrato asciende a la cantidad de 67.339,23 euros, IVA excluido.

— Publicidad del expediente: Se encuentra de manifiesto en las Oficinas Municipales, sitas en la Avenida Luis de la Concha, número 66, 39470 Renedo de Piélagos (Cantabria), pudiendo obtenerse copias del pliego en horario de 09:00 a 14:00 horas. Adicionalmente, los citados documentos podrán ser descargados en el perfil del contratante del órgano de contratación ([www.pielagos.es](http://www.pielagos.es)) y en la plataforma de contratación del estado.

— Garantías exigidas: Definitiva (5%) importe de adjudicación, IVA excluido.

— Requisitos específicos del contratista: Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional, conforme a lo establecido en la cláusula 8 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

— Criterios de valoración: Varios criterios de valoración (cláusula 11 del pliego de cláusulas administrativas particulares).

— Plazo y modo de presentación de proposiciones: Durante los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, en horario de 09:00 a 14:00 horas, conforme a lo establecido en las cláusulas 12 y 13 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

— Apertura de proposiciones: La apertura del Sobre A se realizará al día hábil siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas.

La apertura del Sobre B se anunciará mediante convocatoria vía fax.

Renedo de Piélagos, 27 de julio de 2016.

La alcaldesa,

Verónica Samperio Mazorra.

2016/6969

CVE-2016-6969

## 4.ECONOMÍA, HACIENDA Y SEGURIDAD SOCIAL

### 4.1.ACTUACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA

#### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

**CVE-2016-7019** *Aprobación inicial y exposición pública del expediente de modificación de créditos extraordinario 53/2016.*

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169,170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se hace público para general conocimiento que el excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 29 de julio de 2016, aprobó la Modificación de Crédito Extraordinario N. 53 del vigente presupuesto.

El expediente se encontrará expuesto al público en las oficinas de Intervención durante un plazo de quince días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.

Durante dicho plazo los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que consideren oportunas ante el Pleno Municipal.

Santander, 29 de julio de 2016.  
La concejal delegada de Hacienda,  
Ana María González Pescador.

2016/7019

JUEVES, 4 DE AGOSTO DE 2016 - BOC NÚM. 150

## AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE

**CVE-2016-6916** *Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general de 2016.*

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de julio de 2016 aprobó inicialmente el presupuesto general para el ejercicio 2016, y resto de anexos y documentación complementaria. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 de Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, el expediente se expone al público en las oficinas municipales, por plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El presupuesto y documentación complementaria se considerará definitivamente aprobado si durante dicho plazo no se presentan reclamaciones, sin necesidad de posterior acuerdo. Si se presentan reclamaciones, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

Lo que se hace público.

Pesués, Val de Vicente, 26 de julio de 2016.

El alcalde,

Roberto Escobedo Quintana.

2016/6916

CVE-2016-6916

JUEVES, 4 DE AGOSTO DE 2016 - BOC NÚM. 150

## CONCEJO ABIERTO DE CAMINO

**CVE-2016-7014** *Exposición pública de la cuenta general de 2015.*

Dictaminada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas en sesión celebrada el día 22 de mayo de 2016 la cuenta general de esta Entidad Local Menor correspondiente al ejercicio 2015 de conformidad con lo establecido en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público durante quince días, durante los cuales y ocho más, los interesados podrán presentar las reclamaciones, reparos u observaciones que estimen oportunas.

Camino, 1 de julio de 2016.

El presidente,

José Antonio Gómez Álvaro.

2016/7014

JUEVES, 4 DE AGOSTO DE 2016 - BOC NÚM. 150

## CONCEJO ABIERTO DE CAMPOLLO

**CVE-2016-6941** *Exposición pública de la cuenta general de 2015.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio 2015 de la Junta Vecinal de Campollo por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más los interesados hubiesen presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

Campollo, 25 de julio de 2016.

El alcalde-presidente,  
Santiago Fernández Terán.

2016/6941

JUEVES, 4 DE AGOSTO DE 2016 - BOC NÚM. 150

## CONCEJO ABIERTO DE CAMPOLLO

**CVE-2016-6942** *Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general de 2016.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/2004, se somete a información pública el presupuesto del ejercicio 2016 en la sede de la Junta Vecinal de Campollo, por plazo de quince días, durante los cuales podrán presentarse alegaciones, reclamaciones y sugerencias que se estimen oportunas.

Si transcurrido este plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará definitivamente aprobado.

Campollo, 25 de julio de 2016.

El alcalde-presidente,  
Santiago Fernández Terán.

2016/6942

JUEVES, 4 DE AGOSTO DE 2016 - BOC NÚM. 150

## CONCEJO ABIERTO DE LAMEDO

**CVE-2016-6957** *Exposición pública de la cuenta general de 2015.*

Dictaminada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas, en sesión celebrada el día 20 de mayo de 2016, la cuenta general de esta Entidad Local Menor correspondiente al ejercicio 2015, de conformidad con lo establecido en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público durante quince días, durante los cuales y ocho más, los interesados podrán presentar las reclamaciones, reparos u observaciones que estimen oportunas.

Lamedo, 20 de mayo de 2016.

El presidente,

Santiago Gómez Carrera.

[2016/6957](#)

JUEVES, 4 DE AGOSTO DE 2016 - BOC NÚM. 150

## JUNTA VECINAL DE ORZALES

**CVE-2016-6970** *Exposición pública de la cuenta general de 2015.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio 2015 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

Orzales, 21 de julio de 2016.

El alcalde-presidente,

Roberto Ruiz Díez.

[2016/6970](#)

JUEVES, 4 DE AGOSTO DE 2016 - BOC NÚM. 150

## JUNTA VECINAL DE ORZALES

**CVE-2016-6971** *Aprobación definitiva del presupuesto general de 2015.*

Aprobado definitivamente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Orzales para el ejercicio 2015, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS		
Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	GASTOS DE PERSONAL	0,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	11.810,00
3	GASTOS FINANCIEROS	70,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0,00
6	INVERSIONES REALES	9.200,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
<b>Total Presupuesto</b>		<b>21.080,00</b>

ESTADO DE INGRESOS		
Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	IMPUESTOS DIRECTOS	0,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	250,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	11.830,00
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	9.000,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
<b>Total Presupuesto</b>		<b>21.080,00</b>

PLANTILLA DE PERSONAL DE LA ENTIDAD LOCAL MENOR DE ORZALES	
A) Funcionario de Carrera número de plazas	Denominación del puesto, número de plazas, grupo, escala, subescala, categoría, observaciones
B) Personal Laboral Fijo número plazas	Denominación del puesto, número de plazas, observaciones
C) Personal Laboral Eventual número plazas	Denominación del puesto, número de plazas, observaciones
Resumen	
Total Funcionarios Carrera: número de plazas	
Total Personal Laboral: número de plazas	
Total Personal Laboral Eventual: número de plazas	

CVE-2016-6971

JUEVES, 4 DE AGOSTO DE 2016 - BOC NÚM. 150

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Orzales, 21 de julio de 2016.

El alcalde-presidente,  
Roberto Ruiz Díez.

2016/6971

CVE-2016-6971

JUEVES, 4 DE AGOSTO DE 2016 - BOC NÚM. 150

## CONCEJO ABIERTO DE VALDEPRADO DE PESAGUERO

**CVE-2016-7016** *Exposición pública de la cuenta general de 2015.*

Dictaminada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas en sesión celebrada el día 13 de marzo de 2016 la cuenta general de esta Entidad Local Menor correspondiente al ejercicio 2015, de conformidad con lo establecido en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público durante quince días, durante los cuales y ocho más, los interesados podrán presentar las reclamaciones, reparos u observaciones que estimen oportunas.

Valdeprado, 1 de julio de 2016.

El presidente,

Ismael García del Pomar Aguado.

2016/7016

## 4.2.ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL

### AYUNTAMIENTO DE ALFOZ DE LLOREDO

**CVE-2016-6948** *Aprobación y exposición pública de los padrones de las Tasas por Abastecimiento de Agua, Alcantarillado y Recogida de Residuos Sólidos Urbanos del tercer bimestre de 2016, y apertura del periodo voluntario de cobro.*

Por Resolución número 163/2016 de la Alcaldía, de fecha 22 de julio de 2016, se han aprobado los padrones-listas cobratorias correspondientes a las Tasas por Abastecimiento de Agua y Alcantarillado y Recogida de Residuos Sólidos Urbanos correspondientes al tercer bimestre de 2016 del municipio de Alfoz de Lloredo, sometién dose a información pública durante un plazo de veinte días hábiles al objeto de que puedan examinarse por los interesados y presentar en su caso las reclamaciones que se estimen procedentes.

Contra las liquidaciones de carácter tributario que se derivan de los presentes padrones, se podrá interponer recurso de reposición, ante la Alcaldía, en el plazo de un mes, a contar desde la finalización del período de exposición pública de conformidad con lo establecido en el artículo 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Contra la desestimación expresa o presunta del recurso de reposición, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado correspondiente de los de Santander, de dicha jurisdicción, en la forma y plazos determinados en la Ley 29/1998, de 13 de julio. Todo ello con independencia de que se pueda interponer cualquier otro recurso que se estime procedente por los interesados.

Contra el Canon de Saneamiento podrán interponer reclamación económico-administrativa ante la Consejería de Medio Ambiente del Gobierno de Cantabria.

Simultáneamente se anuncia la apertura del periodo de pago voluntario entre los días 29 de julio de 2016 al 29 de septiembre de 2016, ambos inclusive, pudiendo efectuarse el ingreso por los contribuyentes que no tengan domiciliado el cobro en entidades financieras en cualquiera de las cuentas bancarias del Servicio Municipal de Aguas de ACCIONA.

Transcurrido el plazo de ingreso anterior, las deudas que no se hayan satisfecho serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan. Todo ello en aplicación de lo establecido en los artículos 86 a 88 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por R.D. 1.684/1990, de 20 de noviembre.

La presente notificación tendrá la consideración de notificación colectiva a todos los efectos.

Novales, 22 de julio de 2016.

El alcalde,

Enrique Bretones Palencia.

2016/6948

CVE-2016-6948

JUEVES, 4 DE AGOSTO DE 2016 - BOC NÚM. 150

## AYUNTAMIENTO DE COLINDRES

**CVE-2016-6959** *Acuerdo de modificación de la Ordenanza reguladora del Precio Público por la Prestación de Servicios y Venta de Productos Turísticos.*

En sesión de Junta de Gobierno Local de fecha 21 de julio de 2016 se acordó la aprobación de la modificación de la Ordenanza reguladora número 3 del Precio Público por la Prestación de Servicios y Venta de Productos Turísticos, adjuntándose como anexo.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 19.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, contra el presente Acuerdo los interesados legítimos podrán interponer el correspondiente recurso contencioso administrativo en la forma y plazos que establece la Ley reguladora de dicha jurisdicción pudiéndose interponer recurso de reposición potestativo previo en el plazo de un mes de acuerdo con el artículo 52.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

La presente modificación entrará en vigor a partir del día de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Colindres, 27 de julio de 2016.

El alcalde,

Javier Incera Goyenchea.

### ANEXO

#### ORDENANZA REGULADORA N° 3

#### PRECIO PÚBLICO POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y VENTA DE PRODUCTOS TURÍSTICOS

##### Artículo 1.- Fundamento legal.

De conformidad con lo previsto en el artículo 41 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, aprobado por R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, el Excmo. Ayuntamiento de Colindres, establece precios públicos por la prestación de servicios y venta de productos turísticos.

##### Artículo 2.- Concepto.

Tendrán la consideración de precios públicos, regulados en esta Ordenanza, las contraprestaciones pecuniarias que se satisfagan por la prestación de servicios o la venta de los productos que en el artículo de la presente ordenanza se especifican.

##### Artículo 3.- Obligados al pago.

Están obligados al pago de los precios públicos regulados en esta Ordenanza, quienes soliciten la prestación de los servicios, y/o los que adquieran los productos ofertados por el Ayuntamiento de Colindres.

La obligación de pago nace en el momento de solicitar la prestación del servicio o de adquirir los productos ofertados.

CVE-2016-6959

JUEVES, 4 DE AGOSTO DE 2016 - BOC NÚM. 150

**Artículo 4.- Cuantía.**

PRODUCTO	TARIFA
Camisetas Colindres 10	7 €
Gorras Colindres	2,50 €
Mochilas Colindres	1,50 €
Postales Colindres	1 0,60 €
	4 2 €
DVD Colindres 10	12 €
Gorros piscina	2 €
Fiesta del cocido	1 €
Bebida fiestas (botella)	1 €

**Artículo 5.- Gestión y cobro.**

El pago del precio público establecido se abonará en la dependencia municipal encargada de su venta, a través del sistema de autoliquidación. El ingreso deberá realizarse con carácter previo a la entrega del correspondiente producto o de la prestación del servicio.

Cuando por causas no imputables al obligado al pago del precio, el servicio o la actividad no se preste o desarrolle, procederá la devolución del importe correspondiente.

Las deudas por precios públicos se exigirán por el procedimiento administrativo de apremio.

**DISPOSICIÓN FINAL**

La presente Ordenanza entrará en vigor en el momento de su publicación íntegra en el Boletín Oficial de Cantabria y comenzará a aplicarse a partir del 1 de enero de 2013, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

2016/6959

CVE-2016-6959

JUEVES, 4 DE AGOSTO DE 2016 - BOC NÚM. 150

## AYUNTAMIENTO DE COLINDRES

**CVE-2016-6968** *Acuerdo de modificación y nueva redacción de la Ordenanza reguladora del Precio Público por Utilización de Instalaciones Deportivas.*

En sesión de Junta de Gobierno Local de fecha 21 de julio de 2016 se acordó la aprobación de la modificación y nueva redacción de la Ordenanza reguladora del Precio Público por Utilización de Instalaciones Deportivas, cuya redacción se adjunta como anexo.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 19.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, contra el presente Acuerdo los interesados legítimos podrán interponer el correspondiente recurso contencioso administrativo en la forma y plazos que establece la Ley reguladora de dicha jurisdicción pudiéndose interponer recurso de reposición potestativo previo en el plazo de un mes de acuerdo con el artículo 52.1 de la Ley 7/1985 de 2 de abril.

La presente modificación entrará en vigor a partir del día de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Colindres, 27 de julio de 2016.

El alcalde,

Javier Incera Goyenechea.

JUEVES, 4 DE AGOSTO DE 2016 - BOC NÚM. 150

## ANEXO

### ORDENANZA REGULADORA N° 1

### PRECIO PÚBLICO POR UTILIZACIÓN DE INSTALACIONES DEPORTIVAS

#### Artículo 1.- Fundamento legal.

En uso de la potestad concedida por el art. 127 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, y de conformidad con lo dispuesto en sus arts. 41 a 47, este Ayuntamiento establece precios públicos por la utilización de las instalaciones deportivas municipales así como por la prestación de servicios o realización de actividades en las mismas.

#### Artículo 2.- Obligados al pago.

Están obligadas al pago del precio público todas aquellas personas, jurídicas o entidades que vayan a realizar un uso, soliciten o resulten beneficiados o afectados por la prestación de los diferentes servicios o actividades que se presten o realicen en las instalaciones deportivas municipales, y con independencia de que se formalice a través de inscripción, reserva o entrada en el recinto deportivo.

En el supuesto de que fueran menores de edad, están obligadas al pago las personas bajo cuya patria potestad o tutela se encuentren o los representantes legales de aquéllas en el momento de efectuar la inscripción, o cuando realicen el uso o soliciten la prestación de los diferentes servicios.

La obligación de pago será solidaria respecto de todas aquellas personas físicas o jurídicas que resulten beneficiadas por el uso de las instalaciones deportivas, o por los servicios o actividades desarrollados en las mismas.

#### Artículo 3.- Cuantía

A los efectos de aplicación de los precios públicos recogidos en la presente ordenanza, se establecen las siguientes categorías, excepto en el caso de abonos y alquiler del campo de fútbol del Carmen:

- Categoría joven*, pertenecerán a la misma todos los beneficiarios que tengan una edad comprendida entre 0 a 18 años.
- Categoría adulto*, pertenecerán a la misma todos los beneficiarios que tengan una edad comprendida entre 19 a 60 años, siempre que no pertenezcan a la *categoría estudiante*.
- Categoría mayores*, pertenecerán a la misma todos los beneficiarios de edad igual o superior a 60 años.

Los distintos usuarios de las instalaciones deportivas se categorizan en los siguientes tipos de socio:

- Socio deportivo:** vecino del municipio de Colindres con una antigüedad mínima de un año. Se comprobará de oficio por el servicio de padrón municipal.
- Socio deportivo conveniado:** vecino de municipio con convenio en vigor con el Ayuntamiento de Colindres para la utilización del servicio. Se comprobará mediante certificado de convivencia.
- Socio actividades deportivas:** vecino del municipio de Colindres con una antigüedad mínima de un año. Se comprobará de oficio por el servicio de padrón municipal.
- Resto de usuarios:** vecino distinto de las dos categorías anteriores.

Los servicios a los que da derecho cada uno de los tipos de usuarios anteriores se detallan en los siguientes cuadros de la ordenanza.

JUEVES, 4 DE AGOSTO DE 2016 - BOC NÚM. 150

**3.1.-Pistas de Tenis descubiertas, Frontón y Pádel (precios en euros por pista y hora):**

CATEGORÍA	Socio deportivo	Socio deportivo conveniado Socio de actividades	Resto de usuarios
Joven/mayores (tenis y frontón)	4	5	6
Adulto (tenis y frontón)	4,80	5,50	6
Joven/mayores, al menos dos de los jugadores (pádel)	5	8	12
Adulto (pádel)	6	8	12
Abono 10 horas (tenis)	30	35	40
Abono 20 horas (tenis)	55	60	70
Abono 10 horas (frontón)	35	40	45
Abono 20 horas (frontón)	60	65	70
Abono 10 horas (pádel)	50	70	100
Abono 20 horas (pádel)	80	100	180

• Observaciones:

- Si fuera necesaria la iluminación, el incremento será de 2,00 euros por pista utilizada y hora, independientemente de la edad o el empadronamiento de los usuarios (salvo en el caso de las pistas de pádel).

- El abono permite la utilización de las instalaciones durante un máximo de una hora diaria, abonándose el resto del uso a razón de 2 euros/hora.

- Los abonados no pagarán la iluminación.

- El abono no asegura la disponibilidad de pista.

**3.2.-Polideportivos nº 1 y 2 (precios por hora de reserva):**

CATEGORÍA	Socio deportivo	Socio deportivo conveniado Socio de actividades	Resto de usuarios
Joven/mayores	10	15	30
Adultos	15	20	40

• Observaciones:

- Si fuera necesaria la iluminación, el incremento será de 2,00 euros por pista utilizada y hora, independientemente de la edad o el empadronamiento de los usuarios.

- En el caso de que la utilización del polideportivo se realice por grupos de beneficiarios pertenecientes a distintas categorías, será de aplicación aquella a la que pertenezcan la mayoría de los integrantes del mismo.

JUEVES, 4 DE AGOSTO DE 2016 - BOC NÚM. 150

3.3.-ACTIVIDADES DEPORTIVAS (importes mensuales en euros)

ACTIVIDADES	Socio deportivo	Socio deportivo conveniado	Socio de actividades	Resto de usuarios
Actividades deportivas de sala (1 h/semana)	20	20	25	35
Actividades deportivas de sala (2 h/semana)	25	25	30	40
Actividades deportivas de sala (3 h/semana)	30	30	35	50
Gimnasia para mayores	5	5	15	30
Tenis adultos (2 días semana)	25	25	30	35
Pádel adultos (2 días semana)	30	30	35	40
Bono entrenamiento tenis o padel, 10 clases (1 persona)	140	150	160	180
Bono entrenamiento tenis o padel, 10 clases (2 persona)	190	200	210	250
Bono entrenamiento tenis o padel, 1º clases (3 personas o más)	240	250	260	300
Escuelas Municipales (tenis, multideporte y gimnasia rítmica de iniciación)	45 €/trim	45 €/trim	45 €/trim	50 €/trim
Escuelas Municipales (Gimnasia rítmica de competición)	60 €/trim	60 €/trim	60 €/trim	65 €/trim
Cursos deportivos verano (quincena)	25	25	30	35
Actividades deportivas acuáticas (2 días semana)	20	25	30	35
Matronatación (12 sesiones)	35	40	35	50
Natación niños (12 sesiones)	30	35	30	45
Natación adultos (12 sesiones)	35	40	35	50
Natación mayores (12 sesiones)	30	35	30	45

• Observaciones:

- En el caso de las Escuelas Municipales el segundo miembro de la unidad familiar tendrá un descuento del 44,5 % sobre la tarifa prevista. Un tercer miembro de la unidad familiar tendrá un descuento del 50% sobre la tarifa prevista. Los restantes miembros de la unidad familiar tendrán un descuento del 55%. La pertenencia a la unidad familiar se acreditará con el Libro de familia o certificado de convivencia (en este último caso se entiende como unidad de convivencia el matrimonio o pareja unida por análoga relación, junto con sus descendientes, ya sean comunes o no).
- El grupo de competición de la Escuela Municipal de Gimnasia Rítmica podrá ser abonado mensualmente.

JUEVES, 4 DE AGOSTO DE 2016 - BOC NÚM. 150

3.4. PISCINA DESCUBIERTA (para los no socios)

ACTIVIDADES	Empadronados-as	No empadronados-as
Abono familiar (Temporada)	80	130
Abono familiar (Mensual)	50	80
Abono individual (Mensual) <i>Joven/mayores</i>	25	40
Abono individual (Mensual) <i>Adultos</i>	35	50
Abono individual (Temporada) <i>Joven/mayores</i>	40	65
Abono individual (Temporada) <i>Adultos</i>	55	80
ENTRADA DIARIA <i>Joven/mayores</i>	2	
ENTRADA DIARIA <i>Adultos</i>	3	

• Observaciones:

- Del abono familiar podrán disfrutar todos aquellos beneficiarios que convivan en la misma vivienda debiendo acreditar este extremo mediante certificado expedido por el Excmo. Ayuntamiento de Colindres.
- En el caso de unidades familiares cuyos miembros se encuentren en situación de desempleo será de aplicación un 40% de descuento sobre la tarifa correspondiente. Los requisitos para su aplicación serán los siguientes:
  - o Todos los miembros de la unidad familiar en edad laboral deberán encontrarse en situación de desempleo.
  - o Figurar inscritos como demandantes de empleo al menos dieciocho meses en un total de veinticuatro antes de la fecha de solicitud.

La documentación a aportar:

- o DNI, original y fotocopia.
- o Tarjeta de demanda de empleo en vigor, original y fotocopia.
- o Vida laboral actual, original y fotocopia.
- o Libro de familia o certificado de convivencia (en este último caso se entiende como unidad de convivencia el matrimonio o pareja unida por análoga relación, junto con sus descendientes, ya sean comunes o no).

JUEVES, 4 DE AGOSTO DE 2016 - BOC NÚM. 150

### 3.5. CAMPO DE FÚTBOL DEL CARMEN.

#### 3.5.1. Entrenamientos.

Días sueltos	50,00 €
Abono semanal (máximo de 4 entrenamientos de 2 horas cada uno)	150,00 €
Abono mensual	300,00 €
Abono temporada	3.000,00 €

#### 3.5.1. Torneos

Días sueltos	200,00 €
Abono dos días	300,00 €
Abono tres días	350,00 €

#### 3.5.2. Campus

TIPO ACTIVIDAD	MEDIA JORNADA (4 HORAS)	JORNADA COMPLETA (8 HORAS)
Abono semanal (menos de 20 de alumnos)	150,00 €	200,00 €
Abono semanal (20 de alumnos o más)	300,00 €	450,00 €
Abono dos semanas (menos de 20 de alumnos)	200,00 €	250,00 €
Abono dos semanas (20 de alumnos o más)	500,00 €	800,00 €

### 3.6.- PISCINA CUBIERTA

<u>ENTRADAS</u>	SIN SALA DE MUSCULACIÓN	CON SALA DE MUSCULACIÓN
. Infantil (hasta 16 años) y Mayores (60 o más años)	4 €	--
. Adulto	6 €	--
<u>ABONOS ANUALES</u>	PISCINA	PISCINA + SALA MUSCULACION (sin monitor)
Incluye acceso a piscina cubierta y descubierta		
SOCIO DEPORTIVO		
. Infantil (hasta 16 años) y Mayores (60 o más años)	90 €	125 €
. Adulto	135 €	170 €
. Familiar (hasta 4 miembros)	195 €	225 €

JUEVES, 4 DE AGOSTO DE 2016 - BOC NÚM. 150

A partir del 5º miembro	20 € más cada uno	20 € más cada uno
<b>SOCIO DEPORTIVO CONVENIADO</b>		
. Infantil (hasta 16 años) y Mayores (60 o más años)	90 €	125 €
. Adulto	135 €	170 €
. Familiar (hasta 4 miembros)	195 €	225 €
A partir del 5º miembro	20 € más cada uno	20 € más cada uno
<b>RESTO DE USUARIOS</b>		
. Infantil (hasta 16 años) y Mayores (60 o más años)	175 €	275 €
. Adulto	225 €	375 €
. Familiar (hasta 4 miembros)	350 €	500 €
A partir del 5º miembro	50 € más cada uno	50 € más cada uno
<b><u>ABONOS DE 15 BAÑOS</u></b>		
. Infantil (hasta 16 años) y Mayores (60 o más años)	40 €	
. Adulto	60 €	
<b><u>BAÑOS COLECTIVOS</u></b>		
Dirigidos a clubs, asociaciones, grupos organizados o centros escolares (con profesorado). Máximo 20 alumnos.	2 €/hora y usuario	

Los abonos anuales tendrán vigencia desde la fecha de su adquisición.

Los abonos de 15 baños, son válidos a nivel individual y para grupos. No es necesario otro requisito que el de adquirir el de la edad correspondiente.

Se entiende como unidad familiar o de convivencia el matrimonio o pareja unida por análoga relación, junto con sus descendientes, ya sean comunes o no

**Artículo 4. Bonificaciones.**

Se contempla la siguiente bonificación exclusivamente para el abono a la piscina cubierta atendiendo a criterios de capacidad económica para las familias numerosas en los siguientes términos:

JUEVES, 4 DE AGOSTO DE 2016 - BOC NÚM. 150

1) Porcentaje de bonificación:

Categoría General..... 15%

Categoría Especial..... 20%

2) Requisitos de las solicitudes:

- La bonificación tiene carácter rogado por lo que deberá ser solicitada por el sujeto pasivo, quien acompañará a la solicitud la siguiente documentación, acreditando el cumplimiento de los requisitos establecidos:
  - Fotocopia del DNI de los miembros de la unidad familiar
  - Tener reconocida la condición de familia numerosa por el órgano competente, adjuntado documento justificativo acreditativo de esta condición que pueda establecerse por disposición legal ajustada al ordenamiento jurídico.
  - Certificado de convivencia actualizado (en el caso de vecinos de Colindres se comprobará de oficio).
  - La declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas presentada en el ejercicio inmediatamente anterior al de aplicación de la bonificación, debiendo ser, el cociente entre el saldo neto de los rendimientos e imputaciones de renta de la base liquidable general del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y el número de miembros de la unidad familiar, inferior a 6.000,00 euros.
- No deberá tenerse deudas con el Ayuntamiento de Colindres (se comprobará de oficio)
- Plazo de presentación: la solicitud se presentará en cualquier momento anterior o simultáneo a la obtención del abono cumplimentando el modelo normalizado facilitado por el Ayuntamiento de Colindres.
- Plazo de vigencia de la bonificación: durante el año natural de su concesión (con carácter general del 01/09 al 31/08 del año siguiente), debiendo renovarse por períodos de uno año, siempre que se solicite nuevamente su concesión al inicio del mismo y se acredite el cumplimiento de los requisitos anteriores.

La concesión de tal bonificación será concedida por la Alcaldía-Presidencia. La Alcaldía será competente para revocar cualquier reducción concedida de las reguladas en los apartados anteriores cuando, por cualquier medio de prueba, se tenga constancia de que no concurren las circunstancias o no se cumplen los requisitos exigidos al beneficiario de la bonificación.

Igualmente será competente para sancionar los casos de disfrute indebido de la bonificación.

A estos efectos, la Alcaldía podrá ordenar las actuaciones de inspección y comprobación que estime procedentes, pudiendo ser requerida de los beneficiarios de las reducciones, la presentación ante el Ayuntamiento de la documentación que acredite el mantenimiento de las condiciones objetivas que originariamente motivaron el otorgamiento de la bonificación.

**Artículo 5. Gestión y cobro.**

Las personas interesadas en la utilización de las instalaciones deportivas deberán solicitar previamente permiso en las dependencias municipales u obtener el correspondiente bono.

Para la utilización de las instalaciones deportivas deberán los usuarios y previa su utilización presentar al responsable del acceso el bono o entrada correspondiente, o proceder a su abono. Terminada su utilización, el encargado revisará las instalaciones para comprobar si se han realizado desperfectos, en cuyo caso abonarán los daños producidos, no permitiendo el acceso o uso de dichas instalaciones hasta que hagan efectivas las cantidades pendientes.

El pago del precio público se realizará:

- En el momento de entrar al recinto o instalación de que se trate.
- En el momento de formalizar la inscripción o de solicitar el correspondiente abono.
- Cuando se solicite por el usuario el alquiler o reserva de uso de la instalación o pista.

La cuantía del precio público será satisfecha en régimen de autoliquidación, mediante la cumplimentación del modelo de impreso facilitado. El importe será ingresado en la entidad bancaria correspondiente, salvo en aquellas actividades, cuya naturaleza obligue a que se realice en la propia Caja de la instalación deportiva; y en todo caso, de forma previa a la realización de la actividad, prestación del servicio o uso de la instalación.

Cuando no se autorizase la prestación del servicio, o por causas no imputables al interesado no pudiera tener lugar su disfrute o no pueda continuar con el mismo por causa justificada, procederá la devolución del importe satisfecho o importe parcial que corresponda.

JUEVES, 4 DE AGOSTO DE 2016 - BOC NÚM. 150

**Artículo 6. Cobro de los precios públicos mediante procedimiento de apremio.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 46.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, las deudas por los precios públicos podrán exigirse por el procedimiento administrativo de apremio.

**Artículo 7. Publicidad de los precios establecidos en el presente acuerdo.**

Los precios públicos se expondrán en lugar visible en cada centro para conocimiento e información de todos los usuarios.

**DISPOSICIÓN TRANSITORIA**

Los usuarios que cuenten con bono anual para el gimnasio del Edificio Brújula para la anualidad 2016 y que antes del 31 de diciembre de 2016 soliciten un abono para la piscina cubierta con acceso a la sala de musculación tendrán derecho a que del importe de la piscina cubierta se les descuente el importe no consumido del bono anual al Centro de Mejora Deportiva referido.

**DISPOSICIÓN FINAL**

La presente Ordenanza entrará en vigor a fecha 01/09/2016 tras su publicación íntegra en el Boletín Oficial de Cantabria, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

[2016/6968](#)

JUEVES, 4 DE AGOSTO DE 2016 - BOC NÚM. 150

## AYUNTAMIENTO DE LIÉRGANES

**CVE-2016-6949** *Aprobación y exposición pública del padrón-lista cobratoria del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica y Urbana de 2016 y apertura del periodo voluntario de cobro.*

Por Resolución de Alcaldía de fecha 21 de julio de 2016 se ha aprobado el padrón-lista cobratorio correspondiente al Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica y Urbana del presente ejercicio de 2016 de este municipio de Liérganes.

Los referidos padrones se exponen al público durante un plazo de veinte días hábiles al objeto de que puedan examinarse por los interesados y presentar en su caso las reclamaciones que se estimen procedentes.

Contra las liquidaciones de carácter tributario que se derivan de los presentes padrones, se podrá interponer recurso de reposición, ante esta Alcaldía, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes, a contar desde la finalización del periodo de exposición al público de los citados padrones, de conformidad con lo establecido en el artículo 14.2 de Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Contra la desestimación expresa o presunta del recurso de reposición, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado correspondiente, de los de Santander, de dicha Jurisdicción, en la forma y plazos determinados en la Ley 29/1998, de 13 de julio. Todo ello con independencia de que se pueda interponer cualquier otro recurso que se estime procedente por los interesados.

Simultáneamente se anuncia la cobranza de los citados impuestos, durante dos meses a contar desde el día 16 de agosto de 2016 hasta el 17 de octubre de 2016, ambos inclusive, pudiendo efectuarse el ingreso en cualquier sucursal de Liberbank, en la cuenta ES82-2048-2042-4434-0000-0075 por los contribuyentes que no tengan domiciliado el cobro en entidades financieras. Los recibos que estén domiciliados y hayan solicitado el pago único se cargarán en cuenta entre los días 10 y 15 de octubre de 2015.

Para los recibos fraccionados el primer plazo se cargará en cuenta el día 29 de julio de 2016 y el segundo plazo durante la primera quincena del mes de octubre de 2016.

Transcurrido el plazo de ingreso anterior, las deudas que no se hayan satisfecho serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan. Todo ello en aplicación de lo establecido en el Título III del Reglamento General de Recaudación, aprobado por R.D. 939/2005, de 29 de julio.

Liérganes, 21 de julio de 2015.

El alcalde,

Santiago Rego Rodríguez

2016/6949

CVE-2016-6949

JUEVES, 4 DE AGOSTO DE 2016 - BOC NÚM. 150

## AYUNTAMIENTO DE PUENTE VIESGO

**CVE-2016-6951** *Aprobación y exposición pública del padrón cobratorio del Impuesto sobre Actividades Económicas de 2016 y apertura del periodo voluntario de cobro.*

Por Resolución de la Alcaldía, de fecha 25 de julio de 2016, ha sido aprobado el padrón de contribuyentes correspondientes al Impuesto de Actividades Económicas (IAE) para el ejercicio 2016.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 77 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se anuncia la exposición pública de dichos padrones en las dependencias de los Servicios Municipales de Secretaría-Intervención de este Ayuntamiento por el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOC, a efectos de que por los interesados legítimos puedan presentarse reclamaciones.

En caso de disconformidad con los datos obrantes en el padrón aprobados se podrá formular recurso de reposición, ante el señor alcalde, previo al contencioso-administrativo en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la finalización del periodo de exposición pública del padrón, de conformidad con el artículo 14.2.c) del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales. Asimismo, podrán interponer cualquier otro recurso o reclamación que estimen pertinentes, entendiéndose aprobado el padrón definitivamente en el supuesto de que transcurrido dicho plazo, no se presentara ninguna.

La interposición del recurso no detendrá en ningún caso la acción administrativa para la cobranza, a menos que el interesado solicite dentro del plazo de interposición la suspensión de la ejecución del acto impugnado, a cuyo efecto será indispensable acompañar garantía que cubra el total de la deuda exigida.

Simultáneamente, y para todas aquellas liquidaciones cuya ejecución no hubiera quedado suspendida, se abrirá el periodo de cobro de los recibos incluidos en el citado padrón conforme al siguiente detalle:

- Concepto: Padrón cobratorio del IAE, año 2016.
- Plazo de ingreso: Dos meses a contar desde el día 1 de septiembre de 2016, hasta el 4 de noviembre de 2016, ambos inclusive (periodo voluntario de cobranza). Los recibos domiciliados se pasarán al cobro el día 1 de septiembre.
- Lugares, días y horas de ingreso: En cualquier sucursal de Liberbank con presentación de los recibos, que la misma previamente les habrá remitido por correo a su domicilio tributario. Sólo en caso de pérdida o no recepción deberán personarse en las oficinas de este Ayuntamiento. Igualmente el pago se podrá realizar en la Oficina de Recaudación de este Ayuntamiento el día 4 de noviembre de 2016, en horario de 10:00 a 13:00 horas.
- Medios de pago: De acuerdo con lo establecido en los artículos 34 y siguientes del Reglamento General de Recaudación, en relación con el artículo 60 de la Ley General Tributaria.
- Así mismo se podrá hacer uso de la domiciliación en entidades de depósito de acuerdo al artículo 25 del R.D. 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación.
- Advertencia: Al día siguiente al vencimiento del plazo para el pago en periodo voluntario, se iniciará el periodo ejecutivo, lo que determina la exigencia de intereses de demora y los recargos del periodo ejecutivo en los términos de los artículos 26 y 28 de la Ley General Tributaria 58/2003, de 17 de diciembre.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 102.3 Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Puente Viesgo, 25 de julio de 2016.

El alcalde,  
Rafael Lombilla Martínez.

2016/6951

CVE-2016-6951

## AYUNTAMIENTO DE RIOTUERTO

**CVE-2016-6952** *Aprobación y exposición pública del padrón del Impuesto sobre Actividades Económicas de 2016, y apertura del periodo voluntario de cobro.*

Aprobados por Resolución de esta Alcaldía dictada con fecha de 21 de julio de 2016, el padrón y lista cobratoria del Impuesto sobre Actividades Económicas, referido al ejercicio de 2016, a efectos tanto de su notificación colectiva, en los términos que se deducen del artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, como de la sumisión de los mismos a trámite de información pública, por medio del presente anuncio, se exponen al público, por el plazo de quince días hábiles, a fin de que quienes se estimen interesados puedan formular cuantas observaciones, alegaciones o reclamaciones, por convenientes, tengan.

Contra el acto de aprobación de los citados padrones podrá interponerse recurso previo de reposición ante la Alcaldía Presidencia en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de finalización del término de exposición pública, de acuerdo con cuanto establece el artículo 14 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

De conformidad con lo establecido en el artículo 62.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se pone en conocimiento de los contribuyentes que se procederá al cobro en período voluntario entre el 17 de agosto de 2016 y el 17 de octubre de 2016 en:

Los contribuyentes que hayan recibido el aviso de pago podrán pagarlo presentando el mismo en las oficinas de la entidad bancaria Liberbank.

Los contribuyentes que no hayan recibido el aviso de pago podrán informarse en las oficinas municipales sitas en La Cavada, calle Colegio Público L. y J. Valle, número 1, teléfono 942 539 341, de lunes a viernes, en horario de 09:00 a 14:00 horas, o en cualquier oficina de Liberbank para gestionar la forma de pago.

Transcurrido el plazo de ingreso voluntario sin que se haya satisfecho la deuda se iniciará el período ejecutivo, de acuerdo con el tenor de los artículos 26, 28 y 161 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, lo que determinará la exigencia de los intereses de demora, así como los recargos que correspondan y, en su caso, de las costas del procedimiento de apremio.

La Cavada, 21 de julio de 2016.

El tesorero municipal,  
José Luis Pérez Zamorano.

2016/6952

JUEVES, 4 DE AGOSTO DE 2016 - BOC NÚM. 150

## AYUNTAMIENTO DE SOBA

**CVE-2016-6953** *Aprobación y exposición pública del padrón del Impuesto de Actividades Económicas de 2016, y apertura del periodo voluntario de cobro.*

Confeccionado el padrón del Impuesto sobre Actividades Económicas de este municipio y el censo de no obligados al pago, para el ejercicio de 2016, se expone al público en las oficinas municipales durante el plazo de quince días, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 90.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Contra la inclusión en dicho padrón, así como su exclusión o alteración de los datos incluidos en la misma, cabe interponer recurso de reposición potestativo, ante la Alcaldía en el plazo de un mes, contado desde la finalización del período de exposición pública.

El periodo de cobro voluntario se ha fijado para los días del 1 de septiembre al 2 de noviembre de 2016, ambos inclusive, transcurrido el citado plazo de ingreso, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y se devengarán los correspondientes recargos del periodo ejecutivo, los intereses de demora y en su caso las costas que se ocasionen.

Soba, 21 de julio de 2016.

El alcalde,

Julián Fuentecilla García.

[2016/6953](#)

## 7. OTROS ANUNCIOS

### 7.1. URBANISMO

#### AYUNTAMIENTO DE ALFOZ DE LLOREDO

**CVE-2016-6873** *Información pública de solicitud de autorización para construcción de vivienda en Oreña.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 116.1 de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, se somete a información pública por periodo de quince días hábiles el expediente promovido por doña Estela Carral Sampedro para construcción de vivienda en parcela calificada como suelo rústico en polígono 13, parcela 68, en la localidad de Oreña, al sitio de "El Bosco".

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo, a efectos de presentación de alegaciones y reclamaciones, en la Secretaría del Ayuntamiento de Alfoz de Lloredo, en horario de oficina.

Alfoz de Lloredo, 19 de julio de 2016.

El alcalde,

Enrique Bretones Palencia.

2016/6873

JUEVES, 4 DE AGOSTO DE 2016 - BOC NÚM. 150

## AYUNTAMIENTO DE COMILLAS

**CVE-2016-6956** *Información pública de expediente 712/2016 para alterar la calificación jurídica de una parcela urbana en el Paseo Estrada.*

En este ayuntamiento se tramita expediente nº 712/2016 para alterar la calificación jurídica de una parcela urbana en el Paseo Estrada, sin número, de la villa de Comillas, con referencia catastral 5845310UP9054N0001SD. Tiene construida una edificación, antiguamente destinada a depósito de agua, de 20 metros cuadrados de superficie.

La parcela mide 140 metros cuadrados según el inventario de bienes y 162 metros cuadrados según la información catastral actualizada.

Se pretende su calificación como parcela sobrante, a los efectos previstos en el artículo 7 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, RD 1372/1986, de 13 de junio.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.2 del Reglamento anteriormente mencionado, se somete el expediente a información pública por el plazo de un mes, durante el cual podrán formularse alegaciones o reclamaciones, que serán resueltas por el Pleno.

Comillas, 27 de julio de 2016.

La alcaldesa,  
María Teresa Noceda.

[2016/6956](#)

JUEVES, 4 DE AGOSTO DE 2016 - BOC NÚM. 150

## AYUNTAMIENTO DE COMILLAS

**CVE-2016-6958** *Información pública de expediente 559/2014 para alterar la calificación jurídica de una parcela urbana en Trasvía.*

En este Ayuntamiento se tramita expediente número 559/2014 para alterar la calificación jurídica de una parcela urbana en Trasvía sin número, de la villa de Comillas, con referencia catastral 39024A001006040000PY. Tiene construida una edificación, antiguamente destinada a depósito de agua, de 47 metros cuadrados de superficie.

La parcela mide 140 metros cuadrados según el inventario de bienes y 429 metros cuadrados según la información catastral actualizada.

Se pretende su calificación como parcela sobrante, a los efectos previstos en el artículo 7 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, RD 1372/1986, de 13 de junio.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.2 del Reglamento anteriormente mencionado, se somete el expediente a información pública por el plazo de un mes, durante el cual podrán formularse alegaciones o reclamaciones, que serán resueltas por el Pleno.

Comillas, 27 de julio de 2016.

La alcaldesa,  
María Teresa Noceda.

[2016/6958](#)

CVE-2016-6958

JUEVES, 4 DE AGOSTO DE 2016 - BOC NÚM. 150

## AYUNTAMIENTO DE VALDÁLIGA

**CVE-2016-5462** *Información pública de solicitud de autorización para construcción de vivienda en barrio de Caviña de Labarces.*

Por don Enrique Ruiz Escat se solicita autorización para la construcción de una vivienda unifamiliar en suelo rústico del barrio de Caviña de Labarces (Valdáliga).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 116.1 de la Ley 2/2001, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, el expediente se somete a información pública durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, para que pueda ser examinado y para que, en su caso, se formulen frente al mismo y en dicho plazo las alegaciones que se estimen oportunas.

El expediente podrá ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento de Valdáliga de lunes a viernes y en horario de 8,30 a 15 horas, y las alegaciones se dirigirán al propio Ayuntamiento, presentándose en su registro general o por cualquiera de los medios previstos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Roiz, Valdáliga, 6 de junio de 2016.

El alcalde-presidente.

Lorenzo M. González Prado.

[2016/5462](#)

## 7.2.MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

### CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL CANTÁBRICO

**CVE-2016-6507** *Concesión de aprovechamiento de caudal de agua del arroyo Barcenal en Sopenilla, término municipal de San Felices de Buelna, con destino a usos ganaderos. Expediente A/39/10762.*

De acuerdo con lo previsto en el artículo 116 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico aprobado por Real Decreto 849/1986 de 11 de abril («Boletín Oficial del Estado» del día 30), se hace público, para general conocimiento, que por resolución de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico, de fecha 6 de julio 2016 y como resultado del expediente incoado al efecto, le ha sido otorgada a César Revuelta Pereda, la oportuna concesión para aprovechamiento de un caudal máximo instantáneo de 0,2 l/s de agua del arroyo Barcenal en Sopenilla, término municipal de San Felices de Buelna (Cantabria), con destino a usos ganaderos.

Oviedo, 6 de julio 2016.

El secretario general,

P.D. el comisario de Aguas adjunto

(Resolución de 13/12/2004, «Boletín Oficial del Estado» de 11/01/2005,  
declarada vigente por Resolución de 25/07/2008),

Jorge Rodríguez González.

2016/6507

## 7.5.VARIOS

### AYUNTAMIENTO DE RASINES

**CVE-2016-6954** *Citación para notificación por comparecencia de expediente de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes.*

Ante la imposibilidad material de poder notificar a los interesados, y con arreglo a lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común; por medio del presente anuncio se cita a: Georgiev Milen.

Para que comparezca por sí o por persona que le represente, en el Departamento de Secretaría del Ayuntamiento de Rasines, sito en La Gerra, s/n, 39860 Rasines, en horario de 09:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes laborables, con el fin de efectuar la siguiente notificación:

"Expediente de baja de oficio en el Padrón Municipal: Audiencia por un plazo de quince días para que se presente en las dependencias de este Ayuntamiento y examine el expediente a los efectos de que pueda alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes".

En todo caso la comparecencia se producirá en el plazo máximo de quince días, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Rasines, 25 de julio de 2016.

El alcalde,

J. Bonachea Pico.

2016/6954

## 8.PROCEDIMIENTOS JUDICIALES

### 8.2.OTROS ANUNCIOS

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 2 DE SANTANDER

**CVE-2016-6770** *Notificación de sentencia en juicio declarativo verbal 29/2016/2.*

Doña Rosa María de la Visitación Villán, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia Número Dos de Santander.

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de Juicio verbal (250.2), a instancia de Instituto Médico Cantabria, S.L., frente a doña Lidia Sorania Gerson Peralta, en los que se ha dictado resolución y/o cédula de fecha de sentencia 23 de febrero de 2016 del tenor literal siguiente:

Juzgado De Primera Instancia Número Dos de Santander.

Juicio declarativo verbal nº 29/2016/2.

NIG núm. 3907542120160000336. Sección P.

Instituto Médico Cantabria, Sociedad de responsabilidad limitada/Dña. Lidia-Sorania Gerson Peralta.

#### SENTENCIA

En la ciudad de Santander, martes, 23 de febrero de 2016.

Vistos por mí don Jaime-Francisco Anta González, juez del Juzgado de Primera Instancia Número Dos de Santander, los autos de juicio declarativo verbal que, registrado con el nº 29/2016, se sigue en este Juzgado a instancia de Instituto Médico Cantabria, S. L., representado por el procurador don Javier Cuevas Íñigo y defendido por la letrada del ICAC doña Desirée García Cebrecos, contra Dña. Lidia-Sorania Gerson Peralta, en rebeldía, sobre reclamación de cantidad fundada en contrato de suministro, todo ello en consideración a los siguientes

#### FALLO

Que, con íntegra estimación de la demanda interpuesta por el procurador don Javier Cuevas Íñigo, a instancia de Instituto Médico Cantabria, S. L., contra doña Lidia-Sorania Gerson Peralta, debo acordar aquí lo siguiente:

1.- Condeno a la demandada a pagar a la actora la cantidad de 1.150 € con los intereses legales razonados.

2.- Condeno a la demandada a pagar las costas.

En aplicación de lo dispuesto en los artículos 248.4 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y 208.4 de la LEC 1/2000, de 7 de enero, notifíquese esta sentencia a las partes y hágaseles saber que es firme, no admitiendo ningún recurso en aplicación del artículo 455.1 de la LEC, modificado por la Ley 37/2011, de 10 de octubre, de medidas de agilización procesal, aplicable en razón de lo señalado en su Disposición Transitoria Única.

JUEVES, 4 DE AGOSTO DE 2016 - BOC NÚM. 150

Líbrese testimonio de la presente resolución, que se unirá a los presentes autos, custodiándose el original en el libro de sentencias que se lleva en este Juzgado.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a doña Lidia Sorania Gerson Peralta, en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 31 de mayo de 2016.  
La letrada de la Administración de Justicia,  
Rosa María de la Visitación Villán.

2016/6770

CVE-2016-6770

JUEVES, 4 DE AGOSTO DE 2016 - BOC NÚM. 150

## JUZGADO DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER Nº 1 DE SANTANDER

**CVE-2016-6961** *Notificación de sentencia 33/2016 en procedimiento de familia. Modificación de medidas supuesto contencioso 33/2016.*

Doña Iciar Olaiz Polo, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Violencia sobre la Mujer Número Uno de Santander,

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de familia. Modificación medidas supuesto contencioso, a instancia de doña Francia Ibette Correa Contreras, frente a don Gilberto Valencia Fontecha, en los que se ha dictado sentencia de fecha 5 de julio de 2016, del tenor literal siguiente:

### SENTENCIA NÚMERO 33/2016

En Santander, a cinco de julio de dos mil dieciséis.

Vistos por mí, don Javier Amores Osuna, juez del Juzgado de Violencia sobre la Mujer Número Uno de Santander y su partido, los presentes autos de Juicio Verbal sobre Modificación de Medidas, que con el nº 33/2016, se han seguido a instancias de doña Francia Ibette Correa Contreras, que ha actuado representada por la procuradora doña Aranzazu Saiz Quevedo y asistida por la letrada doña Gema Gutiérrez Coterillo, contra don Gilberto Valencia Fontecha que ha sido declarado en situación de rebeldía procesal, y en el que también ha intervenido el Ministerio Fiscal, vengo a resolver sobre la base de los siguientes:

### FALLO

Estimo la demanda interpuesta por la procuradora doña Aranzazu Saiz Quevedo, en nombre y representación de doña Francia Ibette Correa Contreras, contra don Gilberto Valencia Fontecha, y en consecuencia procede modificar parte de las medidas que se fijaron en la Sentencia 7 de junio de 2012, dictada por el Juzgado de Primera Instancia Número Once de Santander en el procedimiento Guarda y Custodia nº 1062/2011, regulándose en adelante las relaciones personales y patrimoniales entre ella, su hijo Iker Santiago Valencia Correa y el demandado del siguiente modo:

1.- Se atribuye el ejercicio en exclusiva de los derechos y deberes inherentes a la patria potestad del menor don Iker Santiago Valencia Correa a su madre doña Francia Ibette Correa Contreras.

2.- Queda en suspenso el régimen de visita entre el menor don Iker Santiago Valencia Correa y su padre don Gilberto Valencia Fontecha, que se fijó en la sentencia de referencia, hasta que el demandado no interese su reanudación en los mismos términos que los allí fijados o en los que resulten pertinentes atendiendo al interés del menor.

El resto de pronunciamientos de la citada sentencia quedan invariados.

No ha lugar a la imposición de costas procesales.

Notifíquese esta resolución a las partes personadas haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de apelación en el plazo de 20 días.

CVE-2016-6961

JUEVES, 4 DE AGOSTO DE 2016 - BOC NÚM. 150

Conforme a la D.A. Decimoquinta de la LOPJ, para la admisión del recurso se deberá acreditar a la preparación del mismo haber constituido un depósito de 50 € en la cuenta depósitos y consignaciones de este órgano abierta en la entidad Banesto, a través de una imposición individualizada, salvo que el recurrente sea beneficiario de justicia gratuita, el Ministerio Fiscal, el Estado, Comunidad Autónoma, entidad local u organismo autónomo dependiente.

El depósito deberá constituirse ingresando la citada cantidad en la cuenta de este expediente 3455000035003316 indicando el tipo de recurso. No se admitirá a trámite ningún recurso cuyo depósito no esté constituido.

Así por esta mi sentencia que manda y firma, Javier Amores Osuna, juez del Juzgado de Violencia.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a don Gilberto Valencia Fontecha, en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 27 de julio de 2016.  
La letrada de la Administración de Justicia,  
Iciar Olaiz Polo.

2016/6961